



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA C.P.**

TEMA:

**LA AUDITORÍA FORENSE COMO UN NUEVO PROCESO DE
CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
CHILLANES, DURANTE EL AÑO 2014.**

AUTORES:

**MALDONADO SILVA MAURICIO FERNANDO
NAVARRETE VELASCO GLENDA ROXANA**

DIRECTOR:

ING. ARTURO ROJAS

PARES ACADÉMICOS:

ING. MARLON GARCÍA

ING. MARÍA ELENA CAIZA

GUARANDA –BOLÍVAR – ECUADOR

AÑO - 2015

II. DEDICATORIA

Este trabajo de graduación está dedicado a la persona muy especial y que ha hecho gran esfuerzo como es mi madre, quien gracias a su apoyo y comprensión he podido conseguir mis objetivos y metas.

GLENDAXANA NAVARRETE VELASCO

Este trabajo está dedicado principalmente a nuestro Dios quien ha permitido la culminación de mis estudios, a mis padres que con afecto y comprensión me apoyaron para alcanzar mis metas. Por ultimo quiero agradecer a todos aquellos quienes nos han permitido disfrutar de la vida universitaria de una forma correcta y nos han inculcado valores para culminar mis estudios académicos.

MAURICIO FERNANDO MALDONADO SILVA

III. AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer primeramente a Dios y a la Universidad Estatal de Bolívar, a la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, importante Centro de Estudios de Educación Superior que nos ha permitido impulsar la realización de las metas académicas y un profundo agradecimiento a nuestro director y pares, quienes nos han guiado en la culminación del trabajo de graduación.

GLEND A NAVARRETE

MAURICIO MALDONADO

IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

CERTIFICO

Que, el trabajo de graduación titulado: **“LA AUDITORÍA FORENSE COMO UN NUEVO PROCESO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHILLANES, DURANTE EL AÑO 2014”**, de la autoría de los estudiantes Navarrete Velasco Glenda Roxana y Maldonado Silva Mauricio Fernando, previo a la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría C.P., ha sido dirigido y asesorado por mi persona bajos los lineamientos dispuestos por la Facultad, por lo que pueden continuar con el trámite de la defensa.

Guaranda, Agosto 17, 2015



Ing. Arturo Rojas

DIRECTOR



V. **AUTORÍA NOTARIADA**

Declaramos que el presente trabajo de graduación: **“LA AUDITORÍA FORENSE COMO UN NUEVO PROCESO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHILLANES, DURANTE EL AÑO 2014”**, es de autoría de Navarrete Velasco Glenda Roxana y Maldonado Silva Mauricio Fernando, quienes garantizamos que es un trabajo original realizado bajo la base de referencias y consultas bibliográficas.

Navarrete Velasco Glenda Roxana

Maldonado Silva Mauricio Fernando

C.I. 172617310-5

C.I. 020175947-9

**ESCRITURA PÚBLICA
DECLARACION JURADA
GLENDA ROXANA NAVARRETE VELASCO Y MAURICIO FERNANDO
MALDONADO SILVA**

En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES, CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparecen los señores GLENDA ROXANA NAVARRETE VELASCO Y MAURICIO FERNANDO MALDONADO SILVA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles solteros, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad y Cantón, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyas copias adjunto a esta

NOTARIO PUBLICO 1ro
GUARANDA ECUADOR



Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PUBLICO 1ro.
GUARANDA ECUADOR

escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentados en debida forma, prevenidos de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran lo siguiente: "Previo a la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría, manifestamos que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "LA AUDITORIA FORENSE COMO UN NUEVO PROCESO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHILLANES, DURANTE EL AÑO 2014", son de nuestra exclusiva responsabilidad en calidad de autores. (Hasta aquí la declaración juramentada rendida por el compareciente la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.) Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. Incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-

Glenda Roxana Navarrete Velasco

Mauricio Fernando Maldonado Silva

DOY FE: Que esta copia fotostática
ES EXACTA A SU ORIGEN.
que me fue exhibida.

Guaranda, 5 de Agosto del 2015



Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PUBLICO 1ro. DEL CANTON GUARANDA

Doctor Guido Fabián Fierro Barragán
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA



Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PUBLICO 1ro. DEL CANTON GUARANDA

VI. TABLA DE CONTENIDOS

I. PORTADA.....	I
II. DEDICATORIA	II
III. AGRADECIMIENTO	III
IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR	IV
V. AUTORÍA NOTARIADA	V
VI. TABLA DE CONTENIDOS.....	VI
VIII.LISTA DE ANEXOS.....	VIII
IX. RESUMEN EJECUTIVO	IX
X. INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I.....	1
1. TEMA	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
4. JUSTIFICACIÓN	5
5. OBJETIVOS	8
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
6. MARCO TEÓRICO.....	9
6.1 MARCO REFERENCIAL, GEORREFERENCIAL Y LEGAL	9
6.1.1 MARCO REFERENCIAL.....	9
6.1.2 MARCO GEOREFERENCIAL.....	11
6.1.3 MARCO LEGAL.....	12
6.2 TEORÍA CONCEPTUAL.....	39
6.3 TEORÍA CIENTÍFICA.....	46
6.3.1 AUDITORÍA	46
6.3.2 AUDITORÍA FORENSE.....	47

6.3.3 GESTIÓN FINANCIERA	66
7. HIPÓTESIS	76
8. VARIABLES	77
8.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	78
9. METODOLOGÍA	80
9.1 TIPO DE ESTUDIO	80
9.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	80
9.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	80
9.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS	81
9.5 UNIVERSO Y MUESTRA	82
9.6 PROCESAMIENTO DE DATOS	83
CAPÍTULO II	84
2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	85
2.2 TABULACIÓN, PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	85
2.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	98
2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	100
CAPÍTULO III.....	102
3.1 APORTE TEÓRICO Y PRÁCTICO	103
3.2 TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	103
3.3 INTRODUCCIÓN	103
3.4 JUSTIFICACIÓN	103
3.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	105
3.6 RESULTADO OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN.....	175
3.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL APORTE	176
3.8 BIBLIOGRAFÍA	177
3.9 ANEXOS	181

VII. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO Y GRÁFICO N° 1	85
CUADRO Y GRÁFICO N° 2	86
CUADRO Y GRÁFICO N° 3	87
CUADRO Y GRÁFICO N° 4	88
CUADRO Y GRÁFICO N° 5	89
CUADRO Y GRÁFICO N° 6	90
CUADRO Y GRÁFICO N° 7	91
CUADRO Y GRÁFICO N° 8	92
CUADRO Y GRÁFICO N° 9	93
CUADRO Y GRÁFICO N° 10	94

VIII. LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	181
ANEXO 2	183
ANEXO 3	185

IX. RESUMEN EJECUTIVO

Esté trabajo de graduación tiene como objeto diseñar un modelo de Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, que permita mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014, para la buena toma de decisiones.

En la actualidad la auditoría es una parte primordial de los principales sistemas de información porque son estos los que expresan el fruto de la buena toma de decisiones de los directivos, gerentes y administradores, como también puede ser un buen banco de datos para mejorar la gestión en un futuro en lo que le concierne al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

El presente trabajo de graduación se dividirá en tres capítulos los mismos que se describen a continuación: El Primer Capítulo, se desarrollará el Tema, Antecedente, Problema, Justificación, Objetivos, Marco Teórico dentro del mismo se tratará el Referencial, siendo la respectiva historia de la Auditoría Forense; Georeferencial, el cual determina la ubicación de este Trabajo de Graduación; la Teoría Conceptual, parte en la cual se conceptualiza la terminología tratada en la Teoría Científica; y, la Teoría Científica, que es la fundamentación teórica que es la construcción del Tema desarrollado, los temas tratados se han seleccionado luego de la lectura y análisis de muchos autores que hacen referencia a la auditoría forense: y para terminar este Primer Capítulo se desarrollará la hipótesis, variables y metodología.

El Segundo Capítulo, se hace referencia a la Recolección de Datos, Análisis, Discusión e Interpretación de Resultados, Comprobación de Hipótesis, Conclusiones y Recomendaciones, que se establece en base a la investigación suscitada en el transcurso de este trabajo.

El Tercer Capítulo, comenzamos por definir la Propuesta, Objeto de Estudio la misma que se hará en base del Modelo de Auditoría Forense, la cual nos permitirá asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, y permitirá mejorar la buena toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

X. INTRODUCCIÓN

Es importante diseñar un modelo de la Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, que permita mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014, tanto para la buena toma de decisiones del alcalde y los demás autoridades.

Las diferentes herramientas de auditoría sirven de apoyo para el fortalecimiento de las diversas instituciones públicas para mejorar la toma de decisiones, lo cual permite evidenciar las prácticas deshonestas, originando en las diversas instituciones la responsabilidad y transparencia fiscal, la auditoría forense surge como una revisión pormenorizada para que se logren los objetivos en los cuales se concluya con una determinación judicial, como son las acciones de actos dolosos o fraudulentos, procurando hacer uso de los procedimientos, planes y técnicas especializadas en auditoría las mismas que permitan realizar la investigación a fin de obtener evidencia que sirva de apoyo para las acciones Judiciales.

Dentro de todas las instituciones ya sean públicas o privadas se puede observar el riesgo que existe en cada una de ellas en la actualidad y más común el fraude, es necesario un modelo de Auditoría Forense que controle la eficiente utilización de los recursos y ayude al manejo eficaz de la administración.

Los campos que cubre una auditoría son la prevención y detección de todo fraude financiero que pueda suceder en una institución, la Auditoría Forense acapara todo aquello que se desea cubrir con este trabajo de graduación.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es necesario realizar un modelo de Auditoría Forense porque podría mostrar la veracidad de cada uno de los procesos contables los mismos que sirven para la buena toma de decisiones evitando a un futuro que se tenga problemas en la administración.

Se nos ha brindado todas las facilidades para realizar este trabajo de graduación, gracias al apoyo incondicional del Alcalde y demás autoridades que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, los mismos que nos proporcionaron la información correcta y confiable para la realización del trabajo.

CAPÍTULO I

1. TEMA

LA AUDITORÍA FORENSE COMO UN NUEVO PROCESO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHILLANES, DURANTE EL AÑO 2014.

2. ANTECEDENTES

La auditoría forense en nuestro país ha comenzado a dar pasos pequeños para el descubrimiento de fraudes y ha proporcionado las herramientas necesarias para poder ejercer un control en las diversas actividades de carácter público y privado, como lo ha suscitado en diversas universidades que existen tesis sobre la auditoría forense en diversas instituciones.

Se toma como un antecedente primordial las acciones que se realizaron en los Estados Unidos donde se originaron herramientas para proporcionar pruebas a los fiscales y que fueron utilizadas para aquellos casos de fraude, lo cual originó que se cree el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IFAC) en junio de 1973 y a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) con respecto al fraude y error en partidas específicas y a las revelaciones de los estados financieros.

El mundo financiero cambia constantemente por lo tanto la auditoría también ha ido perfeccionando sus herramientas y técnicas, se ha podido evidenciar los diversos campos que puede cubrir la auditoría como también los diversos tipos de auditoría que existen en la actualidad, tal es el caso de la Auditoría Forense que es una herramienta para proveer las evidencias necesarias para enfrentar los delitos cometidos por funcionarios y empleados, esto ha generado un sin número de casos de fraudes en las instituciones gubernamentales y que estas se apoyen en esta clase de auditoría con el fin de llevar un mejor control y toma de decisiones en el nivel administrativo.

Nuestro país no ha quedado ajeno a las evaluaciones mundiales sobre la corrupción de tal manera que en un informe presentado el 3 de Diciembre del 2014 indica el país ocupa el puesto 110 en corrupción entre 175 países (Acne, 2014), se hace muy notorio que es necesario que se implemente auditorías forenses en las instituciones públicas y privadas, es importante que se realice un modelo de Auditoría Forense en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, sin dejar a un lado los informes de auditoría que son realizados por la Contraloría General del Estado.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera incide la auditoría forense como un nuevo proceso de control e investigación en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?

4. JUSTIFICACIÓN

La auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar e informar sobre fraudes y delitos, combate la corrupción por tanto mediante los procedimientos de la auditoría forense se podrá contribuir y aportar a la lucha contra los hechos fraudulentos, donde un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a vigilancia de la gestión fiscal, contribuye a mejorar la economía de nuestro país y por tanto el bienestar de todos los ecuatorianos.

La **importancia** de este trabajo es ayudar a determinar los posibles fraudes, disminuir actos de corrupción e impulsar y fomentar una cultura de principios morales y éticos dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, por medio de un modelo de auditoría forense.

Dentro de la Constitución del Ecuador está claramente estableciendo la rendición de cuentas por parte de las instituciones que manejan los fondos públicos, como lo viene realizando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, la Auditoría Forense constituye al manejo transparente de los recursos financieros, el mismo que debe ser administrado con eficiencia y eficacia, surge de ahí el tema de trabajo de graduación, siendo este tipo de auditoría el instrumento ideal para combatir este flagelo como proceso de control y de investigación.

La auditoría forense se ha hecho una herramienta necesaria para combatir la corrupción porque permite emitir opiniones de carácter técnico y conceptos que ayuden a las autoridades competentes actuar con mayor veracidad en la vigilancia de la gestión fiscal, podrá mejorar los controles oportunos para efectivizar los recursos económicos de la institución, por ello la **necesidad** de realizar este trabajo de graduación con el fin de mejorar el control y emitir conceptos claros de la investigación realizada.

Tenemos todos los recursos necesarios para poder realizar nuestro trabajo de graduación sin que tenga que demandar mayores gastos económicos como el transporte, alimentación y gastos varios, contamos con el apoyo del Lcdo. Ramiro

Trujillo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, el mismo que ha dispuesto un sin número de recursos para que podamos realizar las actividades pertinentes, también nos apoyan nuestros padres para realizar la investigación por tanto se puede definir que es factible realizar nuestro trabajo de graduación.

Con el fin de determinar la **factibilidad** del trabajo de graduación podemos decir que se cuenta con la información bibliográfica exacta y necesaria para realizar la investigación, como también los recursos humanos y económicos que permiten la ejecución de las diversas actividades. Para el desarrollo del trabajo de investigación sobre esta nueva forma de realizar una auditoría, se podrá realizar un modelo encaminado a contribuir con un control eficiente sobre el cumplimiento del uso eficaz de los recursos que el Estado pone a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes los mismos que son recibidos del gobierno central “Estado” e ingresos propios “tasas y contribuciones”, debido a que son recursos del Estado deben ser gestionados de una manera eficiente y eficaz para garantizar el servicio a la sociedad y colectividad.

Se puede decir que es factible realizar este trabajo de graduación porque no demanda recursos muy elevados a los necesarios para una investigación de esta magnitud y los mismos que tenemos a disposición para poder realizar nuestro trabajo de graduación.

Una de las principales características para realizar este trabajo de graduación es conocer los **beneficiarios** a quien está dirigida esta investigación, los mismos que pueden ser directos e indirectos, siendo los beneficiarios las diversas áreas afectadas en el alcance de la Auditoría Forense.

Este trabajo de graduación nos brinda la **oportunidad** de tener experiencia en este caso de auditoría y poder diseñar un modelo de auditoría forense, el mismo que puede ser ejecutado en cualquier instancia.

Su **novedad** es la diversidad de instrumentos legales que se pueden utilizar para ayudar a mejorar los procesos de control y detección de fraudes dentro de esta

institución cuando se realicen las auditorías pertinentes con el fin de realizar las mejoras correctivas.

Como estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría se tiene el conocimiento **pertinente** para defender el tema planteado, en nuestra preparación académica profesional se aprenden las pautas fundamentales para llevar a cabo una auditoría.

Por consecuencia la Auditoría Forense ha sido seleccionada porque es la menos conocida y que tiene más exigencia en ser aplicada. Con esta investigación se da a conocer las herramientas de una auditoría forense, presentando un modelo acorde con las normativas de esta auditoría que puede ser aplicada no solamente en el sector público sino que también en el sector privado, de esta forma ambos sectores pueden prevenir y sancionar los actos de corrupción.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la necesidad de la auditoría forense como un nuevo proceso de control e investigación en la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Investigar los fundamentos teóricos de la auditoría forense como herramienta para una buena Gestión Financiera.
- Diagnosticar las auditorías aplicadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.
- Diseñar una propuesta de modelo de Auditoría Forense para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

6. MARCO TEÓRICO

6.1 MARCO REFERENCIAL, GEORFERENCIAL Y LEGAL

6.1.1 MARCO REFERENCIAL

En nuestro país actualmente vienen proponiendo temas de auditoría forense de grado y posgrado, este tipo de auditoría lo llevan a cabo solo a nivel privado y muy pocas en entidades del sector público, Tenemos referencia en nuestra Universidad Estatal de Bolívar (UEB) y en otras universidades también se ha ejecutado tesis de auditoría forense.

A continuación citamos las siguientes:

Escuela Politécnica del Ejército:

- Propuesta de una metodología de auditoría forense como sistema técnico de fiscalización, control e investigación. (Darwin Pachacama. 2011)

Escuela Superior Politécnica del Litoral:

- Auditoría Forense: Metodología, Herramientas y Técnicas Aplicadas en un siniestro informático de una empresa del sector comercial.

Universidad Estatal De Bolívar:

- La auditoría forense como un nuevo proceso de fiscalización, control e investigación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Caluma, Durante el año 2012.

Universidad Politécnica Salesiana:

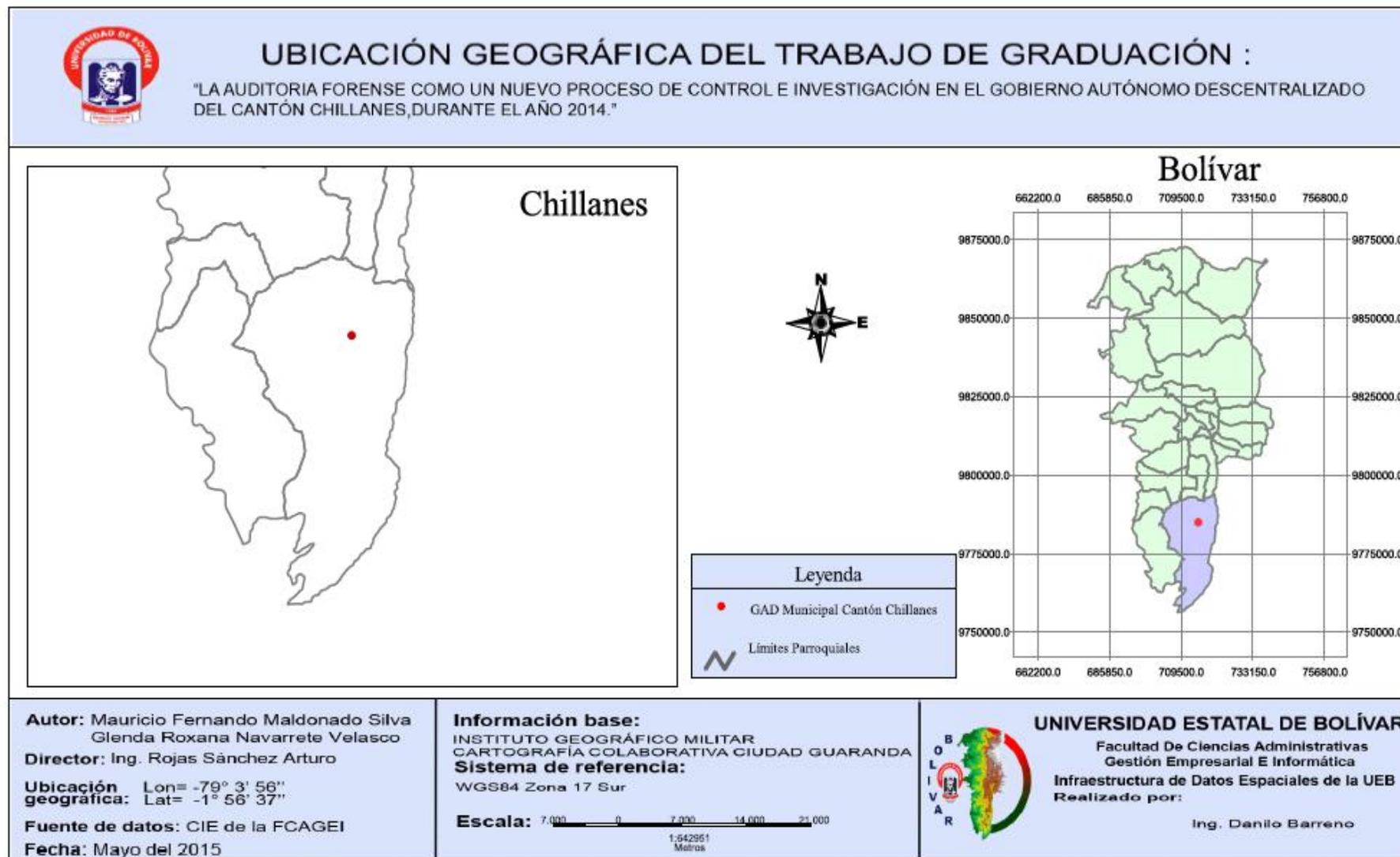
- Auditoría forense y su implementación por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.
- Aplicación de la auditoría forense en el proceso de peritaje societario y penal, en la Superintendencia de Compañías de Ecuador y Fiscalía General. del Estado (período 2007- 2009).

Universidad Técnica Particular de Loja:

Tesis de Posgrado

- Auditoría forense para la unidad de lavado de activo de la policía nacional del Ecuador, caso G-Frontera. (Econ. Danilo Vergara. 2012)

6.1.2 MARCO GEOREFERENCIAL



6.1.3 MARCO LEGAL

Para la ejecución de la auditoría forense es necesario tomar las normativas legales que rigen a nuestro país, las cuales sancionan el cometimiento de actos fraudulentos e ilícitos de manera que tienen su debido proceso legal.

NORMATIVA ECUATORIANA

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código Civil.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Otras Leyes y Normas.

Estas son las normas y leyes que rigen a las entidades públicas y sirven para el funcionamiento correcto de las mismas, sin dejar a un lado las normativas internacionales que ayudan a un mejor control.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (Asamblea, 2010)

El conjunto de normas que rigen nuestra nación es denominada Constitución de la República del Ecuador (Constitución 2008) su fin es regir y organizar el Estado Ecuatoriano, donde se establece la forma en como gobernar fijando modelos de acción para los diferentes poderes del Estado.

Se relacione con la Auditoría Forense porque la Constitución de la República del Ecuador da la forma de administrar un país en lo social, político y económico, porque existen artículos que protegen los bienes del País a nivel público.

Se revisará los artículos que se relacionan con la Constitución de la Republica de Ecuador y con la aplicación de la Auditoría Forense para el desarrollo del tema: El Título I, “Elementos Constitutivos del Estado”, Capítulo I, “Principios Fundamentales”.

Art. 3 Indica los deberes primordiales del Estado, para nuestra investigación hemos tomado los siguientes literales:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Asamblea, 2010)

El Título II, “Derechos”, Capítulo I, “Principios de Aplicación de los Derechos”, el **Art. 11** los principios a los que se rigen los derechos como son:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (Asamblea, 2010)

El Título II, “Derechos”, Capítulo II, “Derechos del Buen Vivir”, se establece los derechos que tenemos cada una de las personas como es la salud, agua, educación, ambiente sano, alimentación con el fin de que todos podamos tener una mejor calidad de vida, el fin del Buen Vivir radica en la buena distribución de las riquezas del país sin que por este motivo se aproveche o se realice una mala administración de los recursos del Estado, es aquí donde aparece el fin de la Auditoría Forense quien es la

encargada de evitar la corrupción en las instituciones públicas y que se gestione cada uno de los bienes del Estado o si existe algún problema buscar las soluciones pertinentes.

El Título II nos menciona en el Capítulo IX, **Art. 83.-** cada una de las responsabilidades y deberes de los ecuatorianos como son:

8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la Ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente. (Asamblea, 2010)

El Título IV, “Participación y Organización del Poder”, indica cada una de las atribuciones, deberes y responsabilidades que todos los organismos y dependencias de las funciones ejecutivas, judicial, legislativa, electoral y de transparencia y control social; que en conjunto trabajen para el bien común de un País.

En el Título IV el Capítulo VII menciona en la siguiente sección: **Sección II** “Administración Pública”,

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (Asamblea, 2010)

El Título VI, “El Régimen de Desarrollo”, Capítulo I, “Principios Generales”, en su **Art. 275.-** El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del sumak kawsay. (Asamblea, 2010)

Art. 276.- Dos de los principales objetivos para realizar la Auditoría Forense es:

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público. (Asamblea, 2010)

El Título VI, El Capítulo IV Sección Primera “Soberanía Económica” nos indica los diferentes sectores que conforman el sistema económico y la respectiva política económica en la distribución del ingreso y de la riqueza nacional, además las herramientas para generar el desarrollo económico del país, siendo el ser humano el sujeto y fin del sistema económico.

El Título VI, El Capítulo IV Sección Segunda “Política Fiscal” Art. 286.- Las Finanzas públicas, en todos los niveles del gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procuran la estabilidad económica. (Asamblea, 2010)

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER PENAL

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

El Título I Finalidad en el Art. 1.- Finalidad.- Este Código tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas. (Ministerio de Justicia, 2014)

La Auditoría Forense se relaciona con el Código Orgánico Integral Penal por que en la auditoría se realiza la investigación y se realiza un análisis de los posibles fraudes que puede existir en los organismos públicos, esta recolecta la evidencia la cual servirá de apoyo para los procesos judiciales, mientras que el Código Orgánico Integral Penal se encarga de penalizar a los posibles infractores a la Ley.

En el Capítulo Quinto “Delitos Contra la Responsabilidad Ciudadana” Sección Tercera Delitos contra la eficiencia de la administración pública, nos hace mención de cada uno de los delitos que pueden suceder los mismo que son juzgados de a acuerdo a los siguientes artículos.

Art. 278.- Peculado.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Art. 279.- Enriquecimiento ilícito.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Art. 280.- Cohecho.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 281.- Concusión.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si la

conducta prevista en el inciso anterior se realiza mediante violencias o amenazas, la o el servidor público, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años. (Ministerio de Justicia, 2014)

El Código Orgánico Integral Penal da las pautas a seguir una vez obtenido las suficientes evidencias para proceder al juzgamiento de los hechos encontrados en la ejecución de la Auditoría Forense.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Mientras el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización muestra los procedimientos que den a los recursos los cuales son transparentes, de fácil acceso y de control público, la Auditoría Forense se encarga de controlar y vigilar que dichos procesos sigan un oren especificado.

Su relación se da en el Título VI “Recursos Financieros De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados” sus artículos que tienen relación con la auditoría son:

Art. 165.- Carácter público de los recursos.- Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.- Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.

Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por

sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

Art. 167.- Manejo de depósitos.- En el Banco Central se crearán subcuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas, automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las subcuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, en el Banco Central del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán invertir sus recursos en el exterior, sin autorización legal expresa.

Art. 168.- Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones. (Ministerio de Coordinación, 2012)

Por consiguiente se puede citar lo que respecta al Capítulo II “Tipos de Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados” nos indica:

Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a. Ingresos propios de la gestión;
- b. Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c. Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d. Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,

- e. Recursos provenientes de financiamiento. (Ministerio de Coordinación, 2012)

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER CIVIL

CÓDIGO CIVIL CODIFICADO (Codificación y actualización 24-06-2005)

El Código Civil, es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas de Derecho privado, es decir, un cuerpo legal que tiene por objeto regular las relaciones civiles de las personas físicas y jurídicas, privadas o públicas, en este último caso siempre que actúen como particulares, es decir, desprovistas de imperium.

Se relaciona la Auditoría Forense como un sustento para regular las relaciones más generales y cotidianas de la vida de las personas, ayuda a la Auditoría como un sustento donde las evidencias puedan ser comprobable, verificable y comparable, del presunto infractor de la ley, este establece el conjunto de normas o reglamentos jurídicos que rigen la conducta de la persona natural y jurídica y se pueda ver donde se ha infringido lo que dictamina la ley.

En el Título Preliminar, Párrafo primero del Código Civil Codificado encontramos bases teóricas importantes que debemos conocer para el estudio, dentro del cual tenemos los siguientes artículos:

Art. 1.- La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la escrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. Son leyes las normas generalmente obligatorias de interés común. (Honorable, 2005)

El Libro II, “De los Bienes y de su Dominio, Posesión, Uso, Goce y Limitaciones”, Del Título II, “Del Dominio” señala:

Art. 602.- Las cosas que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres, como la alta mar, no son susceptibles de dominio, y ninguna nación, corporación o individuo tiene derecho de apropiárselas.

Su uso y goce se determinan, entre individuos de una nación, por las leyes de ésta; y entre distintas naciones, por el Derecho Internacional. (Honorable, 2005)

En el Libro II, “De los Bienes y de su Dominio, Posesión, Uso, Goce y Limitaciones”, Del Título III, “De los Bienes Nacionales”

Art. 604.- Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda.

Art. 605.- Son bienes del estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de dueño. (Honorable, 2005)

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Esta es la ley que se aplica al Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría de los principios constitucionales, especialmente los de legalidad, responsabilidad financiera, transparencia, economía, eficiencia y eficacia, junto con los criterios de equidad, ética y políticas de descentralización y desconcentración operativas.

Regula el funcionamiento de las entidades de carácter público, siendo su finalidad examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las entidades públicas, como también la utilización de sus recursos, la administración y custodia de bienes públicos.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado publicada en Registro Oficial Ley No. 73. RO/ Sup 595 de 12 de Junio del 2002.

El Título I Objeto y Ámbito nos indica el objeto de la ley:

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar

el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. (Contraloría, 2009)

Existe una relación directa entre la Auditoría Forense y esta Ley porque rige las instituciones del Estado, previstas en la Constitución Política del Ecuador en su:

Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. (Asamblea, 2010)

Siendo que la Auditoría Forense se encarga de investigar si dichos recursos han sido gestionados con eficacia y han sido utilizados eficazmente, como también la supervisión del manejo adecuado de los recursos del Estado.

Para la práctica de la Auditoría Forense se basa en los siguientes artículos de esta Ley: El Capítulo V, “Determinación de Responsabilidades”, Sección 1, “Generalidades”:

Art. 39.- Determinación de responsabilidades y seguimiento.- A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actas o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal.

Previamente a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas que se desprendan de los informes elaborados por las auditorías internas, la Contraloría General del Estado examinará el cumplimiento de los preceptos legales y de las normas de auditoría y procederá a determinarlas con la debida motivación, sustentándose en los fundamentos de hecho y de derecho pertinentes.

De existir indicios de responsabilidad penal, se procederá de acuerdo a lo previsto en los artículos 65, 66 y 67 de esta Ley.

En todos los casos, la evidencia que sustente la determinación de responsabilidades, a más de suficiente, competente y pertinente, reunirá los requisitos formales para fundamentar la defensa en juicio.

La Contraloría General del Estado efectuara el seguimiento de la emisión y cobro de los títulos de crédito originados en resoluciones ejecutoriadas. (Contraloría, 2009)

Además se estable responsabilidades en el Capítulo V, “Determinación de Responsabilidades”, Sección 2 “Responsabilidad Civil Culposa”

Art. 52. - Alcance.- La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelos o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos. (Contraloría, 2009)

LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL (LOAFYC)

Se identifica en el **Art. 1.-** Descripción.- La presente Ley comprende la programación, la organización, dirección, coordinación y control de los siguientes procesos: de presupuesto y crédito público, de determinación, recaudación, depósito, inversión, compromiso, obligación, desembolso y recuperación de los recursos financieros públicos, de registro contable de los recursos financieros y materiales; de preparación e interpretación de informes financieros relacionados con los resultados de las operaciones, de situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; y comprende, finalmente, la evaluación interna y externa de dichos procesos, por medio de la auditoría. (HONORABLE, 2002)

La relación que existe entre las Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y la Auditoría Forense es tener una buena gestión de los recursos económicos de entidades y organismos del Estado, cumpliendo y haciendo cumplir las normas, procedimientos y lineamientos que permitan el perfecto funcionamiento, donde la Auditoría Forense se pueda apoyar para demostrar en que parte de la ley se ha

infringido la cual nos permitirá sustentar la evidencia de acuerdo a la ley con el fin de lograr un manejo eficiente de los recursos financieros sin que haya un despilfarro, prevaricato, enriquecimiento ilícito por parte de las autoridades.

El Título I, “Ley Orgánica de Administración Financiera y Control”, Capítulo I, “Generalidades” nos indica lo siguiente:

Art. 3.- Objetivos.- Los Objetivos principales de esta ley son:

1. Conseguir la coordinación de la administración financiera de las entidades y organismos del sector público, básicamente por medio de la unificación de criterios;
2. Facilitar la vinculación de los procesos de planificación y presupuesto;
3. Lograr una organización estructural y funcional lógica y eficiente de las actividades financieras y en sus unidades administrativas;
4. Establecer claramente las facultades y obligaciones en la administración financiera;
5. Garantizar la existencia de un adecuado control interno y externo;
6. Asegurar la utilización de personal idóneo y la promoción de su desarrollo profesional continuó;
7. Perfeccionar y mantener al día la administración financiera, a través del empleo de técnicas modernas y eficientes;
9. Producir información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la adopción de decisiones de la alta dirección;
10. Evaluar y mejorar las operaciones financieras por medio de la auditoría financiera; y,
11. Evaluar y mejorar la eficiencia, efectividad y económica de la administración pública, por medio de la auditoría operacional (HONORABLE, 2002)

Esta ley será aplicable para casos únicamente antes del 22 de octubre del 2010, porque fue derogada en esa fecha.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Esta ley es muy importante porque motiva al desarrollo profesional de todos los funcionarios públicos haciendo mención a la eficacia, eficiencia y calidad en los servicios que se da a la población, siendo La Ley Orgánica del Servicio Público con Registro Oficial Suplemento 294 de 06-oct-2010, es así que nos menciona en sus artículos:

Art. 1.- Principios.- La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.

Art. 2.- Objetivo.- El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación. (Ministerio de Relaciones, 2011)

La relación directa que existe entre la Ley Orgánica del Servicio Público y la Auditoría Forense se da en virtud de vigilar y controlar, de tal manera que los funcionarios públicos desempeñen sus labores cumpliendo y haciendo cumplir con los derechos, deberes, normas y prohibiciones que se les ha encargado, sin que ellos tengan la necesidad de cometer delitos en contra de la gestión administrativa pública, la Auditoría Forense encuentra su sustento en encontrar aquellos delitos, irregularidades o algún tipo de fraude que vaya en contra de lo indicado en la presente ley, por lo tanto se hace mención los siguientes artículos:

En el Título II “De Las Servidoras O Servidores Públicos” Capítulo 2 “Del Nepotismo, Inhabilidades Y Prohibiciones”

Art. 10.- Prohibiciones especiales para el desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.- Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado están prohibidos para el desempeño, bajo cualquier modalidad, de un puesto, cargo, función o dignidad pública.

La misma incapacidad recaerá sobre quienes hayan sido condenados por los siguientes delitos: delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

Esta prohibición se extiende a aquellas personas que, directa o indirectamente, hubieren recibido créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente. (Ministerio de Relaciones, 2011)

Se establece en el Título III “Del Régimen Interno De Administración Del Talento Humano” Capítulo 1 “De Los Deberes, Derechos Y Prohibiciones” en sus artículos del 22 al 25 no hace mención a los deberes, derechos, prohibiciones y jornadas de trabajo que debe cumplir dentro de la Administración Pública, siendo algo importante lo que se establece en el siguiente artículo:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.- Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente:

- c) Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo;
- e) Ordenar la asistencia a actos públicos de respaldo político de cualquier naturaleza o utilizar, con este y otros fines, bienes del Estado;
- j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes

hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;

- k) Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí, sus superiores o de sus subalternos; sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, concusión, extorsión o enriquecimiento ilícito;
- n) Las demás establecidas por la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos. (Ministerio de Relaciones, 2011)

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Es la ley que da pautas para el proceso de compras públicas con el objetivo de que sean claras, efectivas, transparentes y confiables, los artículos que emite esta ley permite a las entidades del sector público manejarse con transparencia en la adquisición de bienes sin haber despilfarro de los recursos públicos permitiendo manejar de una forma más eficiente los recursos entregados a cada institución.

La Auditoría Forense se relaciona con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la ley da los lineamientos a seguir para la adquisición de bienes y servicios, siendo las gestiones sean transparentes sin tener favoritismo por algún proveedor y en su medida controlar las adquisiciones por parte de la entidades pública, es de apoyo al momento que se realice una Auditoría Forense recolecte esta la evidencia para los diferentes procesos que se han llevado a cabo para la adquisición de dichos bienes y si alguien ha cometido alguna irregularidad se debe sancionar con lo que se establece en la ley.

Se menciona lo más sobresaliente en concordancia con la Auditoría Forense lo siguiente:

En el Título I “Generalidades”

Art. 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
 2. Los Organismos Electorales.
 3. Los Organismos de Control y Regulación.
 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
 5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- (CONSTITUYENTE, 2008)

En el Título II, “Sistema Nacional De Contratación Pública”, Capítulo I, “Del Sistema y sus Órganos”, menciona lo siguiente:

Art. 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.- El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. (CONSTITUYENTE, 2008)

Art. 9.- Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;

3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
6. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;
7. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
9. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público. (CONSTITUYENTE, 2008)

LEYES RELACIONADAS

LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

Se encarga de vigilar, controlar y sancionar a las personas que hayan cometido actos ilícitos, es decir personas que haya adquirido dinero de forma fraudulenta, como puede ser el narcotráfico, la trata de personas, venta de armas, contrabando, etc., para luego este dinero transfórmalo en dinero licito donde no se encuentre la forma en que se ha obtenido y se utilice en el mercado nacional de una forma legal.

El lavado de activos es una de las actividades que mayormente se ha incrementado en los últimos tiempos, surge de la falta de educación y empleo en un país,

Se relaciona la Ley De Prevención, Detección Y Erradicación Del Delito De Lavado De Activos Y Del Financiamiento De Delitos con la Auditoría Forense en la forma como examinan los casos con la finalidad de prevenir actos ilícitos que son penados por la ley, la Auditoría Forense se encarga al igual que esta ley de controlar aquellas situaciones de lavado de activos, en caso de descubrirlo dentro de una institución, lo cual permite que trabajen en conjunto para poder evitar el lavado de activos y se lleven todas las operaciones de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos en el país.

Los artículos de respaldo para la Auditoría Forense se muestran a continuación:

El Título I, “De la Naturaleza y Ámbito de la Ley”, Capítulo I, “De la Finalidad y Objetivos” se muestra en:

Art. 1.- Esta Ley tiene por finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades.

Para el efecto, son objetivos de esta Ley los siguientes:

- a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de delitos, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes;
- b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que tengan ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes;
- d) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta Ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior. (Nacional, 2010)

El Título IV, “De las Infracciones y de las Penas”, Capítulo I, “Del Delito de Lavado de Activos” disponen en sus Artículos 14 al 17, con sus respectivos literales lo siguiente:

Art. 14.- Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:

- a) Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito;
- b) Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito;

- c) Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley;
- d) Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en esta Ley;
- e) Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; y,
- f) Ingreso y egresos de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.

Los delitos tipificados en este artículo serán investigados, enjuiciados, fallados o sentenciados por el tribunal o la autoridad competente como delitos autónomos de otros delitos cometidos dentro o fuera del país. Esto no excusa a la Fiscalía General del Estado de su obligación de demostrar indiscutiblemente el origen ilícito de los activos supuestamente lavados. (Nacional, 2010)

NORMAS ECUATORIANAS DE AUDITORÍA (NEA)

Las Normas Ecuatorianas sobre Auditoría (NEA) contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en negrillas) juntos con los lineamientos relacionados en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación. Las NEA deben aplicarse en la auditoría de estados financieros. También, deberán aplicarse adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados. (Federación Nacional de Contadores del Ecuador, 2015)

Se puede expresar que el auditor para realizar sus actividades deberá tomar en cuenta y estar de acuerdo a lo que establecen las Normas Ecuatorianas de Auditoría porque nos da los lineamientos y procedimientos a seguir.

Las NEA se relacionan con la Auditoría Forense en la aplicación de normas ya definidas por la auditoría financiera ya que esta se aplica en la auditoría de los estados

financieros y es ahí donde la Auditoría Forense hace uso de los procedimientos ya establecidos según sea necesario para su aplicación.

Podemos definir que se utilizara para los casos de la Auditoría Forense la NEA 5 “Fraude y Error”.

Introducción

1. El propósito de esta Norma Ecuatoriana de Auditoría (NEA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor para considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros.
2. Al planificar y efectuar procedimientos de auditoría y al evaluar y reportar los consiguientes resultados, el auditor debería considerar el riesgo de exposiciones erróneas de carácter significativo en los estados financieros, resultantes de fraude o error.
3. El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceros, que da como resultado una exposición errónea de los estados financieros.

El fraude puede implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
 - Malversación de activos.
 - Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos.
 - Registro de transacciones sin sustancia.
 - Mala aplicación de políticas contables.
4. El término “error” se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:
 - Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables.

- Omisión o mala interpretación de hechos.
- Mala aplicación de políticas contables.

Responsabilidad de la administración

5. La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuado. Tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error.

Responsabilidad del auditor

6. El auditor no es ni puede ser hecho responsable de la prevención de fraude y error. Sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, puede actuar como una fuerza disuasiva o freno. (Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador, 1999)

ORGANISMOS DE CONTROL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Fiscalía General del Estado, también conocida anteriormente como Ministerio Público, es una institución de derecho público en Ecuador.

Tiene como misión dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional.

Su misión ser una institución que garantice el acceso a la justicia y el respeto de los Derechos Humanos, con Talento Humano comprometido con el servicio a la ciudadanía, sin discriminación alguna, para mantener su confianza y credibilidad; apoyando el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

Es una Institución de derecho público, única e indivisible, y autónoma de la Función Judicial en lo administrativo, económico y financiero.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 195 de la Constitución Política de la República (2008), las funciones de la Fiscalía General del Estado, son:

- a. Dirigir de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal;
- b. Ejercer, durante el proceso, la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas.
- c. Acusar a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal, cuando haya fundamento para ello.
- d. Organizar y dirigir un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; y,
- e. Dirigir el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal.
- f. Código Orgánico de la Función Judicial (Estado, 2012)

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Es el Organismo Técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las demás personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

“Tiene atribuciones para controlar la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Dirige el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos; determina responsabilidades

administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado; expide la normativa para el cumplimiento de sus funciones y asesora a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.” (Contraloría General del Estado, 2015)

NORMAS INTERNACIONALES

Como se puede saber no existe un cuerpo definido de normas de auditoría forense, por lo tanto se hace uso de las normas que se aplican a la auditoría financiera, además para la realización de la auditoría se apoyara en las normas de auditoría generalmente aceptadas y de manera especial en normas de control, prevención, detección y divulgación de fraudes y errores.

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGA)

La Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Es decir que estas NAGA son requisitos necesarios para realizar las auditorías, porque esta unifica los criterios, constituyendo las bases de acuerdo a la forma y eficacia de cómo se propone cumplir con las normas

Las normas también fijan las medidas de evaluación sobre el rendimiento y los niveles de calidad de las labores del auditor a través de las obligaciones y requisitos establecidos en ellas.

Las normas tienen que ver con la calidad de la auditoría realizada por el auditor independiente. Se han aprobado y adoptado diez normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), que se dividen en tres grupos:

1. Normas generales,
2. Normas de la ejecución del trabajo y
3. Normas de información.

El American Institute Of Certified Public Accountants creó el marco básico con las 10 siguientes normas de auditoría generalmente aceptadas:

Normas Generales

- a. Entrenamiento y capacidad profesional
- b. Independencia
- c. Cuidado o esmero profesional.
 1. La auditoría la realizará una persona o personas que tengan una formación técnica adecuada y competencia como auditores.
 2. En todos los asuntos concernientes a ella, el auditor o los auditores mantendrán su independencia de actitud mental
 3. Debe ejercerse el debido cuidado profesional al planear y efectuar la auditoría y al preparar el informe.

Normas de Ejecución del Trabajo

- c) Planeamiento y Supervisión
- d) Estudio y Evaluación del Control Interno
- e) Evidencia Suficiente y Competente
 1. El trabajo se planeará adecuadamente y los asistentes, si los hay, deben ser supervisados rigurosamente.
 2. Se obtendrá un conocimiento suficiente del control interno, a fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, el alcance y la extensión de otros procedimientos de la auditoría.
 3. Se obtendrá evidencia suficiente y competente mediante la inspección, la observación y la confirmación, con el fin de tener una base razonable para emitir una opinión respecto a los estados financieros.

Normas de Información o Preparación del Informe

- g) Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- h) Consistencia
- i) Revelación Suficiente
- j) Opinión del Auditor

El informe indica si los estados financieros están presentados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2. El informe especificará las circunstancias en que los principios no se observaron consistentemente en el periodo actual respecto al periodo anterior.
3. Las revelaciones informativas de los estados financieros se considerarán razonablemente adecuadas, salvo que se especifique lo contrario en el informe.
4. El contendrá una expresión de opinión referente a los estados financieros tomados en conjunto o una aclaración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, se indicarán los motivos. En los casos en que el nombre de auditor se relacione con los estados financieros, el informe incluirá una indicación clara del tipo de su trabajo y del grado de responsabilidad que va a asumir. (Benjamín Rolando Téllez Trejo, 2013)

LAS DECLARACIONES DE NORMAS DE AUDITORÍA O SAS (STATEMENTS ON AUDITING STANDARDS)

En general estas son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas NAGA que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA (Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados), pero se han convertido en estándar internacional.

Las Declaraciones de Normas de Auditoría son emitidas por la Junta de Normas de Auditoría (Auditing Standard Board ASB), da una guía a los auditores externos sobre el impacto del control interno en la planificación y desarrollo de una auditoría de estados financieros de las empresas, presentando como objetivos de control la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el

cumplimiento de regulaciones, que se desarrolla en los componentes de ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control, información, comunicación y monitoreo. COSO. (Perú Contadores, 2013)

Para realizar la Auditoría Forense se considera la SAS N° 82 “Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros”:

Esta norma entró en vigencia a partir de 1997 y se pudo ver la responsabilidad del auditor para detectar y reportar explícitamente el fraude y efectuar una valoración del mismo. Cuando se examine el fraude administrativo se debe tomar en cuenta 25 factores de riesgo los cuales se agrupan en tres categorías:

1. Características de la administración e influencia sobre el ambiente de control (seis factores);
2. Condiciones de la industria (cuatro factores); y
3. Características de operación y de estabilidad financiera (quince factores).

La SAS N° 82 señala que el fraude frecuentemente implica:

- a. una presión o incentivo para cometerlo; y
- b. una oportunidad percibida de hacerlo.

SAS N° 99 “Consideración del fraude en una intervención del estado financiero”.

Este SAS acentúa la importancia de ejercitar el escepticismo profesional durante el trabajo de auditoría. Asimismo, requiere que un equipo de auditoría:

1. Discuta en conjunto cómo y dónde los estados financieros de la organización pueden ser susceptibles a una declaración errónea material debido al fraude.
2. Recopile la información necesaria para identificar los riesgos de una declaración errónea material debido al fraude.
3. Utilice la información recopilada para identificar los riesgos que pueden dar lugar a una declaración errónea material debido al fraude.

4. Evalúe los programas y los controles de la organización que tratan los riesgos identificados.
5. Responder a los resultados del gravamen.

Esta SAS detalla los requisitos relacionados con la documentación del trabajo realizado y proporciona la dirección con respecto a las comunicaciones del auditor sobre el fraude a la gerencia, al comité de auditoría y a terceros. (Jim Jurinski y Ellen Lippman, 1999)

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO (NIAA)

Estas Normas se aplican en las auditorías de los estados financieros, estas contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor, los cuales deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría.

Para nuestro caso la Auditoría Forense se tomara en cuenta lo que nos indica la NIA 11 (sección 240) “Fraude y Error”, señala lo siguiente:

8. Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.
9. Consecuentemente, el auditor busca apropiada evidencia suficiente de auditoría de que no ha ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia. (International Auditing Practices Committee, 2002)

6.2 TEORÍA CONCEPTUAL

Abuso de Autoridad: La figura delictiva que comete quien investido de poderes públicos realice en su gestión actos contrarios a los deberes que le impone la ley, por lo que aflige la libertad de las personas, las intimida o de cualquier manera les causa vejámenes, agravios morales o materiales.

Alteración: Se refiere a la modificación en las características, la esencia o la forma de un documento público y/o privado en su escritura y/o su información.

Alteración de Estados Financieros: Es la modificación de los valores presentados con la intención de que los usuarios de dichos estados financieros vean una situación diferente a la real, para aparentar una solvencia económica que realmente no existe.

Apropiación de bienes públicos: Es todo aprovechamiento indebido de bienes o fondos que pertenecen a una institución o a terceros y a los cuales se ha tenido acceso gracias a las funciones que desempeña el individuo.

Apropiación de bienes no monetarios: El empleado se apropia o da destinación diferente a los bienes no monetarios de la empresa, como activos, inventarios o información confidencial.

Atestación: Prueba de la verdad de una cosa.

Auditoría: Rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

Auditoría Forense: Es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

Auditoría Gubernamental: Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la

gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos.

Cohecho: Es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepta o solicita una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto.

Compensación: Indemnización pecuniaria o en especie que otorga el causante de un daño de patrimonio.

Concusión: Es el abuso de las funciones para exigir u obtener dinero u otra ventaja ilegítima o en proporción a la fijada legalmente, en beneficio propio o de un tercero.

Consignación: Es el traspaso de la posesión de mercancías de su dueño, llamado comitente o consignador, a otra persona, denominada comisionista o consignatario, que se convierte en un agente de aquél a los fines de vender las mercancías.

Conspiración: Acuerdo entre dos o más personas para ir contra alguien o algo, especialmente contra la autoridad.

Contabilidad financiera: Se ocupa principalmente de los estados financieros para uso de quienes proveen fondos a la entidad y de otras personas que puedan tener intereses creados en las operaciones financieras de la firma, empresa u organización.

Contabilidad gerencial: Se encarga principalmente de la acumulación y del análisis de información relevante para uso interno de los gerentes en la planeación, el control y la toma de decisiones.

Contabilidad: Sistema de información basado en el registro, clasificación, medición y resumen de cifras significativas expresadas básicamente en términos monetarios.

Contrabando: Es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se

puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos.

Control interno: Son los procedimientos que adopta una entidad para salvaguardar sus activos, asegurar la exactitud en los registros contables y cumplir con las normas y políticas de la institución.

Corrupción: Consiste en el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencia, el nepotismo, el fraude, el pago de dineros a los funcionarios del gobierno para acelerar trámites de asuntos comerciales que correspondan a su jurisdicción, pagos de dinero para demorar u omitir trámites o investigaciones y el desfalco, entre otros.

Costo: Valor cedido por una entidad para la obtención de bienes o servicios. Todos los gastos son costos pero no todos los costos son gastos.

Desfalco: Es la sustracción o conversión indebida de los bienes de otro para el beneficio del trasgresor, por medio de Asientos contables falsos, retiros no autorizados, pago de gastos personales con fondos del Banco, robo de propiedad física, moviendo fondos de cuentas inactivas, robo u otros usos de bienes en garantías.

Deuda Pública: Deuda emitida por los organismos estatales. Suma de las obligaciones, derivadas de la celebración de préstamos internos y externos sobre el crédito del Estado.

Distorsión: Acción de desequilibrar, presentar o interpretar hechos, intenciones, etc., deformándolos de modo intencionado.

Doloso: Cuando se ha cometido con plena conciencia y convencimiento de la ilegalidad del acto cometido.

Economía: Ciencia que estudia la producción y la administración de bienes y servicios.

Efectividad: Es la capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado.

Eficacia: Es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos deseados o propuestos.

Eficiencia: Es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados.

Error: No supone mala intención. Ignorancia del derecho.

Estado financiero: Balance general, un estado de ingresos (o resultados); un estado de fondo o cualquier estado auxiliar u otra presentación de datos financieros derivados de los registros de contabilidad.

Evaluar: Estimar el valor, el precio o la importancia de algo.

Evasión Fiscal: Comportamiento ilícito, un incumplimiento a las normas tributarias.

Finanzas: Son las actividades relacionadas con los flujos de capital y dinero entre individuos, empresas o Estados.

Fraude: Engaño, inexactitud, consistente, abuso de confianza, que produce o prepara un daño, generalmente material.

Fraude al fisco: Es la infracción del deber de la lealtad que el funcionario debe guardar en la gestión de un servicio público o de una contratación administrativa, cuando actúa en el ejercicio de su cargo representando a la administración pública o interviniendo en su nombre.

Fraude en la nómina: Consiste en inventarse empleados inexistentes, haciendo que la empresa pague los salarios por supuestos servicios, en cuentas controladas por el defraudador. Otra modalidad consiste en falsificar reportes de tiempos extras de trabajo, para obtener de esta manera pagos adicionales, que luego pueden ser compartidos con el empleado que se presta para esta maniobra.

Gastos falsos o inflados: Se inventa o exagera facturas que deben ser canceladas por la empresa, incluso por la compra de bienes para su uso personal.

Gestionar: Hacer los trámites o diligencias necesarias para resolver un asunto.

Gobierno: Son normalmente las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado.

Gratificaciones: Recompensa monetaria que se recibe por un servicio eventual o un hecho excepcional, entre funcionarios, remuneración distinta del sueldo habitual.

Hallazgo: Es la recopilación de información específica sobre una operación, actividad, organización, condición u otro asunto que se haya analizado y evaluado y que se considera de interés o utilidad para los funcionarios del organismo.

Indicios de responsabilidad penal: Tiene como fundamento el dolo, esto es, el deseo de inferir daño u obtener ventajas ilícitas para así, originando de esta manera delitos.

Indicios: Aquello que permite conocer o inferir la existencia de algo que no se percibe.

Informe: Comunica a las autoridades pertinentes los resultados de la auditoría. Los requisitos para la preparación del informe son claridad y simplicidad, importancia del contenido, respaldo adecuado, razonabilidad, objetividad entre otros.

Lavado de Dinero: Es la canalización de efectivo y otros fondos generados en actividades ilegales, a través de instituciones financieras y negocios legales para ocultarla fuente de esos fondos.

Malversación: Es dar una aplicación distinta de aquella a que estaban destinados los recursos que se administran, perciben o custodian.

Malversación de caudales públicos: Es el acto de apropiarse indebidamente de valores o fondos, por uno o más individuos a los que éstos les han sido confiados en razón de un cargo.

Menester: Necesidad de algo.

Municipio: Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, que puede hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea.

Nepotismo: Es la preferencia que tienen algunos gobernantes o funcionarios públicos para dar empleos públicos a familiares sin tomar en cuenta la competencia de los mismos para la labor.

Omisiones: Abstención de hacer o decir algo, falta en la que se incurre por haber dejado de hacer algo necesario o conveniente.

Papeles de trabajo: Conjunto de documentos preparados por el auditor mientras realiza su examen, en donde registra toda la información importante y los resultados obtenidos en la auditoría. Sirven al auditor como referencia y base para la ejecución de su informe.

Peculado: Es aprovecharse del cargo para apropiarse de dinero, valores o bienes de cuya administración, cobro o custodia se está encargado.

Perpetración: Cometer, consumir un delito o culpa grave.

Precautelar: Prevenir y poner los medios necesarios para evitar o impedir un riesgo o peligro.

Recursos: Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.

Responsabilidad civil culposa: Nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero.

Robo: Es el apoderamiento de bienes ajenos con ánimo de lucro, empleando para ello fuerza, violencia o intimidación en la persona.

Sigilo: Secreto que se guarda de una cosa o noticia.

Soborno: Corrupción de alguien con dinero o regalos para conseguir de él una cosa, generalmente ilegal o inmoral.

Títulos: Cierta documento que presenta deuda pública o valor comercial.

Transacciones: Acuerdo comercial entre personas o empresas.

Usurpación: Es la apropiación injusta de una cosa que pertenece o corresponde a otra persona, especialmente de su cargo, su función o su identidad.

Verificación: Es aquella práctica que realiza un auditor para inspeccionar y confirmar la existencia del valor de activos, en lugar de confiar en los estados presentados.

6.3 TEORÍA CIENTÍFICA

6.3.1 AUDITORÍA

DEFINICIÓN

La auditoría es el examen crítico y sistemático que realiza una persona llámese auditor o grupo de personas independientes del sistema auditado, que puede ser a una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto.

Aunque hay muchos tipos de auditoría, la expresión se utiliza generalmente para designar a la «auditoría externa de estados financieros», que es una auditoría realizada por un profesional experto en contabilidad, de los libros y registros contables de una entidad, para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en ellos y sobre el cumplimiento de las normas contables.

El origen de la palabra es del verbo inglés **to audit**, que significa ‘revisar’, ‘intervenir’, y es utilizado principalmente en **to audit accounting**, que es el concepto de auditoría.

El origen etimológico de la palabra es del verbo latino **audire**, que significa ‘oír’, que a su vez tiene su origen en que los primeros auditores ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a su verificación principalmente oyendo. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

TIPOS DE AUDITORÍA

Auditoría contable, la realizada por un profesional, experto en contabilidad, sobre los estados contables de una entidad.

Auditoría administrativa.- es la técnica de control administrativo que examina - sistemática e integralmente- el grado de eficiencia en la aplicación del proceso administrativo a las distintas funciones de una entidad, así como la manera en que esta eficiencia influye en la efectividad de las mismas. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

Auditoría informática.- proceso de recoger, agrupar y evaluar evidencias para determinar si un sistema de información salvaguarda el activo empresarial, mantiene la integridad de los datos, lleva a cabo eficazmente los fines de la organización y utiliza eficientemente los recursos. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

Auditoría social.- proceso que una empresa u organización realiza con ánimo de presentar balance de su acción social y su comportamiento ético. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

Auditoría política.- revisión sistemática de los procesos y actividades, orientadas ideológicamente, de toma de decisiones de un grupo para la consecución de unos objetivos, en beneficio de todos. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

Auditoría electoral.- la realizada a sistemas electorales de los diferentes países con sistema democrático y se realizan para darle confiabilidad y transparencia al sistema. Auditoría de accesibilidad, revisión de la accesibilidad de un sitio web por parte de un experto. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

Auditoría forense.- cuando se revisan datos y documentos históricos de empresas y se comparan con el fin de detectar principalmente fraudes, robos, trucos fiscales, trucos contables o cualquier otra situación anómala en la que se investiga a los involucrados intelectuales y materiales del hecho; regularmente se hacen estimaciones en dinero de las cifras malversadas. (Fundación Wikimedia, Inc., 2015)

6.3.2 AUDITORÍA FORENSE

ORIGEN

Según las investigaciones se manifiesta de que algún tipo de auditoría se realizó en el pasado. “El hecho de que los soberanos exigieron el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos de dichas cuentas” (OCÉANO, 2000).

El mundo ha ido evolucionando constante lo cual se fue desarrollando el comercio lo que implica mayor movimiento de dinero permitiendo así mayores controles y verificación de los registros existentes de ese entonces en las instituciones.

El origen de la auditoría forense se encuentra en dos hechos bien definidos y sobre todo en los cuales concuerdan la mayoría de autores y especialistas en la materia, el primero radica en el Código de Hammurabi, que es un documento muy antiguo donde trata de temas legales y comerciales, “el Código de Hammurabi es el primer documento conocido por el hombre que trata sobre leyes, en ellas el legislador (Hammurabi 1792- 1750) incluyó en esas tablillas de arcilla, actividades comerciales, administrativas y diplomáticas, normas sobre el comercio, la propiedad, la esclavitud, recaudación de impuestos, vida cotidiana, religión, etc., en los fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de auditoría forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira y también se hacen comentarios sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se deben utilizar un contador, la auditoría forense nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables” (CANO Donaliza, 2008).

El segundo hecho importante fue la desarticulación de una red criminal de Estados Unidos en los años 30, liderada por el famoso Al Capone, quien logró ser procesado por un informe realizado por un grupo de contadores y auditores forenses, donde se probó Fraude Fiscal. “Durante la época de la prohibición de licor y el juego el crimen organizado prosperó como nunca antes en el país, millones de dólares fueron apropiados usando prácticas criminales, el dinero era lavado y permitía a los delincuentes permanecer fuera de las manos de la ley viviendo como reyes. Poco podía hacer la justicia contra estas actividades criminales, hasta cuando un equipo de agentes de la IRS (Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos) al mando de Elmer Irey, logró inculpar a Al Capone con la ley de impuestos, se dedicó entonces a buscar pruebas encontrando evidencias de cuentas de un negocio que lavaba y hasta planchaba el dinero de Al Capone.

La Fiscalía logró traer al lavador de dinero y el libro de pagos, pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos.

Aunque no se pudo probar el asesinato, extorción y otros crímenes cometidos por Al Capone, los contadores y auditores forenses pudieron demostrar fraude en el pago de impuestos, así se pudo dismantelar la organización” (CANO Donaliza, 2008).

Posterior a este hecho, en los años 70, 80 y 90 retoma gran importancia la auditoría forense, e inclusive en la última década señalada se considera como la era del bum de la auditoría forense “El boletín interamericano de Contabilidad en el año 2002, público lo siguiente:...El número creciente de escándalos financieros y fraudes en años recientes ha hecho a la contabilidad forense una de las áreas de crecimiento más rápidas de la contabilidad y una de las trayectorias de carrera más segura para los contadores. En abril 11 del 2002, ABC News trasmitió una extraña noticia imaginando una nueva serie de televisión donde comparan a los Balances Generales con un cadáver” (CANO Donaliza, 2008).

DEFINICIÓN

El término **“forense”** proviene del latín **“forensis”** que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de **“fórum”**, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre”. (Colectivo, 2009)

La auditoría forense se enfoca en descubrir fraudes y delitos financieros.

DEFINICIÓN DE ALGUNOS AUTORES

“La Auditoría Forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (...) Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.” (MALDONADO E, 2003)

“La Auditoría Forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del Auditor Forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)”. (BADILLO, 2008)

ENFOQUE

Dentro del enfoque de la auditoría forense están:

Auditoría forense preventiva

Está orientada a brindar asesoría y evaluación a las empresas con respecto de su capacidad para prevenir, detectar y reaccionar ante fraudes financieros y así tomar acciones y decisiones acertadas en el presente para evitar fraudes en el futuro. Enfoque proactivo.

Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro. (BADILLO, 2008)

Auditoría forense detectiva

Está enfocada a identificar los fraudes financieros mediante una investigación profunda, este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado. (BADILLO, 2008)

CARACTERISTICAS

Propósito: Prevención y detección del delito o fraude financiero.

Alcance: Abarca el periodo del fraude financiero, es decir cuando empieza y termina la investigación.

Orientación: Retrospectiva y prospectiva, en la orientación retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y la prospectiva con la finalidad de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios.

Normatividad: En esta se investiga y aplica cada una de las normas relacionadas con los fraudes financieros.

Enfoque: Se menciona lo relacionado con el enfoque preventivo y detectivo para combatir la corrupción financiera.

Auditor a cargo: Contador Público (auditor financiero); Abogado; u otro profesional de los mencionados a continuación como equipo de apoyo.

Equipo de apoyo: Un equipo multidisciplinario dependiendo del hecho a investigar, Abogados, Ingenieros en Sistemas e Informática (Auditores Informáticos), Investigadores (públicos o privados), Criminalistas, Agentes de Oficinas del Gobierno, Miembros de Inteligencia o Contrainteligencia de entidades como Policía o Ejército, Psicólogos, Especialistas en diferentes campos. (BADILLO, 2008)

ALCANCE

El alcance de la auditoría forense abarca lo que es el inicio y final de la investigación esto podría ser un año o más dependiendo estrictamente del caso a investigar, es decir lo que cubre el fraude financiero, es aplicable en hechos de corrupción ya sea en entidades públicas como privadas.

Según las investigaciones realizadas anteriormente en el Seminario de “Auditoría Forense y Gestión de Riesgo de Fraude”, proporcionaron datos, acerca de los períodos en los que se detectan los fraudes.

Los fraudes laborales se cometen en mayor cantidad pero su impacto económico es menor, los fraudes corporativos se cometen en menor cantidad pero su impacto Económico es mayor. (Colectivo, 2009)

IMPORTANCIA

La aplicación de la auditoría forense es de suma importancia ya que esta ayuda a detectar posibles fraudes, es sin duda un tema de actualidad e importancia vinculado directamente contra la lucha de la corrupción y con la labor que deben desarrollar las autoridades en el sector público.

Por medio de la auditoría forense se puede prevenir y disminuir actos de corrupción, se la considera como un medio para aportar cierto tipo de información o asesoramiento al proceso de datos de carácter científico técnico y especializado.

La aplicación de Auditoría Forense es importante porque nos ayuda a determinar posibles fraudes, recuperar parte de la pérdida, disminuir actos de corrupción y que los mismos no queden en la impunidad, impulsar y fomentar una cultura de principios morales y éticos. (Colectivo, 2009)

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Entre los principales están:

- **Luchar contra la corrupción y el fraude** para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.
- **Evitar la impunidad** para ello proporciona los medios técnicos validos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar diversos delitos.
- **Disuadir**, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios.
- **Prevenir y reducir** el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.

- **Crear credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas**, al exigir a los funcionarios la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo. (Colectivo, 2009)

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Para tratar el tema de la Auditoría Forense es necesario identificar primero su campo de acción, que no es otro que el de la corrupción, ya sea pública o privada, pero en todo caso una actividad que tiene por fin el aprovechamiento ilegal de los recursos económicos.

La corrupción se puede definir como un acto ilícito e ilegítimo, por medio del cual se obtienen beneficios, prebendas o canonjías en provecho personal, para lo cual se utiliza un cargo o una posición de privilegio en las actividades de la administración pública o privada, Sin embargo, la auditoría forense no solo está limitada a los hechos de corrupción administrativa, también el profesional forense es llamado a participar en actividades relacionadas con investigaciones sobre:

- Crímenes fiscales
- Discrepancias entre socios o accionistas.
- Crimen corporativo y fraude
- Disputas conyugales, divorcios y
- Lavado de dinero y terrorismo
- Pérdidas económicas en los negocios,
- Siniestros asegurados
- entre otros (Colectivo, 2009)

DIFERENCIAS Y SIMILITUDES CON LA AUDITORÍA FINANCIERA

Remitiéndonos al libro Auditoría Forense del Ingeniero Comercial Milton Maldonado (MALDONADO E, 2003), a continuación se presenta un cuadro comparativo de las características de la auditoría financiera con la auditoría forense.

CARACTERÍSTICAS	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA FORENSE
Propósito	Formular y expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad.	Prevenir e investigar presuntos hechos de corrupción del área financiera.
Alcance	Las operaciones financieras de un año.	El tiempo que ocupa el delito desde el inicio hasta la finalización.
Orientación	Hacia la situación financiera, resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo.	Retrospectiva en la investigación y con proyección a fortalecer los controles.
Medición	Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.	No están definidas las normas y se recurre mucho a la investigación.
Método y Normativa Profesional	Normas de Auditoría normalmente aceptadas y sus declaraciones.	No están muy definidos y se recurre al buen juicio del auditor según cada caso.
Evaluación de la Estructura de Control Interno	Imprescindible.	Opcional y según las circunstancias.
Entrevistas	Necesarias y con afán informativo del área financiera.	Se orienta a denunciante, informantes, testigos, investigado y otros.
Interés	Accionistas, Directorio, Funcionarios, inversionistas y presta.	La empresa y la sociedad civil.
Enfoque	Determina la razonabilidad de los estados financieros.	Orientada a combatir la corrupción empresarial y pública.

Personal de apoyo	Personal de auditoría en varias etapas de entrenamiento práctico y formal.	Multidisciplinario y con participación interinstitucional en caso del Gobierno.
Informe de Auditoría	Contiene dictamen, estados financieros e información relacionada además de informe tributario y carta a la gerencia con recomendaciones.	Informes
Conclusiones del Auditor	Inciden sobre asuntos financieros y el dictamen es la conclusión principal y puede ser la única.	Si hubo o no el acto Corrupto.

AUDITOR FORENSE

PERFIL DEL AUDITOR FORENSE

La sociedad espera del auditor forense su integridad ya que los investigadores privados del mundo de los negocios son los auditores forenses donde su habilidad va estar basada en la capacidad de responder de forma inmediata, comunicar de manera clara y concisa; si encontrara información financiera fraudulenta u otro tipo de fraude.

El auditor forense debe tener amplio conocimiento en el campo a auditar. Los principios y las disposiciones legales que se encuentren vigentes, las normas internacionales de auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores. El auditor debe estar altamente calificado y capacitado para manejar la información y las técnicas de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración. (Galvez, 2013)

Tiene bajo su responsabilidad no solo la función de evaluación, sino también la aplicación de la ética, debe anteponer sus valores morales, su profesionalismo y experiencia ante sus propios intereses o a favor de terceros.

COMPETENCIAS DEL AUDITOR FORENSE

Dentro de la competencia del auditor es necesario tener conocimiento de aspectos legales que tipifican hechos delictuales, el auditor debe saber ser, hacer y trascender.

CANO, Miguel y LUGO, Danilo; en su obra "La Auditoría Forense en el Sistema Judicial Acusatorio"; al referirse al Auditor Forense menciona:

"El auditor forense no debe estar ajeno a comprender que ante la globalización se vienen firmando acuerdos bilaterales o entre bloques comerciales; esto aceleró la estandarización de normas y leyes no solo de tipo penal para proteger los negocios, sino comerciales y de información, estos hechos ponen en plena vigencia la homologación de las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Información Financiera, conocidas como las NIA's, NIC's y NIIF's adicionalmente están en pleno vigor leyes extraterritoriales como "USA Patriot", "Victory Act" y "Sarbanes-Oxley" (Cano Miguel y Lugo Danilo, 2005)

Esto obliga a que los auditores no solo deben prepararse en el campo contable y financiero sino también en el campo jurídico y legal.

RIESGO DEL AUDITOR FORENSE

El auditor forense debe siempre adoptar medidas de seguridad para que el riesgo sea el menos posible, ya que el auditor está expuesto al riesgo emocional y físico.

Dentro de los riesgos del auditor forense se encuentran algunos asociados como son:

- **Legal:** Es la probabilidad de pérdida en que incide una entidad al ser sancionada para reparar daños como resultado del incumplimiento de normas.

- **Operativo:** puede incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, en el talento humano, los procesos realizados, fallos en los equipos de información, la infraestructura o provocados por acontecimientos externos.
- **Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida de la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución.
- **Contagio:** Es la posibilidad de pérdida de la entidad, directa o indirectamente, por una acción o hecho de un tercero vinculado. (BADILLO, 2008)

Estos tipos de riesgos pueden afectar a una empresa, por tanto el impacto puede ser muy grave.

FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE

En lo que concierne a las fases de la auditoría forense, existen varias definiciones las mismas que coinciden en algo, lo cual se presentan agrupadas en una sola y otras se definen de una manera más detallada, es de importancia que se realice con flexibilidad la planeación y ejecución ya que cada caso es diferente y requerirá procesos diferentes para su indagación.

Sobre las fases que tiene la auditoría forense existen varias propuestas de autores, cada fase que a continuación se presentan corresponden al Dr. Jorge Badillo. (BADILLO, 2008)

FASE 1 PLANIFICACIÓN

- El auditor forense en primera instancia debe obtener un conocimiento amplio del caso a investigar para determinar y evaluar de manera preliminar los actos ocurridos y de ser el caso convertirlos en evidencias.
- Analizar todos los indicadores de fraude existentes, mediante la recopilación de información que permita identificar las fuentes de fraude.
- Evaluar el control interno, para encontrar; sus debilidades de control interno que habrían permitido se cometa el fraude, obtener indicadores de fraude y realizar

recomendaciones para fortalecer el control interno con la finalidad de prevenir futuros fraudes.

- Investigar exhaustivamente para encontrar las pruebas necesarias que indiquen si amerita o no la iniciación de la auditoría forense y posteriormente elaborar el informe de relevamiento de la investigación.
- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos), los cuales deben realizarse para cada componente identificado y que son el resultado de las evaluaciones realizadas por lo tanto, deben contener procedimientos o tareas que al ser desarrollados (técnicas de auditoría), permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, que demuestre las hipótesis planteadas en el programa de trabajo. (BADILLO, 2008)

FASE 2 EJECUCIÓN

Esta fase hace hincapié al desarrollo de los procedimientos de auditoría forense establecidos en la primera fase (planificación), tomando en cuenta aquellos que son de total importancia dentro de la investigación.

Dentro de esta fase deben ejecutarse los siguientes ítems:

- Trabajo de campo
- Recopilar información
- Investigar
- Interrogar
- Concluir la investigación.

Trabajo de campo: Para llevar a cabo esto se deben realizar los procedimientos de la fase 1, estos procedimientos pueden variar por ello deben ser flexibles.

Recopilar la información: En este ítems se debe requerir las fuentes de información la cual poder obtener como resultado evidencias que puedan convertirse en pruebas claras, datos completos y precisos sobre el hecho ocurrido y soportarlo en documentos

primarios. La información que se utilizará en el proceso debe ser solicitada de forma ordenada, completa y oportuna.

Investigar: Una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco solo lo necesario, es decir aquí comprende el trabajo de campo, la investigación será obligatoria dependiendo de: el tipo de fraude, el entorno en el que fue cometido, la legislación aplicable.

Interrogar: Se debe programar de una manera minuciosa los interrogatorios a cada uno de los implicados procurando obtener datos relevante para la continuación de la investigación.

Conclusión de la investigación: Corresponde a la parte final de la investigación en donde se presentan en forma resumida los resultados del estudio realizado.

El auditor forense necesariamente debe conocer la parte jurídica o asesorarse de un profesional en leyes, ya que la investigación que se realiza puede ser complicada y en muchos casos puede dar como resultado que el delincuente financiero acuse al auditor ocasionando así daños morales al mismo.

Dentro de la fase de la ejecución consta lo que es la metodología de la investigación de la auditoría forense. (BADILLO, 2008)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

Debemos aclarar que para la Auditoría Forense no hay procedimientos establecidos o definidos por tal razón es de vital importancia seguir una metodología.

TÉCNICAS

Existen diferentes métodos y técnicas de investigación que el auditor aplica durante la ejecución de la auditoría.

Los mismos que se utilizan en el desarrollo de la auditoría forense las cuales son:

- Técnica de verificación ocular
- Técnica de verificación oral
- Técnica de verificación escrita
- Técnica de verificación documental
- Técnica de verificación física. (JOVIMECARCH, 2008)

Técnica de verificación ocular

- **Comparación:** Constituye el esfuerzo realizado para cerciorarse o negarse de la veracidad del hecho. Es el acto de observar la semejanza o diferencia existente entre dos o más elementos, objeto del examen.
- **Observación:** Es el examen a través del cual se aprecia hechos que ocurren en la entidad tanto en las operaciones y procesos que ejecutan.
- **Rastreo:** Consiste en seguir una operación de un punto a otro de su procesamiento.
- **Revisión Selectiva:** Es un examen ocular rápido de una parte de los datos que conforman un universo homogéneo en ciertas áreas o actividades. (JOVIMECARCH, 2008)

Técnica de verificación oral

- **Encuesta:** se utiliza para recopilar información de un gran universo de datos.
- **Entrevista:** Se aplica a todas las personas que tengan relación directa o indirecta con la entidad. Es una técnica de importancia en el desarrollo de la Auditoría Forense.
- **Indagación:** Es el acto de obtener información de los procesos a través de conversaciones (verbal) o averiguaciones con los funcionarios de la entidad. (JOVIMECARCH, 2008)

Técnica de verificación escrita

- **Analizar:** Consiste en la evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman un proceso u operación, con el fin de establecer su naturaleza, relación y conformidad con la normativa existente.
- **Confirmación:** Permite comprobar la autenticidad de los registros y documentos analizados a través de información directa.
- **Tabulación:** Consiste en agrupar los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados.
- **Conciliación:** Implica hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes, y así determinar su veracidad. (JOVIMECARCH, 2008)

Técnica de verificación documental

- **Comprobación:** Consiste en examinar verificando la evidencia que apoya a una transacción u operación demostrando autoridad, legalidad, propiedad y certidumbre. Se aplica en el desarrollo de un examen con la finalidad de comprobar la existencia, legalidad y autenticidad de las operaciones mediante documentos que lo justifiquen.
- **Computación:** Esta técnica consiste en verificar la exactitud matemática de las operaciones. (JOVIMECARCH, 2008)

Técnica de verificación física

- **Inspección:** Es el examen físico y ocular de activos, documentos, valores con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad. (JOVIMECARCH, 2008)

EVIDENCIAS

Las evidencias son los resultados de la aplicación de técnicas y prácticas de auditoría, La evidencia de auditoría es la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones en las cuales sustenta su opinión

Las evidencias consisten en productos, registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información verificable que sea pertinente para los propósitos de la auditoría. (Martínez, 2014)

PRUEBA

Son todos aquellos documentos que sirven para dar certeza acerca de la verdad, es la forma con la que han contado los funcionarios judiciales para reconocer derechos. La prueba es recopilar los principios de derecho probatorio y analizarlos dentro de lo dispuesto en la Constitución, en la Ley y códigos vigentes. (Martínez, 2014)

Profundizar en materia de la prueba se constituye en una labor de estudio de gran importancia para los investigadores del delito de lavado de dinero, se requiere necesariamente el apoyo de abogados expertos que soporten los procedimientos generalmente administrativos y que interpreten jurídicamente leyes locales e internacionales. (CANO Donaliza, 2008)

FASE 3 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El auditor forense entregará el informe de auditoría a los funcionarios que el auditor estime pertinente. El informe que emite el auditor forense debe ser exacto, claro, preciso y conciso.

Al momento de comunicar los resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

En esta fase se revisará lo siguiente:

- La convocatoria que se hace a los interesados de la información del examen realizado para comunicar los resultados.

- Se debe disponer de todos los elementos necesarios para dar inicio a la lectura del borrador del informe.
- Se analizará y se tomarán decisiones respecto a la eliminación o modificación a base de criterios debidamente sustentados, luego de la lectura del borrador del informe.
- El informe definitivo se encuentra totalmente terminado, debidamente estructurado para uso de los usuarios.

Cabe recalcar que el Auditor Forense debe ser muy cuidadoso al comunicar resultados ya que debemos recordar que la única persona que tiene potestad de determinar si hubo delito (fraude) o no es un juez. (BADILLO, 2008)

FASE 4 MONITOREO DEL CASO

“Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.” (Badillo, 2008).

El papel del auditor es importante puesto que el hecho de monitorear el caso sin duda alguna va ayudar a que los fraudes cometidos no queden en la impunidad, va a permitir que se aplique la ley y evitar que el culpable quede sin castigo.

FISCALIZACIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN

FISCALIZACIÓN

La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector privado, la fiscalización puede ser decretada por el Estado para comprobar si una empresa cumple con la ley o de manera interna por las propias compañías para controlar los balances, el stock y destino de las mercaderías, etc. (Definicion.de , 2015)

En sector público la fiscalización implica controlar las actividades del Estado para constatar se están aplicando los principios de legalidad

CONTROL

Para Chiavenato el control “es una función administrativa: es la fase del proceso administrativo que mide y evalúa el desempeño y toma la acción correctiva cuando se necesita. De este modo, el control es un proceso esencialmente regulador”. (CHIAVENATO, 2001)

Por tanto son procesos de comprobación que mide y evalúa lo investigado que deben realizarse en el cual se cerciora si lo que se está realizando concuerda con lo que realmente está establecido.

TIPOS DE CONTROL

Existen tres tipos de control

- **Control previo:** conjunto de mecanismos y procedimientos que se utilizan para analizar las operaciones que se han proyectado realizar, antes de su autorización o antes de que esté en marcha
- **Control concurrente:** este ocurre mientras se desarrolla una actividad.
- **Control posterior:** el control posterior es cuando se llevan a cabo después de la acción. De esta forma, se determinan las causas de cualquier desviación de la investigación. (Guerra, 2008)

INVESTIGACIÓN

La investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad, una búsqueda de hechos, un camino para conocer la realidad, un procedimiento para conocer verdades parciales, o mejor, para descubrir falsedades. (Gayduk, 2006)

GOBIERNO, AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO

GOBIERNO

El gobierno es un conjunto de personas y organismos que gobiernan o dirigen una división político-administrativa ya sea Estado, autonomía, provincia, municipio, departamento. La función de un gobierno es velar por la seguridad y el bienestar de todo un Estado, haciendo cumplir sus deberes y derechos, el gobierno es quien ejerce las diversas actividades estatales de un Estado. (Asamblea, 2010)

AUTÓNOMO

La autonomía se presenta cuando una persona o una institución se valen por sí misma, es decir que no requieren de una ayuda necesaria para mantenerse estables, trabajan por su propia cuenta.

Este adjetivo se aplica, por ejemplo, a los municipios, regiones u organizaciones que tienen el poder de establecer sus propias normativas y órganos de gobierno. (Ministerio de Coordinación, 2012)

DESCENTRALIZADO

Se refiere a la transferencia de poder de un gobierno central hacia autoridades que no están jerárquicamente subordinadas. La relación entre entidades descentralizadas es siempre jerárquica, no vertical. (Ministerio de Coordinación, 2012)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Por tanto el gobierno autónomo descentralizado goza de autonomía política administrativa y financiera. La constitución de la República del Ecuador, establece que “constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales, y estos gozan de autonomía política,

administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.” (Asamblea, 2010).

Es decir, son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio ecuatoriano.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL

Este nivel de gobierno de carácter cantonal se encarga de planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios. Los GAD cantonales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; están integrados por las funciones de Participación Ciudadana, Legislación y Fiscalización, y Ejecutiva. (Asamblea, 2010)

6.3.3 GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión financiera es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión, hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de dicha organización. Así, la función financiera integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros.

Es decir, la función financiera integra:

- La determinación de las necesidades de recursos financieros (planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo las necesidades de financiación externa);
- La consecución de financiación según su forma más beneficiosa (teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa);
- La aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería (de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad);

- El análisis financiero (incluyendo bien la recolección, bien el estudio de información de manera a obtener respuestas seguras sobre la situación financiera de la empresa);
- El análisis con respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones. (NUMES, 2012)

La gestión financiera es aquella que se encarga de administrar de una manera eficiente todos los recursos financieros, garantiza la disponibilidad de fuentes de financiación de una entidad. Cabe indicar que esta relaciona con la toma de decisiones.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- Realizar previsiones de tesorería estableciendo la relación adecuada entre los flujos de cobros y pagos.
- Realizar los cálculos relativos a las operaciones de tesorería y aplicar la legislación mercantil que regula los procedimientos relacionados con los medios de pago.
- Analizar y aplicar procedimientos de evaluación financiera de inversiones.
- Evaluar formas de financiación alternativas que cubran necesidades previstas.
- Utilizar aplicaciones informáticas de gestión de tesorería en el cálculo financiero. (Ministerio de Educación y Ciencia, 1995)

FUNCIONES DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- Estimación de los requerimientos de capital: Un gerente de finanzas tiene que hacer la estimación en lo que respecta a requisitos de capital de la empresa. Esto dependerá de los costos y los beneficios esperados y los programas y políticas futuras de una preocupación. Las estimaciones tienen que hacerse de una manera adecuada, lo que aumenta la capacidad de ganancia de la empresa.
- Determinación de la composición de capital: Una vez que la estimación se han hecho, la estructura de capital tiene que ser decidido. Esto implica el análisis de la deuda capital a corto plazo y largo plazo. Esto dependerá de proporción

de fondos propios de una empresa que posee y los fondos adicionales que tienen que ser levantado de terceros.

- La determinación de las necesidades de recursos financieros: planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo de las necesidades de la financiación externa.
- La consecución de financiación según su forma más beneficiosa: teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa.
- La aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería: de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad.
- El análisis financiero: incluyendo bien la recolección, bien el estudio de información de manera a obtener respuestas seguras sobre la situación financiera de la empresa.
- El análisis con respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones.
- Elección de las fuentes de fondos: los fondos adicionales que se adquirirán, una empresa tiene muchas opciones como:
 - a) Emisión de acciones y obligaciones
 - b) Los préstamos que se deben tomar de los bancos e instituciones financieras
 - c) Los depósitos del público que se elaborará como en forma de bonos.
- Inversión de los fondos: El gerente de finanzas tiene que decidir la asignación de fondos en empresas rentables por lo que hay seguridad en la inversión y retornos regulares es posible.
- La eliminación de los excedentes: La decisión de los beneficios netos tienen que ser hecha por el gerente de finanzas.
- Manejo de dinero en efectivo: Gerente de finanzas tiene que tomar decisiones con respecto a la gestión de tesorería. El efectivo se requiere para muchos propósitos, como el pago de sueldos y salarios, pago de facturas de electricidad

y agua, el pago a los acreedores, reunidos en el pasivo corriente, mantenimiento de existencias suficientes, la compra de materias primas, etc.

- Los controles financieros: El gerente de finanzas tiene no sólo para planificar, adquirir y utilizar los fondos, pero también tiene que ejercer el control sobre las finanzas. Esto puede hacerse a través de diversas técnicas como el análisis de relación, las previsiones financieras, el costo y el control de ganancia, etc. (Camila Pinar, Stefanía Rivas, 2009)

HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Dentro de la gestión financiera se comprende tres tipos de problemas los cuales se detallan a continuación.

1. BALANCE CONTABLE

Es un documento, es como una fotografía de la situación financiera en ese momento, sirve para saber en un momento dado cuáles son los diferentes activos y pasivos con que cuenta la empresa. Un banco verá el balance general para entender las deudas que tiene una empresa en relación a sus activos y así, contribuir a su decisión de dar o no un préstamo a la empresa.

Dentro del balance contable entra lo que es:

- **Bienes:** Todas aquellas cosas que sirven para satisfacer una necesidad.
- **Activo:** Es el conjunto de valores y bienes que tiene o que le deben a la empresa.
- **Pasivo:** Conjunto de deudas
- **Capital o patrimonio:** El patrimonio es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes a una persona, física o jurídica. (DIAZ, 2009)

2. PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

PLANES

Los planes son el proceso por el que los órganos directivos de una institución diseñan continuamente el futuro deseable y selecciona la forma de hacerlo factible, es decir, es una toma de decisiones anticipada que de forma sistemática y compleja se orienta a asegurar la mayor probabilidad de consecución de los estados futuros deseados previamente diseñados. La planificación produce un aprendizaje tanto del funcionamiento interno de la empresa como de las respuestas necesarias para adaptarse al cambiante entorno, la planificación es a largo plazo, entre 5 y 15 años, los planes son diseños o esquemas detallados de lo que habrá de realizar en el futuro. (DIAZ, 2009)

PROGRAMAS

Se refieren a la forma en que se llevarán a cabo la planificación optimizando los recursos disponibles y tratando de conseguir el objetivo de la institución.

Es un esquema en donde son establecidas las secuencias de las actividades que se habrán de realizar dentro de la empresa, para alcanzar los objetivos deseados.

Se clasifican es:

- **Tácticos:** son los establecidos únicamente para una determinada área, coordina y supervisa que todo se realice de acuerdo a lo establecido.
- **Operativos:** son los establecidos en cada una de las áreas de la empresa, y es más específico que el táctico. (DIAZ, 2009)

PRESUPUESTO

Se refiere a un marco temporal específico en que se deben ejecutar los programas aceptados. Es la expresión cuantitativa de los programas que deben ejecutarse cada periodo.

Los presupuestos se realizan en base al conocimiento acumulado de la actividad concreta de la institución. El periodo del presupuesto es normalmente de un año y luego se puede subdividir de acuerdo a las necesidades de administración en sub periodos: diarios, semanales, mensuales o trimestrales. (DIAZ, 2009)

INDICADORES FINANCIEROS

Son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de su empresa. A través de esta herramienta es posible tener una interpretación de las cifras, resultados o información de su negocio para saber cómo actuar frente a las diversas circunstancias que pueden presentar. (empresamia, 2013)

La interpretación de los resultados que arrojan los indicadores económicos y financieros está en función directa a las actividades, organización y controles internos de las Empresas como también a los períodos cambiantes causados por los diversos agentes internos y externos que las afectan.

Dentro de los indicadores financieros están:

ÍNDICES FINANCIEROS – PRESUPUESTARIOS

El auditor en el avance de su investigación, estará en capacidad de utilizar cualquier indicador en función a la información disponible y objetivos.

INDICADORES	CONCEPTO - FRUCTUABILIDAD
SOLVENCIA FINANCIERA Ingresos Corrientes / gastos corrientes	Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Optimo: indicador superior a 1.
AUTOSUFICIENCIA Ingresos propios por la explotación de servicios / Gastos totales de operación	Mide la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Optimo: indicador superior a la unidad.
DEPENDENCIA FINANCIERA Ingresos por transferencias corrientes / ingresos totales	Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Optimo: indicador con tendencia decreciente
AUTONOMÍA FINANCIERA Ingresos propios / ingresos totales	Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Optimo: índice tenderá a la unidad (Borrero, 2001)

ÍNDICES DE GESTIÓN – PRESUPUESTARIO

INDICADORES	CONCEPTO
Actividades ejecutadas y/o actividades programadas	Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos.
Plazos estimados / plazos Empleados	Cumplimiento de las actividades programadas en los plazos previstos.
Variabilidad	% de reformas en planes operativos, por cambio de planes, de programación, de planificación, definición de nuevas

	estrategias. Optimo: En función de su significación y objetivo de cada proyecto y meta presupuestaria.
Correlación presupuesto / plan Operativo	Valoración del plan operativo. Definir si existe algún sistema de cuantificación de cada proyecto institucional. Valoración que se encuentre respaldado con un sistema de costos adecuadamente definido.
Objetivos alcanzados/programados	Evaluación concurrente y ex-post, respecto al cumplimiento de los objetivos presupuestarios y plan operativo.
Metas alcanzadas / programadas	Evaluación plan operativo, se relaciona con metas financieras.
Actividades realizadas / Actividades programadas	Cumplimiento de las actividades programadas.
Problemas / logros	Capacidad de solución de problemas (Borrero, 2001)

RIESGO FINANCIERO

Toda entidad sin duda está expuesta al riesgo, Por tanto, el riesgo financiero engloba la posibilidad de que ocurra cualquier evento que derive en consecuencias financieras negativas.

El aumento del apalancamiento financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago. El administrador financiero tendrá que decir cuál es el nivel aceptable de riesgo financiero, tomando en cuenta que el incremento de los intereses financieros, está justificado cuando aumenten las utilidades de operación y utilidades por acción, como resultado de un aumento en las ventas netas. (efxto, 2013)

AUDITORÍA FINANCIERA FORENSE

La auditoría financiera forense sirve como modelo de control e investigación para contrarrestar las irregularidades, fraudes, con el fin de ayudar a detectar y combatir los delitos económicos y financieros cometidos contra los bienes del sector privado. (Actualicese, 2012)

LAVADO DE ACTIVO

También conocido como lavado de dinero, es la forma en que se oculta la realidad de unos ingresos o activos concebidos de manera ilegal, es allí donde interviene la auditoría forense para combatir dicho problema por medio de la investigación.

La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que tales bienes proceden alguno o algunos de los delitos [de narcotráfico], o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

Según Miguel Cano y Danilo Lugo al Lavado de Activos lo definen como: “Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.” (CANO Donaliza, 2008)

BLOQUEO DE CAPITALS

Es la participación en cualquier actividad que tenga como finalidad adquirir, poseer, utilizar, convertir, transferir, ocultar o disfrazar la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad reales de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.

El término blanqueo de capitales, "Lavado de dinero" (Money laundering) se refiere a los procedimientos para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente de manera que parezca como dinero procedente de una fuente legítima. El Blanqueo de Capitales es un mecanismo que permite aflorar al círculo monetario el dinero obtenido de actividades delictivas ocultando el verdadero origen de estos fondos. (Pedro Hernández Álvarez, 2015)

FRAUDE

La Administración Pública lucha continuamente para evitar el fraude, el fraude de ley se produce cuando se finge respetar la ley pero realmente se utilizan métodos ilícitos para darle otro sentido a lo escrito en la ley, por tanto el fraude se podría decir que es un engaño a un tercero, abuso de confianza. (debitoor, 2015)

“Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio”. Tomado de las "Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna" del IIA. (BADILLO, 2008)

Tipos de Fraude en las Organizaciones

- **Fraude Corporativo**

El que comete la organización (alta gerencia y/o consejo directivo) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad). (Badillo, 2013)

- **Fraude Laboral (particular, malversación de activos)**

El que comete uno o varios empleados para perjudicar a la organización. (Badillo, 2013)

7. HIPÓTESIS

La Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014.

8. VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE (CAUSA)

Auditoría Forense

VARIABLE DEPENDIENTE (EFECTO)

Gestión Financiera

8.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS
Auditoría Forense.	La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).	Definición Ámbito de aplicación Objetivos Control Fases de la Auditoría Forense	1. ¿Conoce usted lo que es la Auditoría Forense? 2. ¿Considera usted que aplicando un modelo de Auditoría Forense se pueden eliminar hechos fraudulentos? 3. ¿Tiene el GAD Municipal de Chillanes empleados acordes a su perfil? 4. ¿El presupuesto del GAD Municipal de Chillanes es socializado con la ciudadanía? 5. ¿Considera usted que en el GAD Municipal de Chillanes es necesario un modelo de Auditoría Forense?	SI () NO () SI () NO ()

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS
Gestión Financiera	La gestión financiera es aquella que se encarga de administrar de una manera eficiente todos los recursos financieros, garantiza la disponibilidad de fuentes de financiación de una entidad.	Definición Funciones Herramientas Lavado de activo Administración	1. ¿Conoce usted la definición de la Gestión Financiera? 2. ¿Cree usted que la Gestión Financiera del GAD Municipal de Chillanes está enfocada con la visión y misión de la entidad? 3. ¿Piensa usted que una buena Gestión Financiera logre una efectiva ejecución del presupuesto? 4. ¿Considera que el control de los fondos públicos deben ejercer todos los servidores públicos del GAD Municipal Chillanes? 5.- ¿Conoce usted quien toma las decisiones de la Gestión Financiera en el GAD Municipal de Chillanes?	SI () NO () SI () NO ()

9. METODOLOGÍA

9.1 TIPO DE ESTUDIO

EXPLORATORIO: Es exploratorio porque se investigó un tema nuevo o poco conocido en la actualidad, como es la auditoría forense.

DOCUMENTAL: Este estudio es documental porque se investigó y se dio a conocer lo referente a la auditoría forense como un proceso de control e investigación de actos ilícitos, se lo realizó mediante el estudio de conceptos y temas relacionados.

9.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

EXPLICATIVA: Se permite explicar las razones, circunstancias, efectos o causas del problema.

ANÁLISIS: Este método se utilizó para el respectivo procedimiento del diseño de un modelo de auditoría forense en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

9.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN BÁSICA: Se investigó y analizó los conceptos estudiados para el desarrollo del diseño de un modelo de auditoría forense en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

INVESTIGACIÓN EXPLICATIVA: Porque permitió explicar las razones o causas del problema en cuestión.

INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA: Se fundamentó en los aspectos susceptibles de cuantificar.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO: Esta permitió detectar los elementos relevantes del objeto de la investigación, se realizó una visita y entrevista a las autoridades y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

9.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

FUENTES

FUENTES PRIMARIAS

ENTREVISTA ESTRUCTURADA: Técnica que se empleó para conseguir información necesaria que sirve de garantía para el desarrollo del trabajo de graduación para la realización de la entrevista se utilizó un cuestionario ya estructurado definido.

ENCUESTA: Se empleó con el fin de obtener información para el desarrollo del trabajo de investigación, a través de un cuestionario basado en la auditoría forense.

FUENTES SECUNDARIAS

- Libros
- Documentos Web
- Revistas técnicas
- Boletines
- Web grafía
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- Constitución Política del Ecuador

9.5 UNIVERSO Y MUESTRA

La unidad que se analizó en esta investigación es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes. El universo de estudio estuvo compuesto por las distintas dependencias operativas y los funcionarios encargados que conforman esta área de la estructura organizacional de la institución.

Alcalde y Concejales:	6
Directores Departamentales	3
Servidores Públicos	53

No fue necesario el cálculo de la muestra, de tal forma que se trabajó con el universo en los diferentes estratos.

Se aplicó la entrevista al alcalde y concejales, mientras que se aplicó una encuesta para los directores departamentales y servidores públicos.

9.6 PROCESAMIENTO DE DATOS

Con la elaboración de los instrumentos de investigación, se aplicó una encuesta piloto para comprobar la eficacia del cuestionario.

Para poder codificar y obtener diagramas de las respuestas en las encuestas se utilizó el programa Excel que arrojó los resultados mediante la aplicación de la encuesta.

Por último se determinó los respectivos porcentajes, tanto de datos totales como parciales. Los diferentes cuadros de resultados están relacionados con la hipótesis.

CAPÍTULO II

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

2.2 TABULACIÓN, PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿TIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES EMPLEADOS ACORDES A SU PERFIL?

CUADRO N° 1

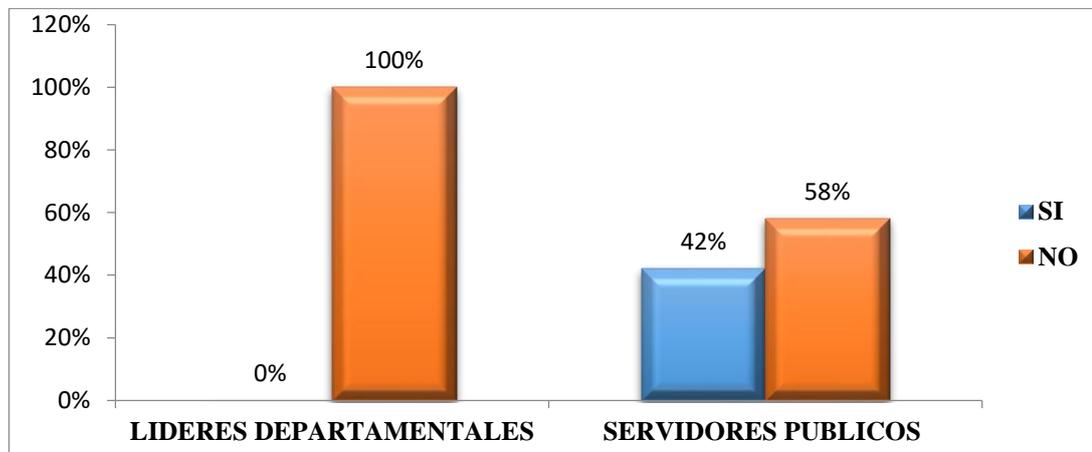
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%	22	42%
NO	3	100%	31	58%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 1



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de los líderes departamentales afirmaron que el GAD Municipal de Chillanes si tiene empleados acorde a su perfil mientras que una parte representativa de los servidores públicos manifestaron que no, por tanto es necesario que el director de talento humano organice al personal de acuerdo a su perfil y aplicar lo que determina la constitución en lo correspondiente al concurso de méritos y oposición de puestos dentro de una institución.

2. ¿CONOCE USTED LO QUE ES LA AUDITORÍA FORENSE?

CUADRO N° 2

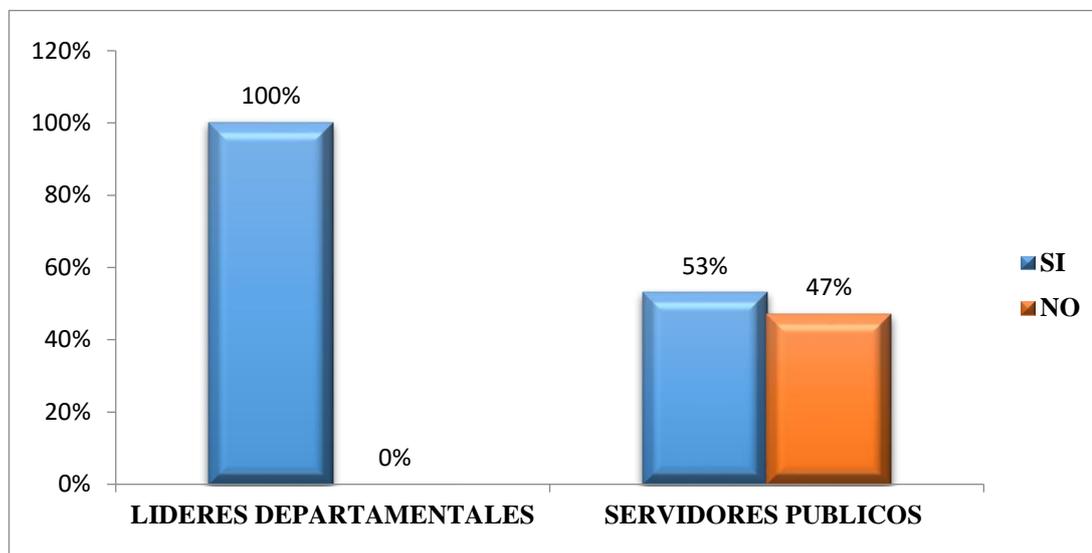
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	28	53%
NO	0	0%	25	47%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 2



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Todos los líderes departamentales tienen conocimiento de lo que es la auditoría forense mientras que con corta diferencia los servidores públicos manifestaron entre que sí y que no conocen del tema, se hace notorio que los servidores públicos necesitan capacitarse respecto a la auditoría forense por cuanto es un tema poco conocido en el que el GAD Municipal de Chillanes deberá implementarse capacitaciones de auditorías.

3. ¿CONOCE USTED LA DEFINICIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA?

CUADRO N° 3

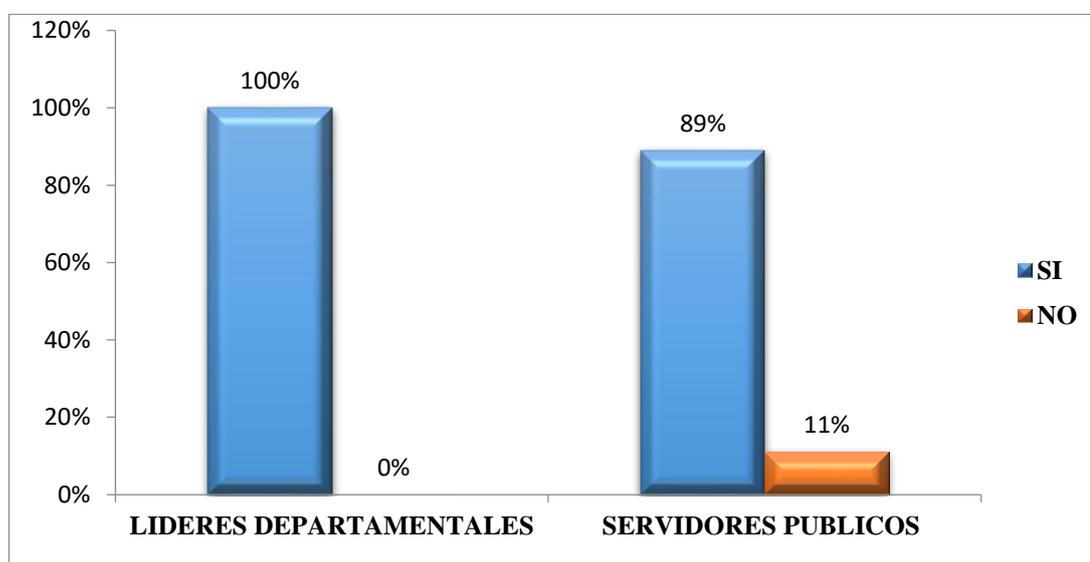
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	47	89%
NO	0	0%	6	11%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 3



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Tanto los líderes departamentales como los servidores públicos dicen conocer lo que es la gestión financiera solo una parte diminuta no conoce del tema.

En vista de que la mayoría conoce lo que es la gestión financiera se recomienda que administren bien los recursos del Estado y no despilfarren los mismos en actividades que están ajenas a las del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

4. ¿CONOCE USTED QUIÉN TOMA LAS DECISIONES DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES?

CUADRO N° 4

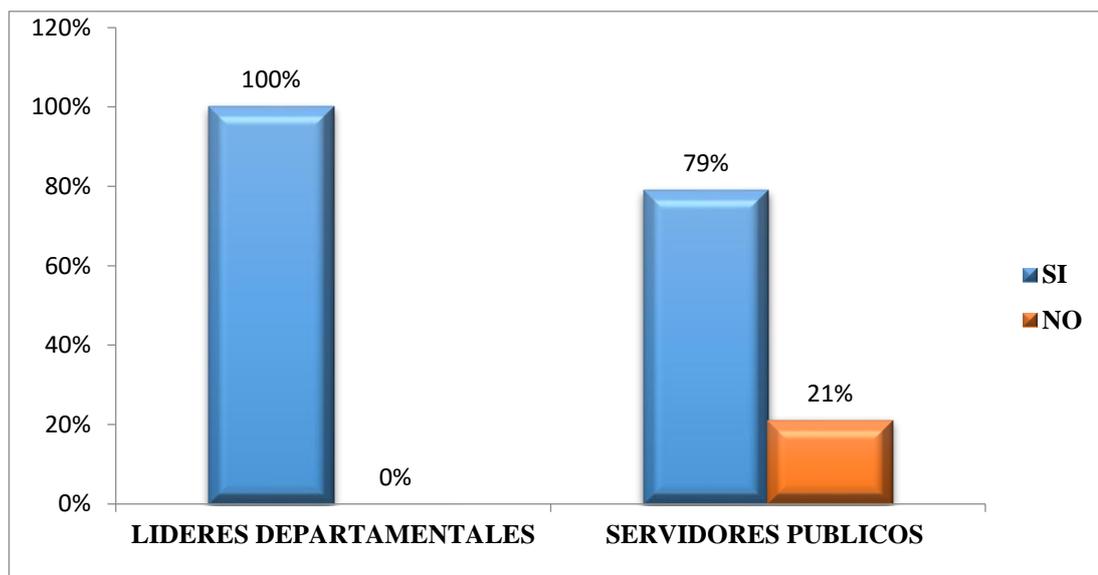
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	42	79%
NO	0	0%	11	21%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 4



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de los líderes departamentales conocen quien toma las decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes en tanto que los servidores públicos una parte representativa conoce quien toma las decisiones y otra parte no tiene claro quien toma las decisiones ya sea por falta de conocimiento o no exista una buena comunicación de la información dentro del GAD, sabiendo que el alcalde y concejales toman las decisiones en sesión de consejo.

5. ¿EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES ES SOCIALIZADO CON LA CIUDADANÍA?

CUADRO N° 5

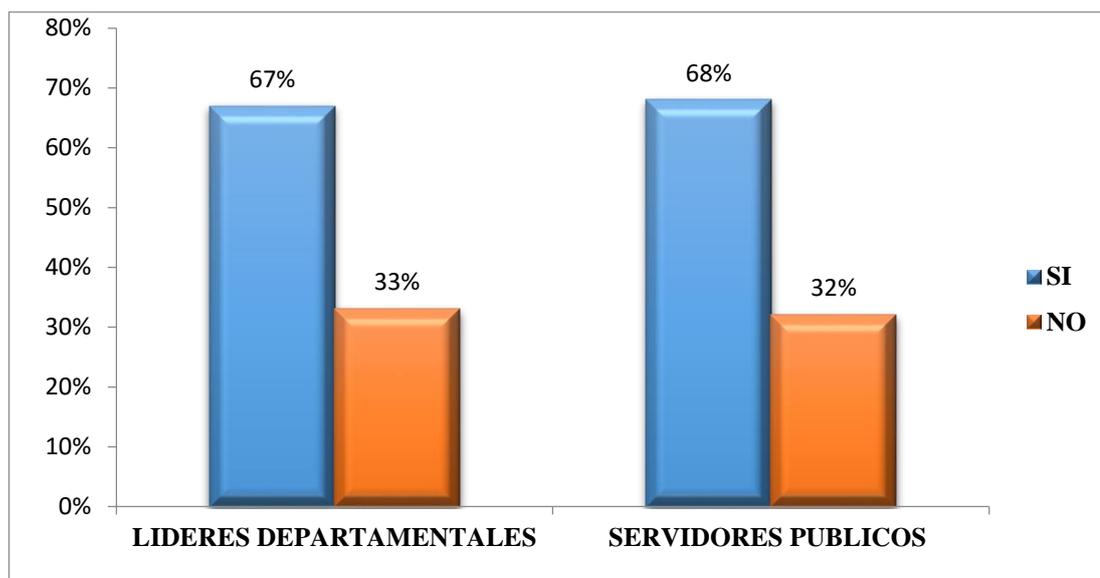
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	67%	36	68%
NO	1	33%	17	32%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 5



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una parte representativa igualitaria entre los líderes departamentales y los servidores públicos manifestaron que si se socializa el presupuesto del GAD Municipal de Chillanes, así mismo una parte mínima igualitaria manifestaron que no lo socializan.

Para no tener inconvenientes es muy importante que el presupuesto se socialice con la comunidad y se informe por los medios de comunicación de la localidad.

6. ¿CONSIDERA QUÉ EL CONTROL DE LOS FONDOS PÚBLICOS DEBEN EJERCER TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES?

CUADRO N° 6

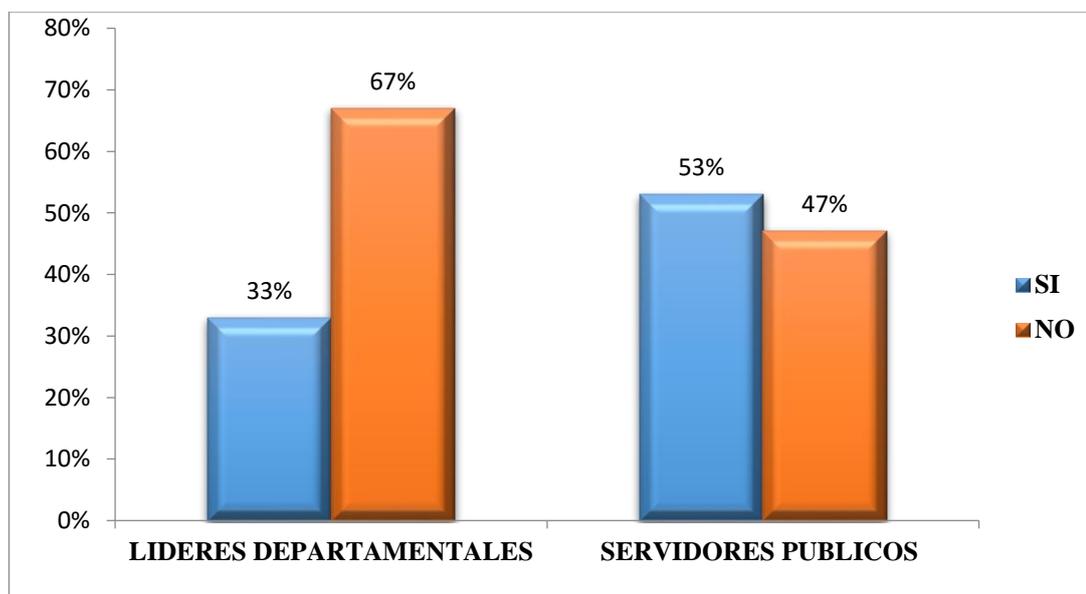
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	33%	28	53%
NO	2	67%	25	47%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 6



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-201

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Dos de cada tres líderes departamentales manifestaron que los fondos públicos no lo deben ejercer los servidores públicos mientras que una parte casi igualitaria de los servidores públicos indicaron entre sí y no. Por tanto los directores asignados de cada área deben llevar un mejor control del presupuesto y precautelar los recursos financieros, esto permitirá una eficiente y eficaz administración de los mismos.

7. ¿CREE USTED QUE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES ESTÁ ENFOCADA CON LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA ENTIDAD?

CUADRO N° 7

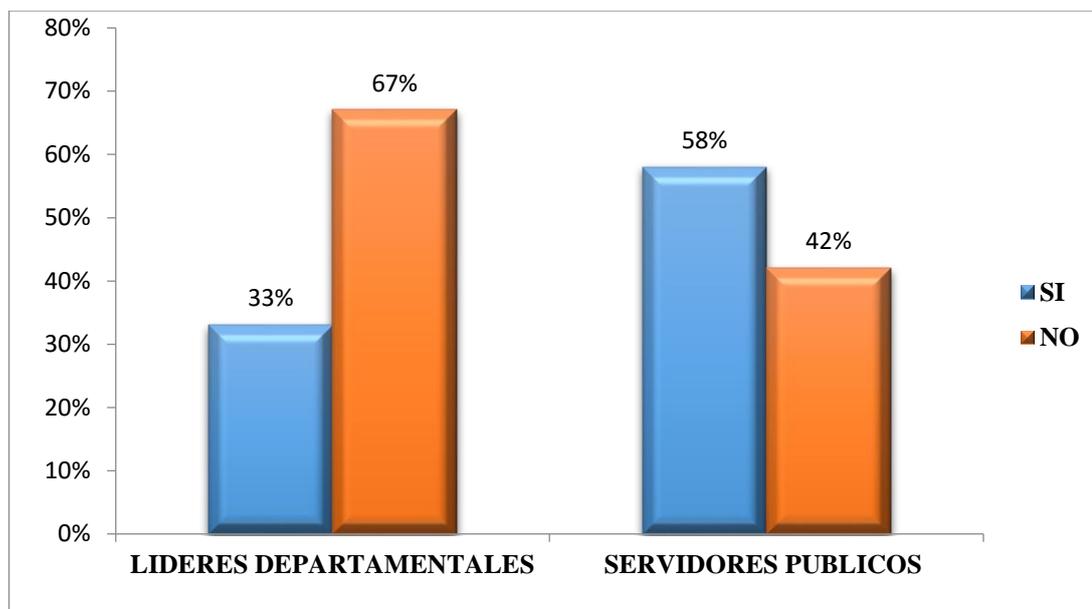
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	33%	31	58%
NO	2	67%	22	42%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 7



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Existen respuestas totalmente diferentes los líderes departamentales dicen que la gestión financiera no está enfocada con la misión y visión de la institución mientras que una parte representativa de los servidores públicos dicen si estarlo. Es recomendable que se evalúe si la institución cumple con los lineamientos establecidos, esto ayudará al GAD Municipal de Chillanes a alcanzar sus objetivos planteados.

8. ¿PIENSA USTED QUE UNA BUENA GESTIÓN FINANCIERA LOGRE UNA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?

CUADRO N° 8

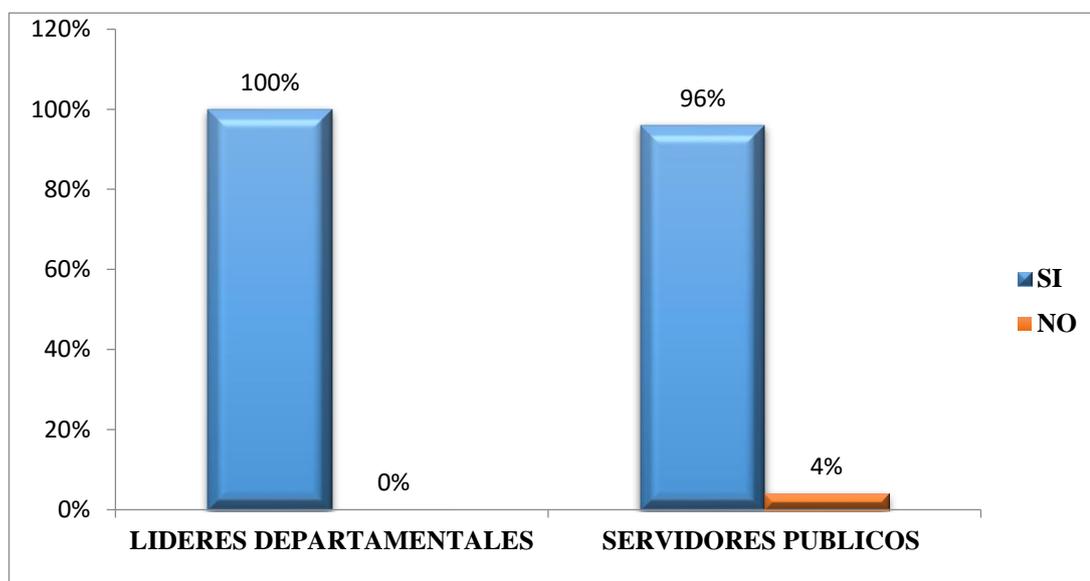
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	51	96%
NO	0	0%	2	4%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 8



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Todos los líderes departamentales y la mayoría de los servidores públicos creen que con la buena gestión financiera se logre una efectiva ejecución del presupuesto, por tanto se debe ejecutar el presupuesto para lo que fue asignado y atendiendo las necesidades más urgentes que tenga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

9.- ¿CONSIDERA USTED QUE APLICANDO UN MODELO DE AUDITORÍA FORENSE SE PUEDEN ELIMINAR HECHOS FRAUDULENTOS?

CUADRO N° 9

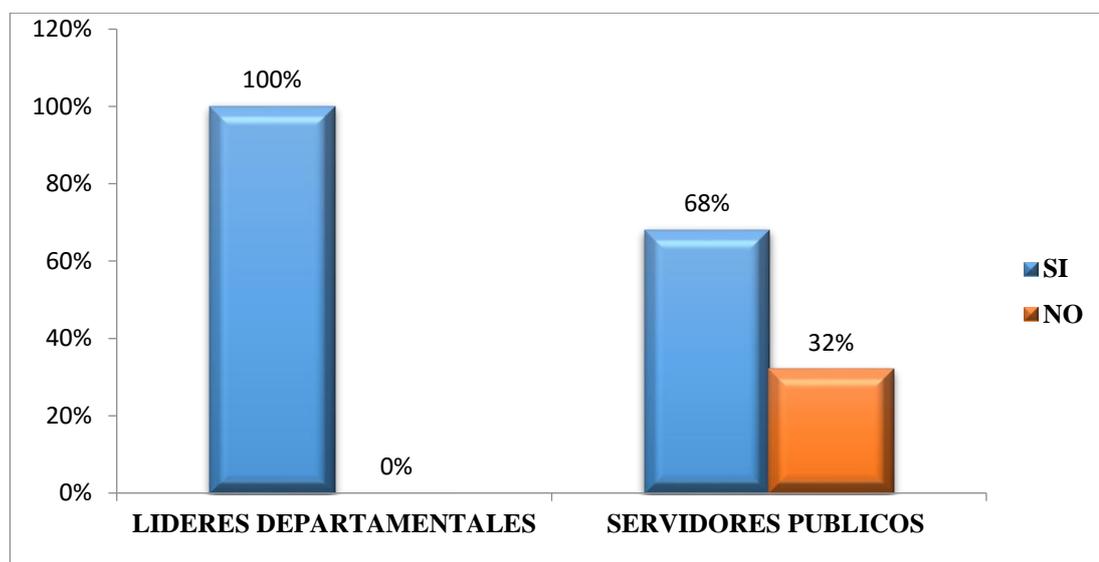
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	36	68%
NO	0	0%	17	32%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 9



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de los líderes departamentales y una parte representativa de los servidores públicos indican que aplicando un modelo de auditoría forense si se eliminaran hechos fraudulentos, es por ello que diseñando un modelo de auditoría forense en el GAD Municipal de Chillanes será de gran ayuda y al momento que la contraloría llegue a realizar una auditoría se tenga documentos que respalden la misma.

10.- ¿CONSIDERA USTED QUE EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES ES NECESARIO UN MODELO DE AUDITORÍA FORENSE?

CUADRO N° 10

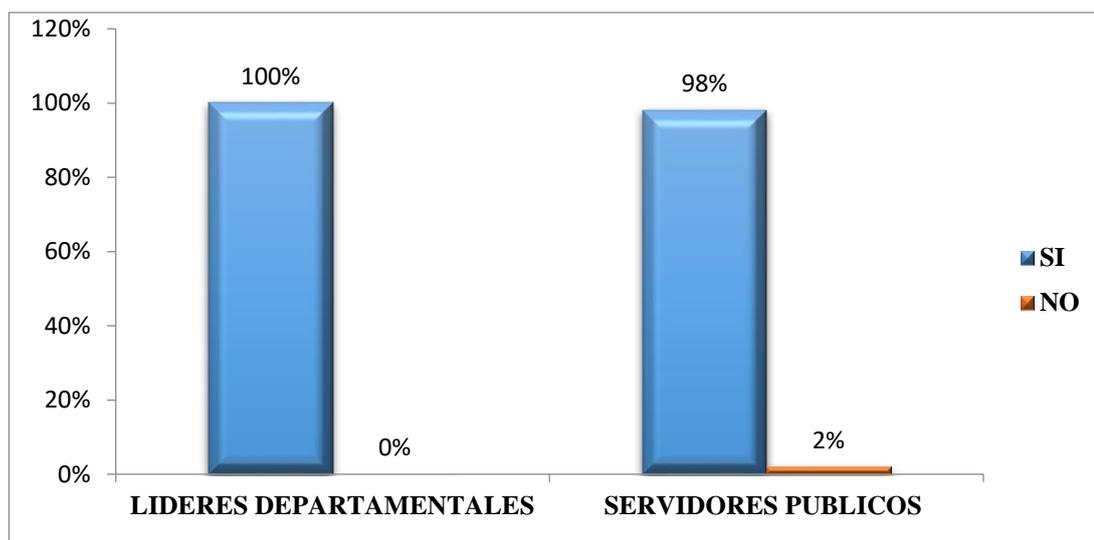
OPCIÓN	LÍDERES DEPARTAMENTALES		SERVIDORES PÚBLICOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%	52	98%
NO	0	0%	1	2%
TOTAL	3	100%	53	100%

Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

GRÁFICO N° 10



Fuente: GAD Municipal Chillanes

Equipo Investigador: Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado

Fecha: 11-05-2015

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La mayoría de los encuestados indicaron que si es necesario un modelo de auditoría forense, por lo tanto se puede diseñar una propuesta de modelo de auditoría forense para el GAD Municipal de Chillanes que facilite las labores de investigación y control de la gestión financiera.

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA APLICADA AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES

- **¿Tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes empleados acordes a su perfil?**

El alcalde indicó, que se lleva un proceso organizacional dentro del GAD y el 30 % están de acuerdo a su perfil.

Los concejales mencionaron que un 30% de empleados del GAD Municipal de Chillanes están de acuerdo a su perfil.

- **¿Conoce usted lo que es la Auditoría Forense?**

El alcalde y concejales tienen conocimiento de auditoría y conocen poco del tema de auditoría forense.

- **¿Conoce usted la definición de la Gestión Financiera?**

Tienen conocimiento de la gestión financiera tanto el alcalde como los concejales, proporcionando la interpretación de gestión financiera.

- **¿Conoce usted quién toma las decisiones de la Gestión Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?**

El alcalde y los concejales manifestaron los que toman las decisiones es el ejecutivo y el Consejo.

- **¿El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es socializado con la ciudadanía?**

Mencionó el alcalde que si se sociabiliza mediante cesión de consejo junto con el consejo de participación ciudadana, y los concejales, dijeron por medio de las reuniones de consejo se informan las personas delegadas del consejo de participación ciudadana.

- **¿Considera qué el control de los fondos públicos deben ejercer todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?**

El alcalde indicó que no todos deberían ejercer el control de los fondos públicos porque para ello hay el departamento financiero y departamento contable que se encarga de esa labor, mientras que los concejales indicaron que no todos deben ejercer el control pero que si pueden cuidar los mismos.

- **¿Cree usted que la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chillanes está enfocada con la visión y misión de la entidad?**

El alcalde menciona que si se enfoca en la misión y visión de la entidad, y hubo una diferencia entre concejales los cuales indicaron que un 50% si se enfoca en la Misión y Visión de la entidad, y, algunos concejales mencionaron que no está enfocada.

- **¿Piensa usted que una buena Gestión Financiera logre una efectiva ejecución del presupuesto?**

El alcalde y concejales consideran que la buena gestión financiera permitirá una efectiva ejecución del presupuesto.

- **¿Considera usted que aplicando un modelo de Auditoría Forense se pueden eliminar hechos fraudulentos?**

El alcalde y concejales coincidieron en esta pregunta diciendo que aplicando un modelo de auditoría forense se pueden eliminar hechos fraudulentos, porque se tendría un mejor control.

- **¿Considera usted que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es necesario un modelo de Auditoría Forense?**

El alcalde indicó que es importante un modelo de auditoría forense para minimizar los actos ilícitos y fraudes, en tanto los concejales dijeron que se hace necesario un modelo de auditoría forense por lo que no existe un modelo de auditoría forense en la cual ellos se puedan guiar.

ANÁLISIS

Podemos concluir que dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes las autoridades conocen de auditoría forense y de gestión financiera, siendo ellos los partícipes directos de las decisiones que se toman en base a los recursos financieros que el Estado les asigna, un modelo de auditoría forense ayudará al departamento de auditoría interna a investigar actos ilícitos y fraudes, permitiendo tener un mejor control de los recursos financieros.

RESULTADOS OBTENIDOS EN TABLAS Y FIGURAS

VARIABLE INDEPENDIENTE

RESPUESTAS	PREGUNTAS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
SI	31	39	22	38	55	185
NO	25	17	34	18	1	95

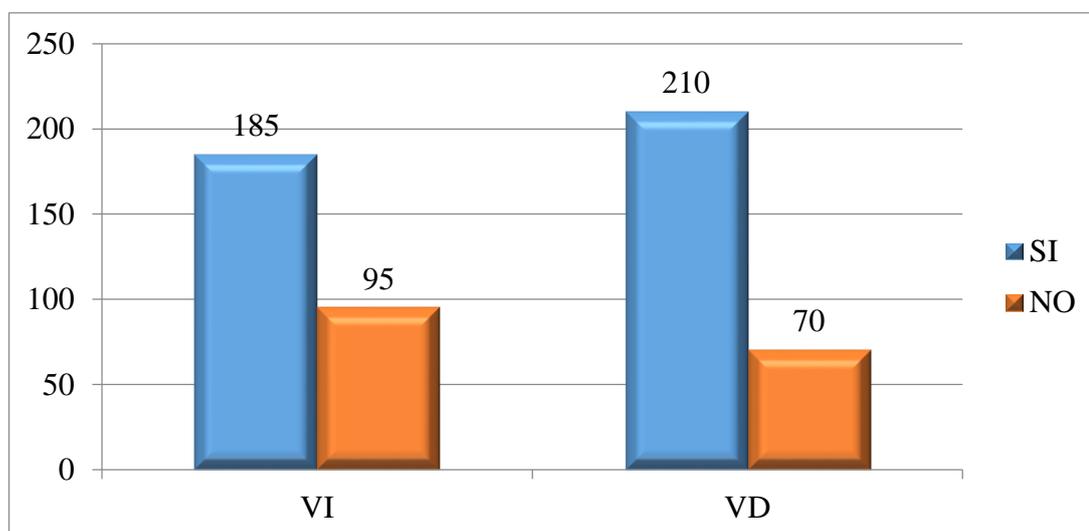
VARIABLE DEPENDIENTE

RESPUESTAS	PREGUNTAS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
SI	50	32	54	29	45	210
NO	6	24	2	27	11	70

RESUMEN GENERAL

	VI	VD	TOTAL
SI	185	210	395
NO	95	70	165

GRÁFICO DE VARIABLES



2.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014.

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

H₀: La Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, no permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014.

H_a: La Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014.

NIVEL DE CONFIANZA

Por lo general se trabaja con un nivel de confianza de un 95%, es decir con un error del 5% o que es igual 0,05.

CÁLCULO DEL CHI CUADRADO

FRECUENCIAS OBSERVADAS

	VI	VD	TOTAL
SI	185	210	395
NO	95	70	165
TOTAL	280	280	560

FRECUENCIAS ESPERADAS

	VI	VD	TOTAL
SI	197.50	197.50	395
NO	82.50	82.50	165
TOTAL	280	280	560

FÓRMULAS PARA CALCULAR EL CHI CUADRADO

$$X^2 = \sum \frac{(F.O. - F.E.)^2}{F.E.}$$

X²VI1	$x^2 = \frac{(185 - 197,50)^2}{197,50}$	= 0.79113924
X²VI2	$x^2 = \frac{(95 - 82,50)^2}{82,50}$	= 1.89393939
X²VD1	$x^2 = \frac{(210 - 197,50)^2}{197,50}$	= 0.79113924
X²VD2	$x^2 = \frac{(70 - 82,50)^2}{82,50}$	= 1.89393939

$$X^2 = X^2VI1 + X^2VI2 + X^2VD1 + X^2VD2$$

$$X^2 = 0.791139241 + 1.893939394 + 0.791139241 + 1.893939394$$

$$X^2 = 5.370157269$$

REGIÓN DE ACEPTACIÓN Y FÓRMULA ESTADÍSTICO GRADOS DE LIBERTAD

$$GI = (f-1) * (c-1)$$

$$GI = 1 * 1$$

$$GI = 1, \text{ según tabla} = 3.841$$

DECISIÓN

Nuestro chi cuadrado calculado es igual a 5.370157269, nos muestra que es mayor al chi cuadrado teórico (3.841), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna en donde la Auditoría Forense como un nuevo proceso de control e investigación, permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, durante el año 2014.

2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Es notorio que la mayoría de los servidores públicos no conocen la definición de auditoría forense por ser un tema poco conocido y que recién se está empezando a aplicar en algunas instituciones, sin embargo hacen relación del conocimiento que ellos poseen de la definición de auditoría en general y por lo tanto responden a las preguntas de auditoría forense.
- Al realizar proyecciones financieras de los ingresos y gastos permitirá anticiparse a los requerimientos de fondos necesarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes y tomar las decisiones correctas que beneficien a la localidad y permitirán que se lleve un mejor control de los recursos financieros, la auditoría forense ayudará a la labor del auditor a llevar un control de la gestión financiera por medio de las investigaciones y recomendaciones que se realicen en el informe de auditoría.
- Tomando en cuenta cada una de las respuestas por parte de las autoridades en la entrevista se puede notar que no existe un modelo de auditoría forense, solo se realiza auditorías de gestión por parte del auditor interno, es importante que se diseñe una propuesta de un modelo de auditoría forense en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes que facilite las labores del auditor y permita controlar e investigar la gestión financiera.

RECOMENDACIONES

- Las autoridades soliciten a la Contraloría General de Estado impartan capacitaciones a cerca de los diferentes tipos de auditoría y en especial la auditoría forense para que los servidores públicos conozcan del tema y así luchar en contra de la corrupción dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.
- Los directores financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes realicen una planificación enfocada al buen vivir y utilización de los recursos de acuerdo a las necesidades que tenga el cantón, y mejorando el control de los recursos financieros aplicando las recomendaciones que emita las autoridades y en el informe de auditoría.
- Se aplique la propuesta del modelo de auditoría forense que permitirá mejorar la gestión financiera dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, para evitar casos de corrupción y actos ilícitos que alteren el buen funcionamiento de la institución y la eficiente gestión financiera.

CAPÍTULO III

3.1 APORTE TEÓRICO Y PRÁCTICO

3.2 TÍTULO DE LA PROPUESTA

Modelo de Auditoría Forense que permitirá mejorar la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

3.3 INTRODUCCIÓN

Mediante esta propuesta se conocerá los lineamientos que componen el Manual de Auditoría Forense, tiene como objetivo fundamental identificar e investigar posibles actos de corrupción y fraude en el área financiera dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

La propuesta de un manual de auditoría forense sirve de guía para el desarrollo propicio de las actividades que cotidianamente se realizan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, porque no tiene un modelo adecuado para controlar eficazmente los procesos que se llevan a cabo en la institución, este manual nos permitirá seguir cada una de las fases para el desarrollo de la auditoría.

3.4 JUSTIFICACIÓN

El diseño de un modelo de Auditoría Forense, permitirá la detección de actos ilícitos y fraudes en las actividades de la institución, guiará a las autoridades, director financiero y un tribunal en el desarrollo de la investigación, obteniendo evidencias reales de los hallazgos encontrados.

El manual permitirá obtener un informe detallado, profundo y completo de la situación de la institución que se investiga, con el objetivo de ratificar los hallazgos existentes y presentarlos para su respectivo proceso judicial.

Mediante la aplicación de este modelo, se obtendrá la cuantificación de la pérdida, los elementos más relevantes para una mejor identificación del delito cometido, los respectivos responsables en la autoría y colaboradores de los actos ilícitos que se pueden sancionar y los indicios que justifiquen un proceso judicial. Para que se pueda realizar esta auditoría primero debe ordenarse a través de la institución pública para con los organismos competentes.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un modelo de Auditoría Forense que ayude a investigar e identificar actos ilícitos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Investigar el modelo de auditoría que pueda ayudar a mejorar la detección de actos ilícitos.
- Definir medidas enfocadas a proteger los recursos públicos de la entidad.
- Proporcionar una herramienta de control administrativo y contable que les permita manejar adecuadamente las operaciones.

3.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

MANUAL DE AUDITORÍA FORENSE

OBJETIVOS DEL MANUAL

- Proporcionar a las autoridades, director financiero y al departamento de auditoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, un modelo de auditoría forense con el fin de identificar e investigar casos de corrupción.
- Facilitar una herramienta a las personas que realizan la gestión financiera para que conozcan la nueva forma de prevenir los delitos fraudulentos.

IMPORTANCIA DEL MANUAL

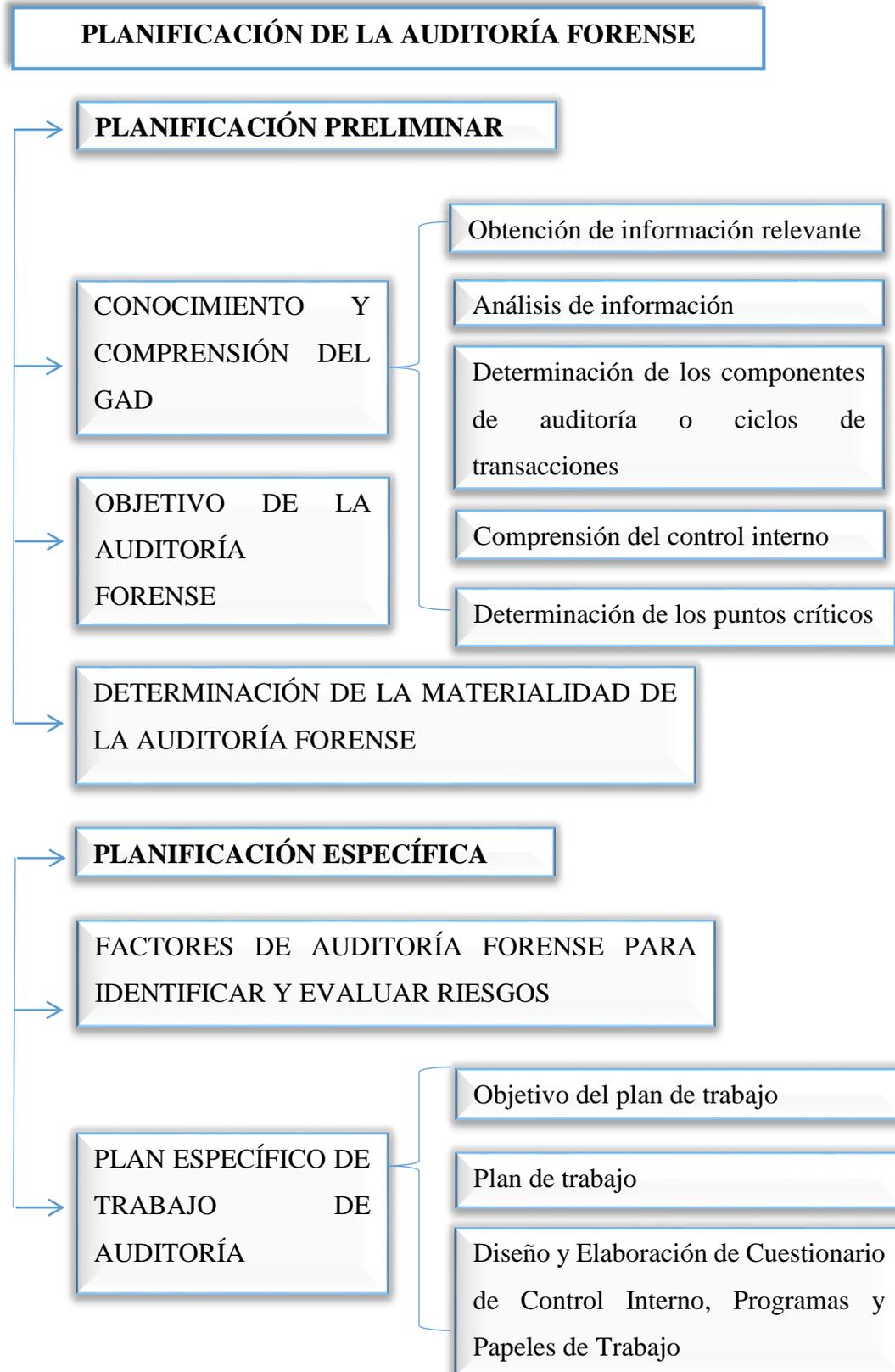
El modelo de auditoría forense que se propone es de gran importancia, puesto que en el mismo se podrán establecer los procedimientos y fases de la auditoría, con la finalidad de prevenir y detectar actos de corrupción en instituciones ya sea público y privado.

Con la realización y aplicación del modelo se darán respuestas a la falta de herramientas que permitan reunir pruebas contundentes en caso de haberse cometido un fraude en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes. Este modelo generará los lineamientos para encontrar evidencias que puedan ser validadas y consideradas en un juicio.

Este manual facilitará a las autoridades y director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes llevar un mejor control de las actividades realizadas en la gestión financiera y así mismo proporciona información clara al momento de aplicar una auditoría.

DESARROLLO DEL MANUAL

FASE 1.- PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE



PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

La Auditoría Forense primeramente debe ser planificada en forma adecuada y exhausta, esta comprende estrategias para el desarrollo al igual que el establecimiento de los procedimientos de investigación que deben aplicarse.

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
MANUAL PARA INICIAR LA AUDITORÍA FORENSE				
Objetivo: Empezar la Auditoría Forense teniendo en cuenta la alternativa identificada.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Denuncia Formal: La persona afectada directa o indirectamente presentara su denuncia en las oficinas de la alcaldía. El auditor para este caso deberá planificar la auditoría forense basándose en la denuncia presentada.			
2.-	Denuncia Informal: El auditor forense se entera a través rumores, suposiciones y los comentarios de personas que indican tal situación. Para esto deberá hacer uso de las técnicas como entrevistas, investigación al personal del GAD Municipal de Chillanes y demás acciones que validen los comentarios para sustentar la denuncia y planificar la auditoría forense.			
3.-	Auditoría Financiera: Si el auditor forense conoce el fraude debe basarse en el informe recibido y planificar la auditoría forense con el fin de investigar y determinar quiénes han efectuado el acto ilícito.			
4.-	Evaluaciones de control interno: El auditor forense verificara la efectividad del control interno, al encontrar las debilidades en los procesos de control le permitirá identificar casos de fraude, al identificarlos comenzará una planificación de la auditoría forense.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO			FECHA:	

La primera fase de la Auditoría Forense es la planificación de la cual dependerá la eficiencia y efectividad para alcanzar los objetivos.

En esta etapa escogerá el auditor los siguientes elementos	1.- Dimensión del GAD Municipal de Chillanes.
	2.- Estructura Administrativa.
	3.- Estados Financieros.
	4.- Riesgos Inherentes y de Control.
	5.- Políticas, Procedimientos, Presupuestos y Planes.
	6.- Ambiente ético del GAD Municipal de Chillanes.

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ACCIONES A SEGUIR TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA PLANEACIÓN				
Objetivo: Examinar el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, información, comunicación y monitoreo.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Declaración de objetivos: Se determinara el resultado al que se desea llegar como los actos ilícitos, malversación de fondos, apropiación de fondos por parte del encargado del manejo del dinero y administradores.			
2.-	Descripción de las suposiciones materiales: Dependerá del conocimiento que posea el auditor sobre la administración, la misma que le permitirá identificar las distintas alteraciones del control interno en el caso de los fondos.			
3.-	Descripción de los mecanismos de reporte: El auditor enlistara las áreas en que se requiere la información relevante de los ingresos.			

4.-	Descripción de la fase de recopilación de datos: <ul style="list-style-type: none"> • Secuencia de las tareas y actividades • Funcionarios responsable • Fecha de inicio y final de actividades 			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO				
FECHA:				

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE DEL GAD MUNICIPAL DE CHILLANES

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE DEL GAD MUNICIPAL DE CHILLANES				
Objetivo: Obtener información relevante del área a investigar.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Revisión del archivo permanente: Le permitirá al auditor la verificación de aspectos generales como la estructura administrativa, organizacional, normativa legal, se realizará si el auditor no tiene conocimiento de los aspectos generales.			
2.-	Recopilación de información relativa al periodo a auditar: Se recolectará información relacionada al fraude con fechas en que se cometió el delito.			
3.-	Clasificación de la Información por áreas: Financiera Legal Administrativa Organizacional			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO				
FECHA:				

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN				
Objetivo: Analizar la información obtenida por medio de los lineamientos de auditoría.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Análisis de relaciones: Nos indica la relación que puede existir entre cuentas con las cuentas de ingresos.			
2.-	Análisis de tendencias: Se analiza las diferencias entre el saldo o cuenta de ingresos con el pasar del tiempo.			
3.-	Comparaciones: Se aplica las comparaciones de ingresos registrados contablemente con otros datos externos a la información financiera.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO		FECHA:		

DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AUDITORÍA O CICLOS DE TRANSACCIONES

Al evaluar los estados financieros el auditor tomará los elementos relevantes, reuniéndolos conforme a las cuentas en el manual de contabilidad.

CICLOS TRANSACCIONALES Y CUENTAS RELACIONADAS

CICLOS TRANSACCIONALES	CUENTAS RELACIONADAS
Ingresos de impuestos y tasas, inclusive ingresos provenientes del Gobierno Central, Deudores, Disponibilidades.	Transferencias, Deudores, Bancos.

Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Acreedores, Disponibilidades.	Servicios Básicos, Gastos en Bienes, Existencias de Consumo, Bienes de Uso, Acreedores, Bancos.
Remuneraciones.	Gastos de Personal, Acreedores, Bancos.
Proyectos, Programas y Donaciones.	Cuentas de Costos y Bienes relacionados, Deudores, Acreedores y Bancos.

COMPRENSIÓN DEL CONTROL INTERNO

En esta etapa el auditor evaluará y pondrá a prueba la eficacia del sistema de control interno, para realizar las actividades de auditoría. Este control interno deberá realizarse bajo un cuestionario de Auditoría Interna para tener respaldo documentado.

DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS				
Objetivo: Determinar los puntos críticos clasificándolos de acuerdo a su importancia.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Faltas legales al momento de la adquisición bienes y contratación de servicios.			
2.-	Errores contables en la valoración y presentación de existencias, bienes depreciables e inversiones en proyectos.			
3.-	Violaciones legales al contratar el personal y en la remisión de aportes patronales y descuentos a empleados.			
4.-	Errores en conciliaciones bancarias y en registros contables.			
5.-	Deficiencia en el control de vehículos y combustibles.			
6.-	Problemas al aplicar procedimientos de auditoría con el fin de obtener evidencias contundentes.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Sustentar los actos ilícitos o fraudes que se haya cometido.			
2.-	Proponer recomendaciones para el fortalecimiento del control interno.			
3.-	Ayudar al desarrollo de programas de prevención de actos ilícitos.			
4.-	Colaborar con la evaluación de control interno.			
5.-	Reunir información de los delitos mediante las técnicas de investigación.			
6.-	Aportar con evidencias contundentes para la investigación y su respectiva acción judicial.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO			FECHA:	

DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD DE LA AUDITORÍA

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD DE LA AUDITORÍA				
Objetivo: Determinar la materialidad en acuerdo con lo que emita el auditor				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA

1.-	¿Quiénes son los usuarios de la información financiera?			
2.-	¿Cuál es el uso que dan a la información?			
3.-	La exactitud que los usuarios fundamentan sus recomendaciones.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO		FECHA:		

PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

FACTORES DE AUDITORÍA FORENSE PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR RIESGOS

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
FACTORES DE AUDITORÍA FORENSE PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR RIESGOS				
Objetivo: Determinar los procesos que permitan la evaluación de los riesgos				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Investigación a los responsables del nivel ejecutivo, administrativo y directivo con el fin de establecer la eficacia de la supervisión de los procesos para identificar los riesgos de fraude.			
2.-	Análisis de los factores de riesgo que puedan existir.			
3.-	Atención a las diversas relaciones que puedan existir al realizar los procesos investigativos.			
4.-	Examen del proceso de diseño por la máxima autoridad, para identificar y responder a los riesgos de fraude.			
5.-	Evaluación del riesgo de los estados financieros que sean alterados.			
6.-	Examinar las divulgaciones de los procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude por parte de la autoridad.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO		FECHA:		

PLAN ESPECÍFICO DE TRABAJO DE AUDITORÍA FORENSE

En este plan se establecerán todas las actividades a realizarse de mayor relevancia cuando se detecten situaciones ilícitas por lo que dado su naturaleza no se precisa un período determinado de ejecución, y está relacionado con las actividades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes realice.

OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Establecer cada una de las actividades que deben aplicarse en el Manual de Auditoría Forense, sin olvidar la naturaleza del acto ilícito.

PLAN DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD
1	Administración de anticipos
2	Liquidación de Caja General
3	Administración del registro de cuentas bancarias
4	Administración de Pagos
5	Control Interno Contable
6	Compras directas
7	Ingresos por Servicios del GAD Municipal de Chillanes

DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO, PROGRAMAS Y PAPELES DE TRABAJO

Tomando en consideración la teoría científica de la auditoría forense en esta segunda fase se diseñaran los instrumentos (papeles de trabajo, cuestionarios de control interno, programas) a implementar, que sirvan para recoger información que permitan obtener resultados contundentes a cerca de la auditoría, estos instrumentos deben ser diseñados con base en preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable.

CÉDULA N° 4 DATOS GENERALES		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE:		
CÓDIGO EMPLEADO:		
CARGO:		
FECHA DE INGRESO:		
TIPO DE INVOLUCRAMIENTO:		
INFORMACIÓN RELEVANTE:		
<p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ</p>		

CÉDULA N° 5 VERIFICACIÓN FÍSICA**GAD MUNICIPAL DE
CHILLANES****REFERENCIA:****ELABORADO
POR:****ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA****FECHA:**

ÍTEM	MATERIALES	SALDO ANTERIOR (ULTIMA VERIFICACIÓN)	ENTRADAS (+)	EXISTENCIA (-)	CONSUMO (=)	VARIACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

CÉDULA N° 6 SUPERVISIÓN DE PROYECTOS		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE DEL PROYECTO:		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:		
ENCARGADO DEL PROYECTO:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE CULMINACIÓN:		
MONTO DEL PROYECTO:		
PROVENIENCIA DEL FINANCIAMIENTO:		
OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ		

CÉDULA N° 7 SUPERVISIÓN DOCUMENTAL (TRANSFERENCIAS)		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE DEL BANCO:		
NÚMERO DE CUENTA:		
N° CUENTA RELACIONAL:		
FECHA DE EMISIÓN:		
BENEFICIARIO:		
VALOR TRANSFERENCIA:		
N° CUENTA TRASNFERENCIA:		
BANCO DESTINO TRASNFERENCIA:		
DESTINO DE LOS FONDOS:		
NÚMERO DE TRASNFERENCIA:		
RESPONSABLE DE LA TRASNFERENCIA:		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ		

CÉDULA N° 8 CONFIRMACIÓN DE DATOS			
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES		REFERENCIA:	
		ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA		FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DE ACUERDO REGISTRO INTERNOS	DE ACUERDO OTRAS FUENTE	DIFERENCIAS
PROVEEDOR:			
N° DE FACTURA:			
FECHA:			
MONTO:			
DETALLE FACTURA:			
OBSERVACIONES:			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ			

CÉDULA N° 9 EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS								
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES			REFERENCIA:					
			ELABORADO POR:					
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO			FECHA:					
No .	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORACIÓN		REFERENCIA P/T	OBSERVACIONES
		SI (1)	NO (0)	N/A (X)	PT (10)	CT (10)		
	402-03 Control previo al devengado							
1	¿Previo al reconocimiento de un derecho, se verificó que: exista la documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos?							
2	¿Previo al reconocimiento de un derecho, se verificó que: todo ingreso se encuentra sujeto o sustentado en normativa legal que regula su generación?							
	403-01 Determinación y recaudación de los ingresos							
3	¿Los ingresos de autogestión, se recaudaron a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales (Bancos privados o BNF) del depositario oficial de los fondos públicos (BCE)?							
4	¿Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras son revisados y depositados en forma completa, intacta y durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente?							
	403-02 Constancia documental de la recaudación							

5	¿Por cada recaudación, por cualquier concepto, se entrega al usuario el original del comprobante de ingreso pre impreso y pre numerado o una especie valorada?						
6	¿Diariamente se preparó, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados?						
7	¿Por el cobro de tasas y/o tarifas por la venta de bienes y servicios se entregó comprobante de venta (factura, nota de venta u otros documentos autorizados por el SRI)?						
403-04 Verificación de los ingresos							
8	¿Se verificó diariamente que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos (recaudados)?						
403-05 Medidas de protección de las recaudaciones							
9	¿El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores se encuentra caucionado?						
10	¿Las áreas de recaudación cuentan con suficientes medidas de seguridad física en sus instalaciones?						
405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo							
11	¿Se efectúan arqueos periódicos y sorpresivos de los valores en efectivo, que se encuentran en la entidad?						
TOTALES							

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

CÉDULA N° 11 BALANCE DE COMPROBACIÓN VERSUS FLUJO DEL EFECTIVO			
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES		REFERENCIA:	
		ELABORADO POR:	
CUADRO DE DIFERENCIAS		FECHA:	
FLUJO NO PRESUPUESTARIO	SALDOS BALANCE COMP.	SALDOS FLUJO DEL EFECTIVO	DIFERENCIA
Financiamiento Público			
Cobros años anteriores			
Pagos IVA			
Pagos años anteriores (Incluye los valores afectados a la partida 99 del presupuesto de gastos)			
FLUJOS NETOS			
Variación de las disponibilidades (SI_SF)			
Variación de Anticipo de Fondos (SI_SF)			
VARIACIONES NETAS			
SUPERAVIT O DÉFICIT BRUTO			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ			

CUESTIONARIO SOBRE CONTROL INTERNO Y FRAUDE

El mencionado cuestionario permite comprender y evaluar el control interno en el GAD Municipal de Chillanes, como examinar el riesgo de errores materiales en los estados financieros a causa de fraude. Facilita la comprensión sobre el control interno que se desea para planear la auditoría y poder determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría.

Contiene preguntas para cada componente del control interno (el entorno de control, el proceso de evaluación de riesgo de la entidad, las actividades de control y los procesos de información y comunicación y de monitoreo) para el GAD Municipal de Chillanes.

Este cuestionario debe ser preparado por el jefe de equipo y supervisor, con suficiente experiencia y conocimiento del GAD Municipal de Chillanes, para tener conocimiento del alto grado de seguridad, factores de riesgo del cuestionario y considerar factores de riesgo adicionales.

ENTORNO DE CONTROL

El entorno de control constituye la armonía de una organización e interviene sobre la conciencia de control de su personal. Es la base de los componentes de control interno, proporcionando disciplina y estructura.

El entorno de control consiste en los siguientes elementos:

- Ingresos por Tasas y Contribuciones.
- Ingresos por Impuestos.
- Ingresos por Donaciones.

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos	REFERENCIA:	
	AUDITOR:	
	REVISADO:	
	FECHA.	
CUESTIONARIO SOBRE CONTROL INTERNO Y FRAUDE		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la presencia de fraude en los ingresos del GAD Municipal de Chillanes. • Hallar a los culpables de los actos ilícitos en el GAD Municipal de Chillanes. • Proporcionar las evidencias necesarias para los procesos legales pertinentes. 		

A. INGRESOS POR TASAS Y CONTIBUCIONES					
SERVICIOS MUNICIPALES	SI	NO	N/A	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿Existen procesos para la recolección de tasas y contribuciones en el GAD Municipal de Chillanes?					
2. ¿El personal está capacitado en los procesos para la recaudación de tasas y contribuciones en el GAD Municipal de Chillanes?					
3. ¿Cuáles son las sanciones por los delitos cometidos a las normas de control para recaudación de tasas y contribuciones?					
4. ¿Se conoce de las acciones por el uso indebido de tasas y contribuciones?					
5. ¿Hay demandas pertinentes en proceso?					
B. INGRESOS POR IMPUESTOS					
SOBRE ACTIVOS	SI	NO	N/A	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿Los impuestos son recaudados según sus actividades económicas?					
2. ¿Conoce usted a que establecimientos se da liquidez aun sin haber pagado los impuestos?					
3. ¿Posee el GAD Municipal de Chillanes un control para vigilar los establecimientos que no tienen los permisos correspondientes?					
4. ¿Existe fiscalizadores en el GAD Municipal de Chillanes de los establecimientos?					
5. ¿Tienen casos que aún no han sido resueltos?					
C. INGRESOS POR DONACIONES					
DONACIONES	SI	NO	NA	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿El GAD Municipal de Chillanes percibe donaciones de ONG`s?					
2. ¿Son incluidas las donaciones en el presupuesto de GAD Municipal de Chillanes?					
3. ¿Los fondos recibidos se usan para los fines pertinentes?					
4. ¿Al finalizar la obra se realizan informes de culminación de la misma y son facilitados a las entidades donantes?					
5. ¿La obra es controlada personalmente por un representante de la entidad donante?					

ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS

Los programas de auditoría se realizan para cada componente identificado y son el resultado de las evaluaciones realizadas, a continuación se presentan algunos formatos de programas.

a.- DENUNCIA FORMAL

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
Programa de auditoría cuando existe una denuncia formal en la administración de los ingresos del GAD Municipal de Chillanes.				
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
ETAPA PRELIMINAR				
1.-	Respaldo de la denuncias emitidas en el GAD Municipal de Chillanes.			
2.-	Obtener una copia de la notificación si de la denuncia fue presentada en otro organismo del Estado.			
3.-	Identificar el área o departamento involucrado a partir de la obtención de la denuncia.			
4.-	Elaborar el cuestionario en base al acto ilícito denunciado.			
5.-	Reunirse con las personas que puedan darnos información útil para la investigación.			
6.-	Establecer una reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
7.-	Pedir una copia del último presupuesto aprobado por las autoridades pertinentes.			
8.-	Reconocer las partidas presupuestarias en caso de encontrar fraude en los ingresos a través de tasas, impuestos y donaciones, para sus respectivos análisis.			
9.-	Comprobación física de los proyectos iniciados ejecutados y finalizados.			

ETAPA INTERMEDIA Y FINAL				
10.-	Analizar la denuncia obtenida con el fin de dar con el inicio del fraude.			
11.-	Evaluar los resultados obtenidos a través de cuestionarios.			
12.-	Resumir los puntos tratados en la reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
13.-	No llamar la atención de las personas involucradas directamente con la investigación.			
14.-	Verificar las diferencias del presupuesto con la documentación presentada.			
15.-	Investigar transacciones sin autorizaciones.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de las diferencias encontradas en tasas, contribuciones, donaciones e impuestos.			
17.-	Realizar un informe detallando del avance de los proyectos iniciados, ejecutados y finalizados.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Se verifico que la demanda se fundamentaba en un acto ilícito?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias en el presupuesto relacionándolo con la documentación necesaria?			
20.-	¿Investigaron las transacciones sin las autorizaciones correspondientes?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren el avance de los proyectos, como también el saldo de los mismos?			
<p>FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:</p>				

b.- EVALUACIÓN PREVIA DEL CONTROL INTERNO DEL AUDITOR

FORENSE:

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
Programa de auditoría cuando existe una evaluación previa del control interno del GAD Municipal de Chillanes.				
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
ETAPA PRELIMINAR				
1.-	Pedir al auditor interno realizar un examen del control interno del GAD Municipal de Chillanes.			
2.-	Reunirse con el auditor interno para recopilar información de aquellas áreas de alto riesgo.			
3.-	Comprobar si el auditor interno ha evaluado completamente la administración de ingresos.			
4.-	Analizar auditorías anteriores de actos ilícitos en al GAD Municipal de Chillanes.			
5.-	Investigar los cambios de conducta de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes.			
6.-	Tomar en cuenta las modificaciones en las normas de control del GAD Municipal de Chillanes.			
7.-	Examinar del movimiento de Estado de flujo de efectivo del GAD Municipal de Chillanes.			
8.-	Verificación de las cantidades mayores que se hayan dado por parte la persona autorizada.			
9.-	Revisar las licitaciones del GAD Municipal de Chillanes de acuerdo con el presupuesto.			
ETAPA INTERMEDIA Y FINAL				
10.-	Revisar el examen del control interno realizado por Auditor Interno en el GAD Municipal de Chillanes.			
11.-	Proponer soluciones en las áreas de riesgo del control interno.			

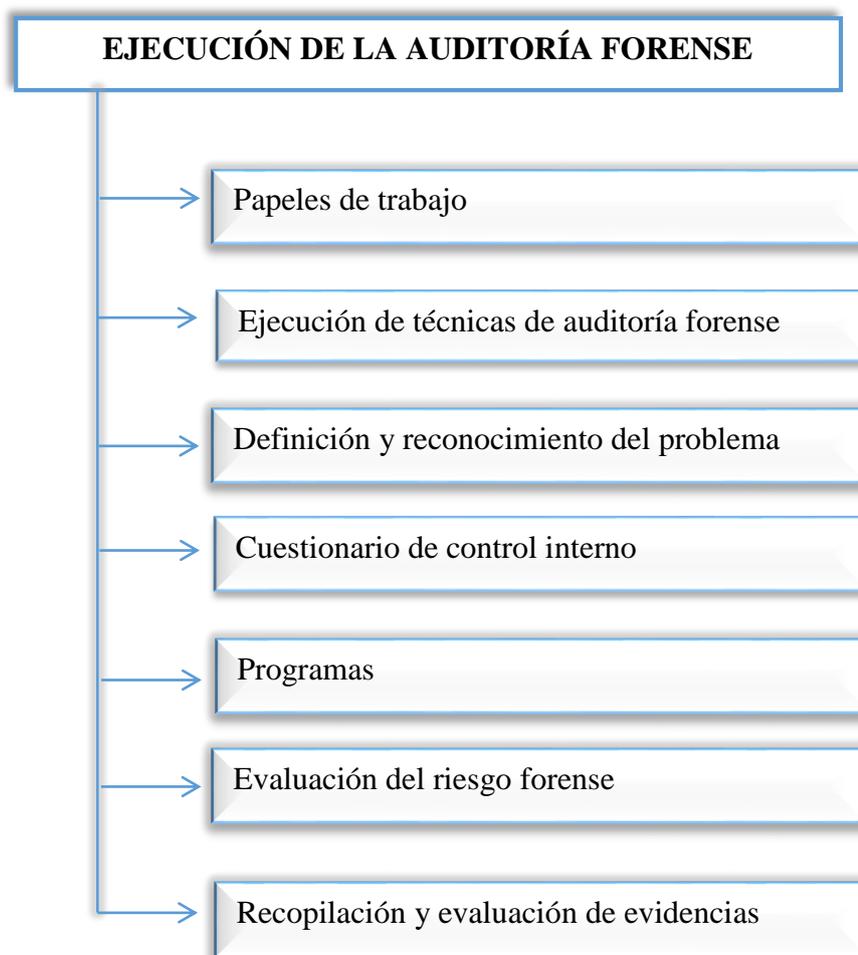
12.-	Planificar la auditoría en las áreas aun no evaluadas de la administración de ingresos.			
13.-	Comprobar las recomendaciones de auditorías anteriores.			
14.-	Comparar la conducta y estilo de vida de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes de acuerdo a sus remuneraciones.			
15.-	Analizar las modificaciones de las normas de control interno que se han realizado.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de acuerdo a las autorizaciones y documentos impartidos por las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
17.-	Realizar un informe detallando de aquellas licitaciones que se encuentren respaldadas.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Se verificó las deficiencias en la ejecución del control interno por parte de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes.?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias significativas en el presupuesto relacionándolas con la documentación necesaria?			
20.-	¿Investigaron las transacciones realizadas sin las autorizaciones correspondientes de las autoridades y directivos del GAD Municipal de Chillanes.?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren que se realizan las actividades de adquisición y contratación de bienes y servicios sin las autorizaciones correspondientes?			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

c. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PREVIO AL EXAMEN DE AUDITORÍA FORENSE:

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
Programa de auditoría cuando existe una auditoría financiera previa en la administración de los ingresos del GAD Municipal de Chillanes.				
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
ETAPA PRELIMINAR				
1.-	Pedir al auditor interno una copia del informe de los hallazgos encontrados en la auditoría financiera realizada al GAD Municipal de Chillanes.			
2.-	Reunirse con el auditor que realizó la investigación para especificar la información de los hallazgos.			
3.-	Elaborar el cuestionario en base a los hallazgos encontrados.			
4.-	Reunirse con las personas que puedan darnos información útil para la investigación.			
5.-	Establecer una reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
6.-	Debemos ser cautelosos en la investigación para no poner en alerta a los posibles responsables de los actos ilícitos.			
7.-	Pedir una copia del último presupuesto aprobado por las autoridades pertinentes y documentación necesaria para la investigación.			
8.-	Reconocer las partidas presupuestarias en caso de encontrar fraude en los ingresos a través de tasas, impuestos y donaciones, para sus respectivos análisis.			
9.-	Comprobación física de los proyectos iniciados ejecutados y finalizados.			

ETAPA INTERMEDIA Y FINAL				
10.-	Analizar los hallazgos encontrados en el informe de auditoría financiera.			
11.-	Resumir los puntos tratados con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
12.-	Evaluar los resultados obtenidos a través de cuestionarios y elaborar un informe puntual.			
13.-	No llamar la atención de las personas involucradas directamente con la investigación.			
14.-	Verificar las diferencias del presupuesto con la documentación presentada.			
15.-	Investigar transacciones sin autorizaciones.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de las diferencias encontradas en tasas, contribuciones, donaciones e impuestos.			
17.-	Realizar un informe detallando del avance de los proyectos iniciados, ejecutados y finalizados.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Pudo verificar los actos ilícitos de acuerdo a los hallazgos en el informe de auditoría financiera realizada al GAD Municipal de Chillanes?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias en el presupuesto relacionándolo con la auditoría financiera y la documentación presentada?			
20.-	¿Investigaron las transacciones sin las autorizaciones correspondientes?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren el avance de los proyectos, como también el saldo de los mismos?			
<p>FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:</p>				

FASE 2.- EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE



PAPELES DE TRABAJO

Son el conjunto de cédulas y documentos elaborados u obtenidos por el auditor durante el curso del examen, desde la planificación preliminar, la planificación específica y la ejecución de la auditoría, sirven para evidenciar en forma suficiente, competente y pertinente el trabajo realizado por los auditores y respaldar sus opiniones, constantes en los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones presentadas en los informes.

Los papeles de trabajo son esenciales en la investigación, a continuación se presenta un material de apoyo que puede utilizar el auditor forense.

MARCAS CON SIGNIFICADO UNIFORME

Estos símbolos se incluyen en los papeles de trabajo y representan pruebas o procedimientos de auditoría aplicados a las transacciones u operaciones registradas o informadas por la entidad. Las marcas con significado uniforme se registran en el lado derecho de la información verificada y de ser extensa la información se utiliza un paréntesis rectangular que identifique concretamente la información sujeta a revisión y en el centro se ubicará la marca.

Los siguientes símbolos han sido aceptados como marcas de auditoría uniforme:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
V	Tomado de y/o chequeado con
S	Documentación sustentatoria.
^	Transacción rastreada
?	Comprobado sumas
?	Re ejecución de cálculos
a	Verificación posterior
C	Circularizado
ℓ	Confirmado
N	No autorizado
∅	Inspección Física

CÉDULA N° 4 DATOS GENERALES		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE:		
CÓDIGO EMPLEADO:		
CARGO:		
FECHA DE INGRESO:		
TIPO DE INVOLUCRAMIENTO:		
INFORMACIÓN RELEVANTE:		
<p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ</p>		

CÉDULA N° 5 VERIFICACIÓN FÍSICA**GAD MUNICIPAL DE
CHILLANES****REFERENCIA:****ELABORADO
POR:****ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA****FECHA:**

ÍTEM	MATERIALES	SALDO ANTERIOR (ULTIMA VERIFICACIÓN)	ENTRADAS (+)	EXISTENCIA (-)	CONSUMO (=)	VARIACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

CÉDULA N° 6 SUPERVISIÓN DE PROYECTOS		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE DEL PROYECTO:		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:		
ENCARGADO DEL PROYECTO:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE CULMINACIÓN:		
MONTO DEL PROYECTO:		
PROVENIENCIA DEL FINANCIAMIENTO:		
OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ		

CÉDULA N° 7 SUPERVISIÓN DOCUMENTAL (TRANSFERENCIAS)		
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES	REFERENCIA:	
	ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DETALLE	
NOMBRE DEL BANCO:		
NÚMERO DE CUENTA:		
N° CUENTA RELACIONAL:		
FECHA DE EMISIÓN:		
BENEFICIARIO:		
VALOR TRANSFERENCIA:		
N° CUENTA TRANSFERENCIA:		
BANCO DESTINO TRANSFERENCIA:		
DESTINO DE LOS FONDOS:		
NÚMERO DE TRANSFERENCIA:		
RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA:		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ		

CÉDULA N° 8 CONFIRMACIÓN DE DATOS			
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES		REFERENCIA:	
		ELABORADO POR:	
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA		FECHA:	
INFORMACIÓN GENERAL	DE ACUERDO REGISTRO INTERNOS	DE ACUERDO OTRAS FUENTE	DIFERENCIAS
PROVEEDOR:			
N° DE FACTURA:			
FECHA:			
MONTO:			
DETALLE FACTURA:			
OBSERVACIONES:			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ			

CÉDULA N° 9 EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS								
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES			REFERENCIA:					
			ELABORADO POR:					
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO			FECHA:					
No .	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORACIÓN		REFERENCIA P/T	OBSERVACIONES
		SI (1)	NO (0)	N/A (X)	PT (10)	CT (10)		
	402-03 Control previo al devengado							
1	¿Previo al reconocimiento de un derecho, se verificó que: exista la documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos?							
2	¿Previo al reconocimiento de un derecho, se verificó que: todo ingreso se encuentra sujeto o sustentado en normativa legal que regula su generación?							
	403-01 Determinación y recaudación de los ingresos							
3	¿Los ingresos de autogestión, se recaudaron a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales (Bancos privados o BNF) del depositario oficial de los fondos públicos (BCE)?							
4	¿Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras son revisados y depositados en forma completa, intacta y durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente?							
	403-02 Constancia documental de la recaudación							

5	¿Por cada recaudación, por cualquier concepto, se entrega al usuario el original del comprobante de ingreso pre impreso y pre numerado o una especie valorada?						
6	¿Diariamente se preparó, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados?						
7	¿Por el cobro de tasas y/o tarifas por la venta de bienes y servicios se entregó comprobante de venta (factura, nota de venta u otros documentos autorizados por el SRI)?						
403-04 Verificación de los ingresos							
8	¿Se verificó diariamente que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos (recaudados)?						
403-05 Medidas de protección de las recaudaciones							
9	¿El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores se encuentra caucionado?						
10	¿Las áreas de recaudación cuentan con suficientes medidas de seguridad física en sus instalaciones?						
405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo							
11	¿Se efectúan arqueos periódicos y sorpresivos de los valores en efectivo, que se encuentran en la entidad?						
TOTALES							

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

CÉDULA Nº 11 BALANCE DE COMPROBACIÓN VERSUS FLUJO DEL EFECTIVO			
GAD MUNICIPAL DE CHILLANES		REFERENCIA:	
		ELABORADO POR:	
CUADRO DE DIFERENCIAS		FECHA:	
FLUJO NO PRESUPUESTARIO	SALDOS BALANCE COMP.	SALDOS FLUJO DEL EFECTIVO	DIFERENCIA
Financiamiento Público			
Cobros años anteriores			
Pagos IVA			
Pagos años anteriores (Incluye los valores afectados a la partida 99 del presupuesto de gastos)			
FLUJOS NETOS			
Variación de las disponibilidades (SI_SF)			
Variación de Anticipo de Fondos (SI_SF)			
VARIACIONES NETAS			
SUPERAVIT O DÉFICIT BRUTO			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ			

EJECUCIÓN DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de la investigación y pruebas que los auditores y servidores públicos que ejerzan labores de auditoría pueden utilizar para tener una información necesaria y emitir información clara, en pocas palabras son las herramientas de trabajo de los auditores para obtener resultados.

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
EJECUCIÓN DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE				
Objetivo: Proponer técnicas de auditoría forense para obtener evidencias de actos ilícitos.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Técnicas de verificación documental Comprobación: Se lo realizara por medio de técnicas matemáticas y financieras para llegar a los objetivos planteados. Documentación: Sera importante tener como evidencia todos los documentos contables y de respaldo de la información financiera del GAD Municipal de Chillanes, los mismos que deben ser claros, entendibles y se pueden verificar por una persona autorizada.			
2.-	Técnicas de verificación verbal Indagación: Las preguntas realizadas por el auditor no deben ser sospechosas de un fraude sino que deben ser prudentes sin que ellos se sientan culpables.			
3.-	Técnica de verificación escrita Análisis: Los informes ya sean de las autoridades o personal del GAD Municipal de Chillanes deben ser bien elaborados con el fin de no dar una mala interpretación. Conciliación: Se verificara los saldos de las cuentas con la existencia física de cada una, se realizará la comprobación de todos los recibos con los pagos que se haya realizado. Confirmación: Las personas involucradas en alguna investigación deberán sustentar las repuestas que den al auditor.			

4.-	Técnicas de verificación ocular Observación: Se debe ir al lugar donde ocurrió los actos ilícitos, con el fin de conseguir datos veraces que ayuden en la investigación. Revisión selectiva: Se tomara en cuenta el control interno donde el auditor analizara cada uno de ellos, ya sea en la ejecución de la obra, al adquirir bienes o contratación de servicios. Rastreo: La capacitación que tenga el auditor le permitirá indagar desde lo básico a lo general en lo respectivo al control interno y en el riesgo.			
5.-	Técnicas de verificación física Inspección: Se debe constatar el procedimiento y la procedencia donde se haya cometido un acto ilícito o fraude.			
6.-	Técnicas de auditoría asistidas por computador: Se hará uso de herramientas informáticas tanto en hardware como software que permitan estudiar las variaciones de datos y medir la información pertinente.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

DEFINICIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA

Esta etapa consiste en investigar los indicios de la auditoría forense, en la cual los integrantes del equipo de trabajo analizan si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es capaz de una declaración falsa significativa en el registro de sus ingresos corrientes por tasas e impuestos.

Prácticamente la investigación será integrada por los miembros principales y más experimentados del equipo de trabajo, con el fin de que compartan sus opiniones sobre las técnicas que permiten que los estados financieros pueden ser manipulados y que con ello se cometa actos ilícitos.

ANÁLISIS DE ACTIVIDAD

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ANÁLISIS DE ACTIVIDAD				
Objetivo: Investigar la influencia de una declaración o suposición irreal en el GAD Municipal de Chillanes.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Interactuar con los miembros del equipo de trabajo: compartir información de donde y como la información financiera puede ser influenciada por declaraciones o suposiciones irreales relacionadas por un acto ilícito.			
2.-	Tomar en cuenta la manipulación de resultados mediante la utilización de técnicas dando como resultados informes erróneos.			
3.-	Analizar el movimiento interno y externo que perjudiquen al GAD y que el personal que maneje la información financiera pueda cometer actos ilícitos			
4.-	Examinar la supervisión de la administración en aquellas áreas de movimiento del efectivo e inclusive a otros activos de fácil apropiación.			
5.-	Actitud sospechosa: Tomar en cuenta el cambio repentino de las autoridades o personal del GAD Municipal de Chillanes.			
6.-	Procedimientos de auditoría: teniendo en cuenta las debilidades sobre las declaraciones o suposiciones irreales de actos ilícitos.			
7.-	Denuncia: Considerar las denuncias de actos ilícitos que el auditor estime conveniente.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO		FECHA:		

Las debilidades que se dan por declaraciones o suposiciones acerca de actos ilícitos en la información financiera, se considera una de las partes fundamentales que el auditor considera para los resultados que se den en la investigación y el respectivo proceso para la acusación pertinente.

ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				
Objetivo: Investigar si la información financiera del GAD Municipal de Chillanes es veraz.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Alteración, falsificación y manipulación de registros contables: toda información de documentos financieros, partidas ingresos y gastos, tasas y contribuciones, y todos aquellos documentos necesarios para realizar la información financiera.			
2.-	Declaración falsa: Considerar las denuncias de actos ilícitos que el auditor estime conveniente.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

Cada uno de las normas que se emplean permiten un control permanente y eficaz, todo sistema de control puede ser vulnerado y dar como resultado información financiera irreal, ya sea por parte de las autoridades o personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, los cuales pueden pasar por alto aquellas recomendaciones para detectar o prevenir las declaraciones falsas.

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO				
Objetivo: Estudiar los reglamentos de control interno con el fin de hallar debilidades en los procesos.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Cancelación de Partidas presupuestarias: Aquellos proyectos que llegan al fin del periodo contable, con el propósito de que se altere los informes finales.			
2.-	Alteración de Ajustes: Aquellas acciones en las que altere las razones de la información financiera.			
3.-	Transacciones: Descartar, aumentar o destacar las transacciones que se hayan suscitado en el transcurso del periodo de la información financiera.			
4.-	Encubrir Hechos: Se da en el momento de encubrir hechos que afecten los registros económicos de la información financiera.			
5.-	Registros Complejos: Registrar información ilícita que altere los estados financieros del GAD Municipal de Chillanes.			
6.-	Alteración de Registros: Son aquellas transacciones ilícitas que alteren los registros de la información financiera.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO				FECHA:

ANÁLISIS DEL MANEJO DE LOS ACTIVOS

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
ANÁLISIS DEL MANEJO DE LOS ACTIVOS				
Objetivo: Investigar los actos ilícitos en los activos por parte de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
1.-	Movimientos ilícitos de fondo: Desviación de ingresos de cuentas del GAD Municipal de Chillanes a las cuentas personales.			
2.-	Usurpación de activos: Develación de información privada de los contribuyentes para fines personales.			
3.-	Alteración de Pagos: Pago a proveedores ficticios de bienes y servicios no recibidos.			
4.-	Uso personal de activos: Se de uso a los activos del GAD Municipal de Chillanes en beneficio propio o de terceros.			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO				FECHA:

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Los documentos apropiados la mayoría de las veces están registrados de una manera falsa, esto previo a ocultar la falta de activos el enajenamiento sin ninguna autorización. Por medio de la aplicación de una auditoría se van a detectar documentos o declaraciones falsas, sin embargo hoy en día existen limitaciones y la información no fluye como se pretende respecto al análisis de documentos, aun cuando la auditoría se haya realizado con los lineamientos y normas de la profesión.

Con el profesionalismo que tiene el auditor podría identificar algunas oportunidades para cometer un fraude, esto no podría darse si las declaraciones son falsas, al momento que el auditor ejecute una auditoría.

CUESTIONARIO SOBRE CONTROL INTERNO Y FRAUDE

El mencionado cuestionario permite comprender y evaluar el control interno en el GAD Municipal de Chillanes, como examinar el riesgo de errores materiales en los estados financieros a causa de fraude. Facilita la comprensión sobre el control interno que se desea para planear la auditoría y poder determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría.

Contiene preguntas para cada componente del control interno (el entorno de control, el proceso de evaluación de riesgo de la entidad, las actividades de control y los procesos de información y comunicación y de monitoreo) para el GAD Municipal de Chillanes.

Este cuestionario debe ser preparado por el jefe de equipo y supervisor, con suficiente experiencia y conocimiento del GAD Municipal de Chillanes, para tener conocimiento del alto grado de seguridad, factores de riesgo del cuestionario y considerar factores de riesgo adicionales.

ENTORNO DE CONTROL

El entorno de control constituye la armonía de una organización e interviene sobre la conciencia de control de su personal. Es la base de los componentes de control interno, proporcionando disciplina y estructura.

El entorno de control consiste en los siguientes elementos:

- Ingresos por Tasas y Contribuciones.
- Ingresos por Impuestos.
- Ingresos por Donaciones.

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos				REFERENCIA:	
				AUDITOR:	
				REVISADO:	
				FECHA:	
CUESTIONARIO SOBRE CONTROL INTERNO Y FRAUDE					
Objetivos					
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la presencia de fraude en los ingresos del GAD Municipal de Chillanes. • Hallar a los culpables de los actos ilícitos en el GAD Municipal de Chillanes. • Proporcionar las evidencias necesarias para los procesos legales pertinentes. 					
A. INGRESOS POR TASAS Y CONTIBUCIONES					
SERVICIOS MUNICIPALES	SI	NO	N/A	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿Existen procesos para la recolección de tasas y contribuciones en el GAD Municipal de Chillanes?					
2. ¿El personal está capacitado en los procesos para la recaudación de tasas y contribuciones en el GAD Municipal de Chillanes?					
3. ¿Cuáles son las sanciones por los delitos cometidos a las normas de control para recaudación de tasas y contribuciones?					
4. ¿Se conoce de las acciones por el uso indebido de tasas y contribuciones?					
5. ¿Hay demandas pertinentes en proceso?					
B. INGRESOS POR IMPUESTOS					
SOBRE ACTIVOS	SI	NO	N/A	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿Los impuestos son recaudados según sus actividades económicas?					
2. ¿Conoce usted a que establecimientos se da liquidez aun sin haber pagado los impuestos?					
3. ¿Posee el GAD Municipal de Chillanes un control para vigilar los establecimientos que no tienen los permisos correspondientes?					
4. ¿Existe fiscalizadores en el GAD Municipal de Chillanes de los					
5. ¿Tienen casos que aún no han sido resueltos?					
C. INGRESOS POR DONACIONES					
DONACIONES	SI	NO	NA	Respuesta basada en pregunta directa	Respuesta basada en técnicas de evidencias
1. ¿El GAD Municipal de Chillanes percibe donaciones de ONG`s?					

2. ¿Son incluidas las donaciones en el presupuesto de GAD Municipal de				
3. ¿Los fondos recibidos se usan para los fines pertinentes?				
4. ¿Al finalizar la obra se realizan informes de culminación de la misma y son facilitados a las entidades donantes?				
5. ¿La obra es controlada personalmente por un representante de la entidad donante?				

ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS

Los programas de auditoría se realizan para cada componente identificado y son el resultado de las evaluaciones realizadas, a continuación se presentan algunos formatos de programas.

a.- DENUNCIA FORMAL

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
Programa de auditoría cuando existe una denuncia formal en la administración de los ingresos del GAD Municipal de Chillanes.				
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
ETAPA PRELIMINAR				
1.-	Respaldo de las denuncias emitidas en el GAD Municipal de Chillanes.			
2.-	Obtener una copia de la notificación, si la denuncia fue presentada en otro organismo del Estado.			
3.-	Identificar el área o departamento involucrado a partir de la obtención de la denuncia.			
4.-	Elaborar el cuestionario en base al acto ilícito denunciado.			
5.-	Reunirse con las personas que puedan darnos información útil para la investigación.			
6.-	Establecer una reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
7.-	Pedir una copia del último presupuesto aprobado por las autoridades pertinentes.			

8.-	Reconocer las partidas presupuestarias en caso de encontrar fraude en los ingresos a través de tasas, impuestos y donaciones, para sus respectivos análisis.			
9.-	Comprobación física de los proyectos iniciados ejecutados y finalizados.			
ETAPA INTERMEDIA Y FINAL				
10.-	Analizar la denuncia obtenida con el fin de dar con el inicio del fraude.			
11.-	Evaluar los resultados obtenidos a través de cuestionarios.			
12.-	Resumir los puntos tratados en la reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
13.-	No llamar la atención de las personas involucradas directamente con la investigación.			
14.-	Verificar las diferencias del presupuesto con la documentación presentada.			
15.-	Investigar transacciones sin autorizaciones.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de las diferencias encontradas en tasas, contribuciones, donaciones e impuestos.			
17.-	Realizar un informe detallando del avance de los proyectos iniciados, ejecutados y finalizados.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Se verifico que la demanda se fundamentaba en un acto ilícito?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias en el presupuesto relacionándolo con la documentación necesaria?			
20.-	¿Investigaron las transacciones sin las autorizaciones correspondientes?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren el avance de los proyectos, como también el saldo de los mismos?			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

b.- EVALUACIÓN PREVIA DEL CONTROL INTERNO DEL AUDITOR FORENSE:

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:			
		AUDITOR:			
		REVISADO:			
		FECHA:			
Programa de auditoría cuando existe una evaluación previa del control interno del GAD Municipal de Chillanes.					
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.					
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA	
ETAPA PRELIMINAR					
1.-	Pedir al auditor interno realizar un examen del control interno del GAD Municipal de Chillanes.				
2.-	Reunirse con el auditor interno para recopilar información de aquellas áreas de alto riesgo.				
3.-	Comprobar si el auditor interno ha evaluado completamente la administración de ingresos.				
4.-	Analizar auditorías anteriores de actos ilícitos en al GAD Municipal de Chillanes.				
5.-	Investigar los cambios de conducta de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes.				
6.-	Tomar en cuenta las modificaciones en las normas de control del GAD Municipal de Chillanes.				
7.-	Examinar del movimiento de Estado de flujo de efectivo del GAD Municipal de Chillanes.				
8.-	Verificación de las cantidades mayores que se hayan dado por parte la persona autorizada.				
9.-	Revisar las licitaciones del GAD Municipal de Chillanes de acuerdo con el presupuesto.				
ETAPA INTERMEDIA Y FINAL					
10.-	Revisar el examen del control interno realizado por Auditor Interno en el GAD Municipal de Chillanes.				
11.-	Proponer soluciones en las áreas de riesgo del control interno.				

12.-	Planificar la auditoría en las áreas aun no evaluadas de la administración de ingresos.			
13.-	Comprobar las recomendaciones de auditorías anteriores.			
14.-	Comparar la conducta y estilo de vida de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes de acuerdo a sus remuneraciones.			
15.-	Analizar las modificaciones de las normas de control interno que se han realizado.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de acuerdo a las autorizaciones y documentos impartidos por las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
17.-	Realizar un informe detallando de aquellas licitaciones que se encuentren respaldadas.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Se verificó las deficiencias en la ejecución del control interno por parte de autoridades y personal del GAD Municipal de Chillanes.?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias significativas en el presupuesto relacionándolas con la documentación necesaria?			
20.-	¿Investigaron las transacciones realizadas sin las autorizaciones correspondientes de las autoridades y directivos del GAD Municipal de Chillanes.?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren que se realizan las actividades de adquisición y contratación de bienes y servicios sin las autorizaciones correspondientes?			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

c. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PREVIO AL EXAMEN DE AUDITORÍA FORENSE:

GAD Municipal de Chillanes Unidad de Auditoría Interna Auditoría Forense a la Administración de los Ingresos		REFERENCIA:		
		AUDITOR:		
		REVISADO:		
		FECHA:		
Programa de auditoría cuando existe una auditoría financiera previa en la administración de los ingresos del GAD Municipal de Chillanes.				
Objetivo: Indagar y recolectar información del fraude, determinando a los responsables del acto ilícito.				
ÍTEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.	HECHO POR	FECHA
ETAPA PRELIMINAR				
1.-	Pedir al auditor interno una copia del informe de los hallazgos encontrados en la auditoría financiera realizada al GAD Municipal de Chillanes.			
2.-	Reunirse con el auditor que realizó la investigación para especificar la información de los hallazgos.			
3.-	Elaborar el cuestionario en base a los hallazgos encontrados.			
4.-	Reunirse con las personas que puedan darnos información útil para la investigación.			
5.-	Establecer una reunión con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
6.-	Debemos ser cautelosos en la investigación para no poner en alerta a los posibles responsables de los actos ilícitos.			
7.-	Pedir una copia del último presupuesto aprobado por las autoridades pertinentes y documentación necesaria para la investigación.			
8.-	Reconocer las partidas presupuestarias en caso de encontrar fraude en los ingresos a través de tasas, impuestos y donaciones, para sus respectivos análisis.			
9.-	Comprobación física de los proyectos iniciados ejecutados y finalizados.			
ETAPA INTERMEDIA Y FINAL				
10.-	Analizar los hallazgos encontrados en el informe de auditoría financiera.			

11.-	Resumir los puntos tratados con las autoridades del GAD Municipal de Chillanes.			
12.-	Evaluar los resultados obtenidos a través de cuestionarios y elaborar un informe puntual.			
13.-	No llamar la atención de las personas involucradas directamente con la investigación.			
14.-	Verificar las diferencias del presupuesto con la documentación presentada.			
15.-	Investigar transacciones sin autorizaciones.			
16.-	Elaborar un informe comparativo de las diferencias encontradas en tasas, contribuciones, donaciones e impuestos.			
17.-	Realizar un informe detallando del avance de los proyectos iniciados, ejecutados y finalizados.			
CONCLUSIONES		RESPUESTAS		
18.-	¿Pudo verificar los actos ilícitos de acuerdo a los hallazgos en el informe de auditoría financiera realizada al GAD Municipal de Chillanes?			
19.-	¿Comprobaron las diferencias en el presupuesto relacionándolo con la auditoría financiera y la documentación presentada?			
20.-	¿Investigaron las transacciones sin las autorizaciones correspondientes?			
21.-	¿Hallaron evidencias que muestren el avance de los proyectos, como también el saldo de los mismos?			
FIRMA DE QUIEN LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO FECHA:				

EVALUACIÓN DEL RIESGO FORENSE

El auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros, uno de los riesgos de la auditoría es que los estados financieros contengan declaraciones falsas.

Los procedimientos de la auditoría están interconectados entre si y mantienen un orden lógico de tal forma que el riesgo de ilícitos es medible y examina las etapas mencionadas en la investigación.

En esta etapa el auditor ha revisado todo acerca del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes o área investigada por tanto debe tener un conocimiento para definir los dilemas de la auditoría, por lo tanto se debe examinar algunos factores de riesgo como son:

- Regalías o influencias internos o externos que afecten las metas.
- Antecedentes de actos ilícitos o faltas importantes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.
- Interrogantes de las actitudes y compromisos de las autoridades y personal en la relación al movimiento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.
- Operaciones indebidas.
- Dificultades al momento de recopilar evidencia de auditoría suficiente y competente.
- Vulnerabilidades en el sistema de control interno.

Los riesgos de la Auditoría Forense se puede decir que sigue la siguiente estructura.

- **Riesgo inherente**

Si bien es cierto el riesgo es inherente a la naturaleza de los negocios de tal manera que este tipo de riesgo está fuera de del control de un auditor ya que es algo innato de la actividad realizada de la institución.

- **Riesgo de control**

Tiene que ver con la posibilidad de que los procedimientos de control en circunstancias, lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades, es por ello que una administración debe estar en constante revisión de los procesos de control interno.

- **Riesgo de detección**

Este riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría.

MATRIZ DE RIESGO

Evaluación y calificación de riesgos de auditoría

El Riesgo de Auditoría es la posibilidad de que la información de la entidad sujeta a examen contenga errores o irregularidades y no sean detectados durante la ejecución de la auditoría.

Para la determinación y calificación de los factores específicos de riesgo, se elaboró una matriz con el siguiente esquema:

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA

COMPONENTES Y AFIRMACIONES	RIESGO Y SU FUNDAMENTO		ENFOQUE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO
	INHERENTE	CONTROL		
Administración de anticipos	MEDIO	MEDIO	Poco control de garantías. Mala administración de fondos.	Leyes que controlan la gestión de garantías. Manual para la administración de fondos.
Liquidación de	MEDIO	BAJO	No existe un registro de control	Existencia de un manual de procedimientos

Caja General			de los ingresos. Mal manejo de los registros de las cuentas. Duplicidad de registros con documentos alterados. Irregularidades originados en la recaudación de tasas contribuciones e impuestos.	contables. Mayor control y comparación en el área contable. Supervisión de los asientos de ajustes. Existe un manual de procesos de arqueo y control de caja.
Administración del registro de cuentas bancarias	MEDIO	MEDIO	Sustracción de fondos, falsificación de documentos y firmas, por parte de las autoridades o personal del GAD Municipal de Chillanes.	Existen conciliaciones bancarias de las cuentas, actualización de firmas autorizadas y control de documentos.
Administración de Pagos	BAJO	MEDIO	Pagos sin la respectiva documentación. Cancelación de cuentas sin la respectiva autorización. Liquidación a falsos proveedores.	Normativa pertinente en el pago de proveedores.
Control Interno Contable	ALTO	MEDIO	Indebido control en la conciliación y supervisión de procedimientos.	Aplicación del manual de control interno.
Compras Directas	ALTO	MEDIO	Falta de negociación y contratos con proveedores de bienes y servicios a altos precio. Las relaciones del personal del GAD con proveedores provoca la mal	Existencia del sistema de compras públicas. Políticas aplicables para adquisiciones realizadas directamente.

			<p>utilización de los bienes o servicios adquiridos.</p> <p>Relación directa entre los empleados del GAD y proveedores.</p>	
<p>Ingresos por Servicios del GAD Municipal de Chillanes</p>	<p>ALTO</p>	<p>ALTO</p>	<p>Falta de un control más específico en el cobro de tasas e impuestos y venta de especies valoradas</p>	<p>Supervisión de las personas encargadas de la recaudación de servicios.</p>

RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE EVIDENCIAS

RECOPIACIÓN DE EVIDENCIAS

Una vez que se hayan encontrado sospechas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes se procede a reunir pruebas y para probar que la investigación tenga éxito se procede a obtener evidencias y comprobar si el fraude ha tenido lugar, las evidencias son de gran importancia para determinar las causas del fraude. Se debe organizar las evidencias de tal modo que todos los elementos y variables que interactúan en el fraude sean consideradas y puedan utilizar cuadros de vulnerabilidad que muestren los siguientes indicadores:

- Indicios en la institución que indiquen que está sucediendo un acto ilícito
- Apropiación indebida de los activos.
- Eventos en que ha ocurrido el acto ilícito.
- Técnicas que ha permitido no evidenciar el fraude.
- Justificación de gastos a través de documentos fraudulentos.
- Debilidades en el control interno que han provocado actos ilícitos.

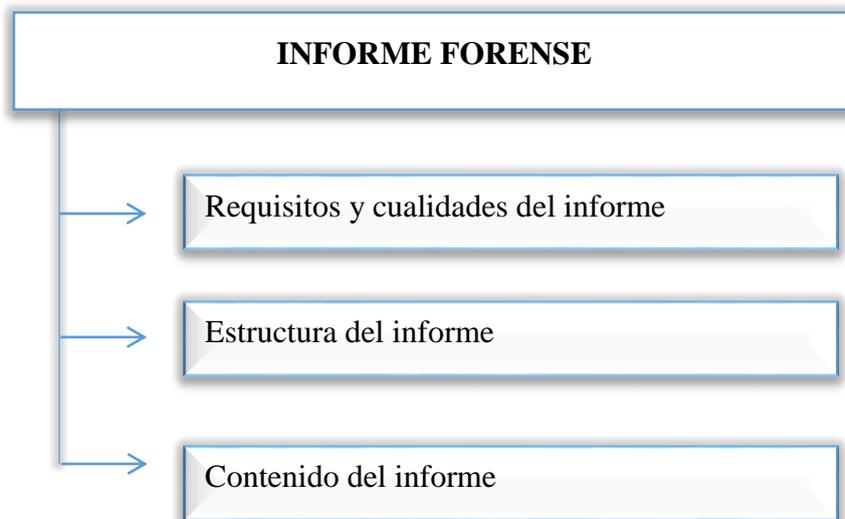
Para evitar que aparezcan sospechas e involucrar a personas inocentes es necesario seguir los siguientes ítems.

- Utilizar términos menos amenazantes para realizar la investigación.
- Empezar con el trabajo utilizando técnicas de investigación poco comunes.
- Al empezar con la investigación se debe incluir a un mínimo de personas.
- Investigar paulatinamente el indicio descubierto en las áreas involucradas y con ello obtener información importante para luego llevar a cabo la entrevista.

EVALUACIÓN DE EVIDENCIAS

Ya obtenida toda la información necesaria se comienza a analizar si ha sucedido el acto ilícito y proceder con los demás procesos para llegar al fondo de la investigación recolectando evidencias que faciliten la acción legal.

FASE 3. INFORME FORENSE



El informe de auditoría forense es la Fase 3 (Comunicación de Resultados) el mismo que comunicará cada uno de los hallazgos encontrado de la auditoría forense así mismo las conclusiones y recomendaciones del auditor al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes.

Cabe mencionar que el auditor deberá evitar entrevistarse o validar sus conclusiones con las personas auditadas para prevenir posibles inconvenientes.

REQUISITOS Y CUALIDADES DEL INFORME

- **Objetividad y perspectiva:** Se deben presentar los comentarios, conclusiones y recomendaciones de forma veraz, objetiva y clara, así mismo los comentarios deberán contener información suficiente para que el lector esclarezca sus dudas.
- **Concisión:** Los informes deberán redactarse de manera concisa es decir que no se incluyan detalles excesivos o párrafos largos que no coincidan con la idea presentada.

- **Precisión:** Al momento de redactar el informe el auditor deberá adoptar una posición equitativa e imparcial para que los resultados presentados sean confiable.
- **Respaldo adecuado:** Los hallazgos presentados en el informe deben tener su respaldo con evidencias suficientes para demostrar la base de lo informado.
- **Claridad:** El informe debe estar claro para que se pueda leer y entender con facilidad, la redacción se efectuara en estilo corriente y de fácil comprensión.

ESTRUCTURA DEL INFORME

La estructura del informe dependerá de los hecho a comunicarse sin embargo por experiencias obtenidas es recomendable que el informe contenga las siguientes pautas.

GAD MUNICIPAL DE CHILLANES SÍNTESIS DEL INFORME DE AUDITORÍA								
1. Información general				Motivo del examen				
Unidad Administrativa de Control:								
Ciudad:				O/T No.				
Alcance Componente:				Fecha:				
Período examinado:		Desde:		Imprevisto		Planificado		
Hasta:								
Entidad examinada								
Nombre:								
Dirección:								
Monto de recursos examinados:								
2. Principales hallazgos							Ref. Pág. Inf.	
3. Presuntos sujetos de responsabilidad								
		N°. de la responsabilidad según el oficio resumen de determinación de responsabilidades						
				Responsabilidad civil culposa				
Nombres y apellidos	Cargos	Adm. culposa	Civil culposa	Directa	Solidaria	Principal	Subsidiaria	Valor USD
Indicios de responsabilidad penal								

Resumen de hecho (s) o hallazgos que consta (n) en el informe de indicios de responsabilidad penal.		
Detalle de Personas que tienen conocimiento de los hechos que originaron el indicio		
Hacer referencia a los nombres, apellidos y cargos.		
4. Resumen de montos totales de las responsabilidades sugeridas		
Tipo de responsabilidad:	V/parcial USD	V/total USD
Total administrativa culposa		
Total civiles culposas		
Responsabilidad civil o glosa Orden de reintegro		
Total indicios de responsabilidad penal		
TOTAL USD		
5.- Conclusiones y Recomendaciones		
6.- Equipo de auditoría multidisciplinario		
Nombres y apellidos		
Supervisor:		
Jefe de equipo:		
Personal operativo:		
f).....		
Ciudad: _		
Fecha: _		

CONTENIDO DEL INFORME

1. CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen: Se señalará el nombre de la entidad examinada y el número y fecha de la orden de trabajo; además se precisará si el examen se realizó en cumplimiento del plan operativo de control del año..., de la unidad de auditoría...

o si obedece a un imprevisto autorizado, citando el número y fecha de tal autorización, así como las modificaciones si las hubiere.

Objetivo del examen: Se indicarán los objetivos generales incluidos en la orden de trabajo, que tendrán relación directa con la naturaleza del examen; así como los objetivos específicos establecidos en la planificación del examen.

Alcance del examen: Se describirá el trabajo realizado, con indicación de: componentes, áreas, rubros, cuentas, obras, proyectos, contratos, procesos o actividades examinadas y el período cubierto.

Limitación al alcance: Se señalarán limitaciones únicamente en los casos en que exista imposibilidad práctica de aplicar un procedimiento de auditoría por restricciones o impedimentos impuestos por la administración de la entidad o terceros relacionados.

Base legal: Se consignará la disposición legal en la cual consta la creación o constitución de la entidad y sus reformas.

Estructura orgánica: Se señalará la estructura orgánica vigente de la entidad o de la unidad o área examinada, según corresponda, con el propósito de ubicar al lector en el campo de acción del examen, a la fecha de corte de la auditoría.

Objetivo de la entidad: A fin de dar a conocer los objetivos que la entidad pretende alcanzar a través de sus unidades, áreas o actividades, se revelarán aquellos que constan en la normativa de creación o en el plan estratégico de la misma y que están relacionados con el objeto de la acción de control.

Servidores relacionados: Se realizará un detalle de los nombres, apellidos, cargo y período de gestión de los servidores principales, que actuaron durante el período de las operaciones examinadas y se presentará como anexo al informe.

2. CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

En este capítulo se detallarán los comentarios sobre cada una de las áreas, los comentarios contendrán los cuatro atributos del hallazgo: condición, criterio, causa y efecto, serán redactados con claridad y objetividad.

Las conclusiones son juicios profesionales que realiza el auditor como resultado de los hallazgos y se estructurarán tomando en cuenta la condición, causa y efecto del mismo, las conclusiones resumen el resultado del trabajo realizado y deberán ser redactadas en forma separada y bajo el título de Conclusión o Conclusiones.

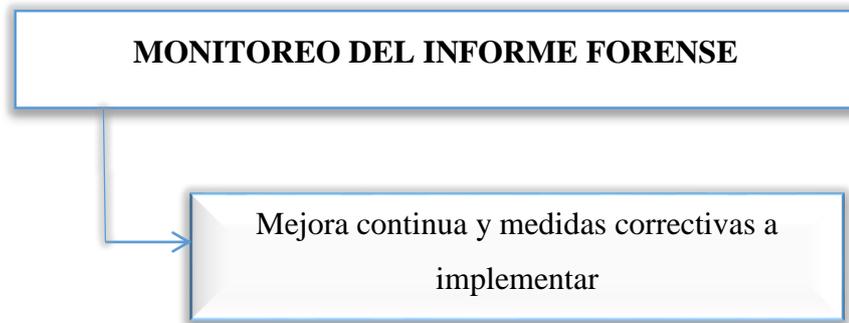
A continuación constarán las **recomendaciones** que contribuirán a presentar soluciones para resolver los problemas o desviaciones identificados y estarán dirigidas a los servidores responsables de implantarlas y de asegurar su cumplimiento. Las recomendaciones estarán numeradas en forma ascendente, de acuerdo a su presentación, bajo el título de Recomendación o Recomendaciones,

Anexos del informe: Contendrán información relacionada con asuntos tratados en el cuerpo del informe que permitan aclarar aspectos técnicos y sustentar hallazgos significativos, generalmente cuadros o detalles.

Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen.

Anexo 2.- Recomendaciones incumplidas si el caso amerita.

FASE 4.- MONITOREO DEL INFORME FORENSE



MEJORA CONTINUA Y MEDIDAS CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR

Una vez ya emitido el informe las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes deberán tomar en cuenta las recomendaciones por parte del auditor y evitar que en el futuro se cometan actos ilícitos o fraude

En esta etapa se puede diseñar una cédula que permita exponer las medidas y mejoras a realizarse sobre los hallazgos y que sea más fácil para el auditor dar el monitoreo correspondiente a las sugerencias.

GAD MUNICIPAL DE CHILLANES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA				REFERENCIA:			
				AUDITOR:			
Área Auditada:				REVISADO:			
Funcionario Responsable:				FECHA:			
N° DE INFORME	HALLAZGOS ENCONTRADOS	RECOMENDACIONES SOBRE EL INFORME	COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO			
				SITUACIÓN DEL HALLAZGO			COMENTARIO DEL AUDITOR DESIGNADO
				ATENDIDO	NO ATENDIDO	EN PROCESO	
RESUMEN DEL SEGUIMIENTO							
HALLAZGO ATENDIDO:							
HALLAZGO NO ATENDIDO:							
HALLAZGO EN PROCESO:							
TOTAL:							

3.6 RESULTADO OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

En vista de que nuestra investigación fue desarrollada con la ayuda apropiada de las autoridades y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, ha permitido que se realice un diseño de una propuesta de modelo de auditoría forense el mismo que permitirá mejorar la gestión financiera.

Se pudo conocer las características de un modelo de auditoría forense el mismo que ayuda en la prevención de actos ilícitos y fraudes dentro de las diversas instituciones, sabiendo que se limita a los actos de corrupción y que será de apoyo para el control de los recursos financieros.

El desarrollo del presente trabajo de graduación nos ha permitido tener una mejor comprensión de la auditoría forense, como una herramienta para prevenir y detectar fraudes y actos ilícitos en las instituciones.

3.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL APORTE

CONCLUSIONES

El poseer un modelo de auditoría forense con las características propias de modelos de control e investigación basados en procedimientos existentes en la auditoría financiera, nos permitirá contar con una nueva guía y herramientas que faciliten la detección y luchar con delitos realizados por parte de los funcionarios y empleados contra los recursos financieros de las instituciones y organizaciones en general.

Un modelo de auditoría forense es importante porque se puede aplicar tanto en el sector público como privado para combatir los actos ilícitos, fraudes, mal uso de un cargo o función con el objetivo de actuar fuera de la ley como es el soborno, corrupción, la estafa, el pago de dinero a los funcionarios públicos para apresurar la gestión o investigación, el desfalco, peculado, lavado de activos entre otros.

RECOMENDACIONES

Es necesario que la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática incluya en la malla curricular de la carrera de Contabilidad y Auditoría C.P. como materia para la preparación profesional la asignatura de auditoría forense, ya que en las políticas de gobierno se va a comenzar a implementar este tipo de auditoría en las instituciones del Estado y es un tema importante que se utilizará en nueva vida profesional.

Utilizar la auditoría forense como un medio investigativo en el contexto de un conflicto real o en una acción legal respecto al fraude, corrupción pérdida financiera significativa etc., en la que el auditor forense ofrece aplicar su experiencia en materia contable, investigación financiera y en otros aspectos.

3.8 BIBLIOGRAFÍA

- Acne, A. (2014, Diciembre 20). *Radio Equinoccio*. Obtenido de www.radioequinoccio.com: <http://radioequinoccio.com/inicio/item/5194-ecuador-ocupa-puesto-110-en-corrupci%C3%B3n-a-nivel-mundial.html>
- Actualicese. (2012, Julio 14). *actualicese.com*. Obtenido de actualicese.com: <http://actualicese.com/conferencias/oro-auditoria-financiera-forense-herramienta-para-la-gestion-de-control/>
- Asamblea, N. (2010). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Badillo, D. J. (2013, Febrero 8). *www.vhgconsulting.com*. Obtenido de www.vhgconsulting.com: <http://www.vhgconsulting.com/auditoria-forense-5/>
- BADILLO, J. (2008). *Auditoría Forense / Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Quito.
- Benjamín Rolando Téllez Trejo. (2013, Febrero 23). <http://www.tuguiacontable.org/>. Obtenido de <http://www.tuguiacontable.org/>: <http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=119>
- Borrero, D. A. (2001, Agosto). *www.contraloria.gob.ec*. Obtenido de www.contraloria.gob.ec: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manaudfin.pdf>
- Camila Pinar, Stefanía Rivas. (2009, Enero 7). *Monografias.com*. Obtenido de [Monografias.com](http://www.monografias.com): <http://www.monografias.com/trabajos65/gestion-financiera/gestion-financiera.shtml#xfunciones>
- CANO Donaliza, L. D. (2008). *Auditoría Financiera Forense / En la Investigación de: Delitos Económicos y Financieros, Lavado de Dinero y Activos, Financiación el Terrorismo*. Bogota: EcoeEdiciones.
- Cano Miguel y Lugo Danilo. (2005, Octubre). *theiia.org*. Obtenido de [theiia.org](http://www.theiia.org): http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/70766573/Volumen_9__Sept._26.pdf
- Cano, M. A. & Lugo, D. (2004). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogota: Ecoe ediciones .
- CHIAVENATO, I. (2001). *Administración: Proceso Administrativo*. Bogota: Editorial McGrawHill.

Colectivo. (2009, Enero 7). *monografias.com*. Obtenido de monografias.com:
<http://www.monografias.com/trabajos65/auditoria-forense/auditoria-forense2.shtml>

CONSTITUYENTE, A. (2008). *LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*. Quito.

Contraloría General del Estado. (2015, Junio 23). <http://www.contraloria.gob.ec>.
Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec>:
http://www.contraloria.gob.ec/la_institucion.asp?id_SubSeccion=3

Contraloría, G. d. (2009). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Quito: Dirección de Comunicación Institucional.

Debitoor. (2015, Julio 29). *debitoor.es*. Obtenido de debitoor.es:
<https://debitoor.es/glosario/definicion-fraude-fiscal>

Definicion.de . (2015). *Definicion.de* . Obtenido de [Definicion.de](http://definicion.de) :
<http://definicion.de/fiscalizacion/>

DIAZ, M. B. (2009, Julio). *hacienda.go.cr*. Obtenido de [hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr):
http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/1MaterialdeapoyocursosCIFH/12ProgramaFormacRectoriaFinanciera/ManualGestionFinanc.pdf

Efxto. (2013, Abril 18). *www.efxto.com*. Obtenido de www.efxto.com:
<https://www.efxto.com/diccionario/r/3738-riesgo-financiero>

Empresamia. (2013). *empresamia.com*. Obtenido de empresamia.com:
<http://empresamia.com/debe-saber/item/915-que-es-un-indicador-financiero-y-para-que-sirve>

Estado, F. G. (2012, Abril 26). <http://www.fiscalia.gob.ec>. Obtenido de <http://www.fiscalia.gob.ec>:
<http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/quienes-somos/mision-y-vision.html>

Federación Nacional de Contadores del Ecuador. (2015, Junio 23). *Federación Nacional de Contadores del Ecuador*. Obtenido de Federación Nacional de Contadores del Ecuador: <http://www.fnce.ec/page/Normas.aspx>

Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador. (1999). *NORMA ECUATORIANA DE AUDITORÍA (NEA) N° 5 FRAUDE Y ERROR*. Quito.

Fundación Wikimedia, Inc. (2015, Abril 14). *Fundación Wikimedia, Inc.* Obtenido de Fundación Wikimedia, Inc.: <http://es.wikipedia.org/wiki/Auditor%C3%ADa>

- Galvez, M. M. (2013, Junio 19). *Monografias.com*. Obtenido de Monografias.com:
<http://www.monografias.com/trabajos96/auditoia-forense-como-herramienta-deteccion-fraude/auditoia-forense-como-herramienta-deteccion-fraude.shtml>
- Gayduk, N. (2006, Junio 28). *monografias.com*. Obtenido de monografias.com:
http://www.monografias.com/usuario/perfiles/nadezhda_gayduk/monografias
- Guerra, M. (2008, Octubre 7). *monografias.com*. Obtenido de monografias.com:
<http://www.monografias.com/trabajos63/control-interno-auditoria/control-interno-auditoria2.shtml>
- HONORABLE, C. N. (2002). *LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL*. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Honorable, C. N. (2005). *CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL*. Quito: Ediciones Legales.
- International Auditing Practices Committee. (2002). *Actualización Contable NIA 11 Fraude y Error*. Mexico: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.
- Jim Jurinski y Ellen Lippman. (1999). SAS 82: Aspectos del fraude en una auditoría de estados financieros. *Strategic Finance*, 3.
- JOVIMECARCH. (2008, Octubre 17). *slideshare.net*. Obtenido de slideshare.net:
<http://es.slideshare.net/JOVIMECARCH/tecnicas-de-practicas-auditoria-presentation>
- MALDONADO E, M. K. (2003). *Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera*. Quito: Editora Luz de América.
- Martínez, M. H. (2014, Febrero 7). *Auditool.org*. Obtenido de La Evidencia de Auditoría: <http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/772-la-evidencia-de-auditoria>
- Ministerio de Coordinación, d. l. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Quito: V&M Gráficas.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1995). *Administración e Informática de Gestión*. España: Impresos y Revistas S.A.
- Ministerio de Justicia, D. H. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Gráficas Ayerve C. A.
- Ministerio de Relaciones, L. (2011). *LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Nacional, A. (2010). *Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. Quito: Lexis.
- NUMES, P. (2012, 08 26). *Knoow.net*. Obtenido de knoow.net:
<http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/gestionfinanciera.htm#vermais>
- OCÉANO. (2000). *Enciclopedia de Auditoría*. Barcelona- España: Océano Grupo Editorial S.A.
- Pedro Hernández Álvarez. (2015, Julio 29). *eumed.net*. Obtenido de eumed.net:
<http://www.eumed.net/cursecon/dic/oc/blanqueo.htm>
- Perú Contadores. (2013, Junio 21). <http://perucontadores.com/>. Obtenido de <http://perucontadores.com/>: <http://perucontadores.com/sasindex.htm>
- Torres, J. S. (2011). *biblioteca.uniminuto.edu*. Obtenido de biblioteca.uniminuto.edu:
<http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/DYG/article/download/433/411>

3.9 ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E
INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP
ENTREVISTA APLICADA AL ALCALDE Y CONCEJALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CHILLANES

Objetivo de la Entrevista.- Recaudar información para estructurar el trabajo de investigación, referente a la Auditoría Forense.

Nº PREGUNTAS

1. ¿Conoce usted lo que es la Auditoría Forense?

.....
.....

2. ¿Considera usted que aplicando un modelo de Auditoría Forense se pueden eliminar hechos fraudulentos?

.....
.....

3. ¿Tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes empleados acordes a su perfil?

.....
.....

4. ¿El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es socializado con la ciudadanía?

.....
.....

5. ¿Considera usted que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es necesario un modelo de Auditoría Forense?

.....
.....

6. ¿Conoce usted la definición de la Gestión Financiera?

.....
.....

7. ¿Cree usted que la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes está enfocada con la visión y misión de la entidad?

.....
.....

8. ¿Piensa usted que una buena Gestión Financiera logre una efectiva ejecución del presupuesto?

.....
.....

9. ¿Considera que el control de los fondos públicos deben ejercer todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?

.....
.....

10.- ¿Conoce usted quién toma las decisiones de la Gestión Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Chillanes?

.....
.....

ANEXO 2



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E
INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP
ENCUESTA APLICADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CHILLANES

Objetivo de la Encuesta.- Recaudar información para estructurar el trabajo de investigación, referente a la Auditoría Forense.

Nº PREGUNTAS

1. ¿Conoce usted lo que es la Auditoría Forense?

SI () NO ()

2. ¿Considera usted que aplicando un modelo de Auditoría Forense se pueden eliminar hechos fraudulentos?

SI () NO ()

3. ¿Tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes empleados acordes a su perfil?

SI () NO ()

4. ¿El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es socializado con la ciudadanía?

SI () NO ()

5. ¿Considera usted que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes es necesario un modelo de Auditoría Forense?

SI () NO ()

6. ¿Conoce usted la definición de la Gestión Financiera?

SI () NO ()

7. ¿Cree usted que la Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes está enfocada con la visión y misión de la entidad?

SI () NO ()

8. ¿Piensa usted que una buena Gestión Financiera logre una efectiva ejecución del presupuesto?

SI () NO ()

9. ¿Considera que el control de los fondos públicos deben ejercer todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?

SI () NO ()

10.- ¿Conoce usted quién toma las decisiones de la Gestión Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes?

SI () NO ()

ANEXO 3



List of sources

Document	Rank	Path/Filename
tesis glenda navarrete y mauricio maldonado.pdf (D15308255)		
Submitted 2015-08-03 23:38 (-05:00)		
Submitted by Arojas (arojas@unib.edu.ec)		
Receiver arojas.ueb@analisis.unind.com		
Message Fwd: tesis Glenda Navarrete y Mauricio Maldonado Show full message		
9% of this approximately 73 pages long document consists of text present in 7 sources.		
		Trabajo de graduación, Auditoría
		TESIS JENIFER CRIOLLO.original.r
		T.FINAL_9_feb_2015_revisada.do
		http://www.wipo.int/wipolex/en/t
		http://www.contraloria.gob.ec/do

📄 🔍 🔊
↑ ← →
⚠️ 0 Warnings
🔄 Reset
📄 Export
🔗 Share
❓

b

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE BOLÍVER FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA ESCUELA DE
GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA DE

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
C.P. TEMA: LA AUDITORÍA FORENSE

COMO UN NUEVO PROCESO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN EN EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHILLANES,
DURANTE EL AÑO 2014 AUTORES: NAVARRETE VELASCO GLENDA ROXANA
MALDONADO SILVA MAURICIO FERNANDO DIRECTOR: ING. ARTURO ROJAS
I. PORTALIA PAFES ACADÉMICOS: ING. MARLON GARCÍA ING. MARÍA ELENA
CAIZA GUARANDA - BOLÍVER - ECUADOR AÑO 2015 II. DEDICATORIA Este
trabajo

de graduación está dedicado a la persona muy especial y que ha hecho
gran esfuerzo como es mi madre, quien gracias a su apoyo y comprensión



Ing. Arturo Rojas S.